

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA

No. LA-006HAN001-I114-2015

***ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO***

La presente Convocatoria a la licitación fue revisada por el Subcomité Revisor de Convocatorias a la licitación pública e invitación a cuando menos tres personas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Sesión: Quinta Extraordinaria

Fecha: 15 de junio de 2015

México, D.F. a 17 de junio de 2015.

INDICE

GLOSARIO.....	4
1.- DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	6
1.1 Convocante, Área Contratante y Domicilio.....	6
1.2 Carácter de la Licitación, Medio y Forma de Participación.....	6
1.3 Número de Identificación de la Convocatoria.....	7
1.4 Lugar y plazo de entrega de los bienes.....	7
1.5 Idiomas.....	7
1.6 Disponibilidad Presupuestaria.....	7
1.7 Fondos Provenientes de Créditos Externos.....	7
1.8 Testigos Sociales.....	7
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	7
2.1 Objeto de la Licitación.....	7
2.2 Agrupación de Partidas.....	8
2.3 Precio Máximo de Referencia.....	9
2.4 Normas Oficiales.....	9
2.5 Método de Pruebas.....	9
2.6 Tipo de Pedido.....	9
2.7 Modalidades de Contratación.....	10
2.8 Modelo de Pedido.....	10
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.....	10
3.1 Reducción de Plazos.....	10
3.2 Calendario y Lugar de los Actos del Procedimiento de Licitación Pública.....	10
3.2.1 Solicitudes para Aclaración al Contenido de la Convocatoria.....	11
3.2.2 Junta para la Aclaración del Contenido de la Convocatoria.....	12
3.3 Propositiones enviadas a través de servicio postal o mensajería.....	13
3.4 Entrega de Propositiones.....	13
3.4.1 Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.....	15
3.4.2 Forma de Acreditación de la Personalidad Jurídica.....	16
3.4.3 Visitas a las Instalaciones de los Licitantes.....	17
3.5 Vigencia de las Propositiones Recibidas.....	17
3.6 Propositiones Conjuntas.....	17
3.7 Entrega de una sola Proposición.....	18
3.8 Fecha y Hora para Revisión de Documentación Complementaria.....	18
3.9 De Quien Rubricará las Propositiones.....	18
3.10 Fallo y Firma del Pedido.....	19
3.10.1 Acto de Fallo.....	19
3.10.2 Firma del Pedido.....	20
3.10.3 Adjudicación del Pedido.....	21
3.11 Sanciones.....	22
3.11.1 Deducciones.....	22
3.11.2 Pena Convencional.....	22
3.11.3 Por Incumplimiento al Pedido.....	22
3.11.4 Rescisión del Pedido.....	23
3.11.5 Terminación Anticipada.....	24
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....	25
4.1 Documentación Complementaria.....	25
4.2 Proposición Técnica.....	25

4.3	Proposición Económica.....	27
5.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.....	40
5.1	Evaluación de las Proposiciones.....	40
5.2	Sistema de Evaluación de las Proposiciones.....	41
5.3-	Requisitos de Cumplimiento Obligatorio.....	41
5.4	Causas de Desechamiento de las Proposiciones.....	41
6.	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO.....	44
6.1	Acreditación del Licitante que Resulte con Adjudicación a su Favor, de Encontrarse al Corriente en el Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales.....	45
6.2	No Negociación de Condiciones.....	45
6.3	Garantía de Cumplimiento del Pedido.....	45
6.3.1	Devolución de la Garantía.....	47
6.4	Verificación y Aceptación de los Bienes Objeto de la Licitación.....	47
6.5	Condiciones de Precio y Pago.....	47
6.5.1	Condiciones de Precio.....	47
6.5.2.	Condiciones de Pago.....	48
6.6	Impuestos y Derechos.....	48
6.7	Derechos de Autor, Marcas Registradas, Patentes y/o Derechos de Propiedad Intelectual.....	49
6.8	Defectos y Vicios Ocultos.....	49
6.9	Cancelación de la Licitación.....	49
6.10	Declaración de Licitación Desierta.....	50
6.11	Modificaciones que Podrán Efectuarse.....	50
6.11.1	A la Convocatoria a la Licitación.....	50
6.11.2	Al Pedido.....	50
6.12	Controversias.....	50
6.13	Situaciones no Previstas en esta Convocatoria a la Licitación.....	51
6.14	Transparencia y Combate a la Corrupción.....	51
7.	DOMICILIO PARA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES.....	51
7.1	Restricciones.....	51
8.	FORMATOS ANEXOS.....	51
	ANEXO No. 1.....	53
	ANEXO No. 2.....	124
	ANEXO No. 3.....	125
	ANEXO No. 4.....	127
	ANEXO No. 5.....	128
	ANEXO No. 6.....	130
	ANEXO No. 7.....	131
	ANEXO No. 8.....	137
	ANEXO No. 9.....	138
	ANEXO No. 10.....	144
	ANEXO No. 11.....	145
	ANEXO No. 12.....	146
	ANEXO No. 12.....	147
	ANEXO No. 13.....	148
	ANEXO No. 14.....	149
	ANEXO No. 15.....	151

GLOSARIO

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SE ENTENDERÁ POR:

ACUERDO:	El Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet (D.O.F. 28-junio-2011).
ÁREA ADMINISTRADORA DEL PEDIDO:	La Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de la Financiera, a través de la Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento, quien será el área encargada de administrar y verificar el cumplimiento del Pedido.
ÁREA TÉCNICA:	La Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento.
ÁREA REQUIRENTE:	La Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de la Financiera.
CONVOCATORIA:	La convocatoria a la licitación en la que se establecen las bases en que se desarrollará el presente procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta y en el que se describen los requisitos de participación.
CÓDIGO:	El Código Fiscal de la Federación.
CompraNet:	El Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con dirección electrónica en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx
DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:	La documentación distinta de las proposiciones técnicas y económicas requeridas en la presente Convocatoria a la licitación.
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE:	El documento expedido por autoridad competente, que acredite la identidad de la persona, siempre y cuando este se encuentre vigente al momento de presentarlo, entre los que se encuentran: <ul style="list-style-type: none">- Credencial para votar (IFE o INE).- Pasaporte.- Cédula profesional.- Cartilla del servicio militar nacional.
INTERNET:	La red mundial de comunicaciones electrónicas.
I.V.A.:	El Impuesto al Valor Agregado.
LA FINANCIERA	La Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
LEY:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.
LICITANTE:	La persona que participa en este procedimiento de licitación pública.
LICITACIÓN:	La Licitación Pública Internacional Abierta Mixta No. LA-006HAN001-I114-2015
MIPYMES:	La micro, pequeña y mediana empresa de nacionalidad mexicana
OIC:	El Órgano Interno de Control en la Financiera.

PARTIDAS:	La división, agrupación o desglose de los bienes contenidos en la presente convocatoria.
PEDIDO:	El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones y a través del cual se formaliza entre la Financiera y el Proveedor la adquisición o arrendamiento del bien mueble o la prestación del servicio objeto de la presente licitación.
PERSONA:	La persona física o moral.
POBALINES:	Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera vigentes.
PRECIO ACEPTABLE:	NO Es aquel que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la presente licitación.
PRECIO CONVENIENTE:	Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la presente licitación, y a este se le resta un 60% .
PROPOSICIONES:	La proposición técnica y económica que presenten los licitantes.
PROVEEDOR:	La persona con quien la Financiera celebre el pedido derivado de esta licitación.
REGLAMENTO:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.
SAT:	El Servicio de Administración Tributaria.
SE:	La Secretaría de Economía
SFP:	La Secretaría de la Función Pública o en su caso el Organismo que habrá de sustituirla en el ejercicio de sus funciones en la materia, de conformidad con el artículo segundo transitorio de la Reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 2 de enero de 2013.
SHCP:	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA

La Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia convoca a todos los interesados en participar en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Mixta No. LA-006HAN001-I114-2015, para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO**, bajo las siguientes:

BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1.- DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.1 Convocante, Área Contratante y Domicilio.

De conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 44 fracción VII del Estatuto Orgánico de la Financiera, el área contratante de la presente licitación es la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Agrarismo No. 227, piso 5, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, México, D.F., teléfono 5230-1600, Extensiones. 2231, 1251 y 2460.

1.2 Carácter de la Licitación, Medio y Forma de Participación.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, fracción I y 28, fracción III de la Ley la presente licitación es de **CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA** por lo que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cuyo giro u objeto social esté relacionado con la compra-venta y/o fabricación de los bienes objeto de esta licitación; los bienes a ofertar podrán ser de origen nacional, de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio o de cualquier otro país interesado en participar.

La presente Convocatoria estará disponible para su consulta y obtención gratuita para todas las personas interesadas en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios CompraNet, cuya dirección electrónica es: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

La presente licitación con fundamento en los artículos 26 Bis fracción III y 27 de la Ley es **MIXTA** por lo que los licitantes, podrán participar presentando sus proposiciones y documentación complementaria por escrito o a través de los medios remotos de comunicación electrónica CompraNet, conforme al ACUERDO.

En la presente Licitación, a elección del licitante, se podrá entregar las proposiciones y documentación complementaria a través de medios remotos de comunicación electrónica, utilizando exclusivamente el programa informático que la SFP le proporcione.

En el caso de aquellos licitantes que a su elección opten por participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán contar con el certificado digital vigente que como medio de comunicación electrónica, utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus proposiciones, mismo que será otorgado por la SFP, mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de CompraNet..

Los licitantes que opten por el envío de sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de éstas, a más tardar una hora antes del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones..

Las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no gubernamentales, así como cualquier otra persona, podrán asistir a los actos públicos de esta licitación, en calidad de observadores **bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.**

1.3 Número de Identificación de la Convocatoria.

El número de identificación asignado por CompraNet para la presente licitación pública es el siguiente: **LA-006HAN001-I114-2015**

1.4 Lugar y plazo de entrega de los bienes.

Los bienes deberán ser entregados y, en su caso, instalados de conformidad con las fechas y domicilios indicados en el **Anexo No. 1**, en el horario comprendido de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas.

1.5 Idiomas.

Las proposiciones se presentarán por escrito en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas, los anexos técnicos, folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen acompañados de una traducción simple al español.

1.6 Disponibilidad Presupuestaria.

La autorización presupuestal para la adquisición de los bienes objeto de la presente licitación, consta en el Oficio de Liberación de Inversión No. DGAFO/I/03/2015 autorizado por la Dirección General Adjunta de Finanzas y Operaciones de fecha 22 de abril de 2015.

1.7 Fondos Provenientes de Créditos Externos.

No aplica para la presente licitación.

1.8 Testigos Sociales

De conformidad con el artículo 26 Ter de la Ley y el Capítulo Tercero del Título Segundo de su Reglamento, en la presente licitación **NO** participarán los testigos sociales.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

2.1 Objeto de la Licitación.

La presente licitación tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.**

Las características y especificaciones de los bienes requeridos, así como las cantidades a entregar y domicilios objeto de la presente licitación, se indican en el **Anexo No. 1** de esta Convocatoria, mismo que deberá considerarse estrictamente para la presentación de sus proposiciones.

Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de este procedimiento de licitación, el licitante que resulte adjudicado deberá ponerse en contacto, con la **Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento**, a fin de coordinar y establecer las acciones encaminadas al óptimo cumplimiento del suministro de los bienes.

Los licitantes, para su participación y presentación de proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaración al contenido de las mismas.

2.2 Agrupación de Partidas.

En la presente licitación se deberán considerar las siguientes partidas:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	BOMBA DE 15 HP	PIEZAS	1
2	BOMBA DE 25 HP	PIEZAS	1
3	CAMILLA DE EMERGENCIA RIGIDA PLASTICA PARA ADULTO	PIEZAS	7
4	CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL	PIEZAS	18
5	CAFETERA ELÉCTRICA DE ALUMINIO	PIEZAS	22
6	CÁMARA MINIDOMO DIA/NOCHE REAL (ICR)SUPER ALTA RESOLUCIÓN 900 TVL	PIEZAS	44
7	DETECTOR DE HUMO	PIEZAS	52
8	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO DE 1.5 TONELADAS SOLO FRIO	PIEZAS	1
9	EQUIPO PARA AIRE ACOANDICIONADO DE 5 TONELADAS FRIO CALOR	PIEZAS	1
10	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO DE 1.5 TONELADAS FRIO CALOR	PIEZAS	2
11	EQUIPO PARA AIRE ACOANDICIONADO DE 2 TONELADAS FRIO CALOR	PIEZAS	4
12	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO DE 3 TONELADAS	PIEZAS	5
13	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO DE 4 TONELADAS TIPO FANAN COIL	PIEZAS	5
14	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO DE 5 TONELADAS	PIEZAS	6
15	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO DE 1 TONELADA FRIO CALOR	PIEZAS	11
16	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO DE 1 TONELADA SOLO FRIO	PIEZAS	14
17	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO DE 3 TONELADAS SOLO FRIO	PIEZAS	14
18	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO DE 2 TONELADAS SOLO FRIO	PIEZAS	16
19	ENGARGOLADORA PERFORADORA	PIEZAS	15

20	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA (Despachador de agua)	PIEZAS	46
21	CIZALLA O GUILLOTINA	PIEZAS	20
22	HORNO DE MICROONDAS	PIEZAS	18
23	MONITOR LCD DE 21 PULGADAS EN DIAGONAL, ALTA DEFINICIÓN	PIEZAS	9
24	MÁQUINA DE ESCRIBIR ELÉCTRICA	PIEZAS	11
25	PANTALLA DE PROYECCIÓN PORTÁTIL	PIEZAS	1
26	PANTALLA DE PROYECCIÓN PORTÁTIL	PIEZAS	3
27	PLANTA GENERADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA, DE OPERACIÓN AUTOMÁTICA A DIESEL	PIEZAS	6
28	PANTALLA ELÉCTRICA PARA PROYECCIÓN	PIEZAS	12
29	TELEVISIÓN PLANA DE 40 PULGADAS	PIEZAS	48
30	REFRIGERADOR DE COCINA	PIEZAS	20
31	SILLA DE RUEDAS CON LLANTA NEUMÁTICA	PIEZAS	3
32	SECADOR DE MANOS ELECTRÓNICO	PIEZAS	36
33	TRITURADORA o DESTRUCTORA DE PAPEL	PIEZAS	10
34	EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE UPS DE 15 KVA	PIEZAS	1
35	SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE	PIEZAS	10
36	SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE	PIEZAS	25
37	VIDEOGRABADOR DIGITAL DVR PARA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN DE 24 SALIDAS	PIEZAS	8
38	PROYECTOR MULTIMEDIA PARA MICROCOMPUTADORA	PIEZAS	16

2.3 Precio Máximo de Referencia.

Se informa a los licitantes que no aplica para esta licitación.

2.4 Normas Oficiales.

El licitante, para efectos de la presente adquisición, deberá cumplir con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de estas, las normas internacionales o en su caso, las normas de referencia, vigentes que resulten aplicables para el tipo de bien solicitado, de conformidad con lo señalado en el **Anexo No. 1** y a lo dispuesto en los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

2.5 Método de Pruebas.

En el presente procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Mixta no se solicitarán pruebas.

2.6 Tipo de Pedido.

La presente licitación se adjudicará bajo la modalidad de pedido, atendiendo a las cantidades y especificaciones de los bienes como se señalan en el **Anexo No.1** de esta convocatoria.

2.7 Modalidades de Contratación.

En la presente licitación no se utilizará la modalidad del abastecimiento simultáneo, ni de ofertas subsecuentes de descuento.

La adjudicación será por partida a uno o varios licitantes por la totalidad de los bienes requeridos en cada partida, de acuerdo a lo establecido en el Anexo No. 1 de la presente Convocatoria.

2.8 Modelo de Pedido.

El modelo de pedido se incluye como Anexo No.7 de la presente convocatoria, en el que se tomará en consideración lo previsto en esta convocatoria, las aclaraciones y modificaciones determinadas en la(s) junta(s) de aclaraciones, así como los siguientes aspectos que resulten aplicables:

1. El plazo máximo en días naturales para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, el cual contará a partir de la fecha en que el proveedor reciba la requisición respectiva;
2. Moneda de pago en que se pagarán los Bienes.
3. Los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los bienes que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente;
4. Las deducciones que, en su caso, se aplicarán con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor, en la entrega del bien o la prestación del servicio;
5. El señalamiento de que la obligación garantizada es indivisible y que en caso de presentarse algún incumplimiento se harán efectivas las garantías que procedan;
6. La previsión de que deberá ajustarse la garantía otorgada cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del pedido, y
7. El desglose de los importes a ejercer.

En caso de discrepancia, en el contenido del pedido en relación con la convocatoria a la licitación y su(s) junta(s) de aclaraciones, prevalecerá lo estipulado en éstas, de conformidad con lo establecido en el(las) acta(s) que en ella(s) se levante(n).

Así mismo, la convocatoria a la licitación, el pedido y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el pedido no deberán modificar las condiciones previstas en la presente convocatoria y sus juntas de aclaraciones, en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

De conformidad con lo previsto en los artículos 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 bis de la Ley y en el artículo 39, fracción III del Reglamento, los diversos actos del procedimiento de Licitación Pública se registrarán de conformidad con lo siguiente:

3.1 Reducción de Plazos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley, la presente licitación se efectuará con tiempos normales.

3.2 Calendario y Lugar de los Actos del Procedimiento de Licitación Pública.

Los actos del procedimiento de licitación se llevarán a cabo conforme lo siguiente:

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Junta de Aclaración al Contenido de la Convocatoria a la Licitación	30/JUNIO/2015 11:00 horas	Sala de juntas de la Financiera, ubicada en Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, México, D.F.
Presentación y Apertura de Proposiciones	8/JULIO/2015 11:00 horas	Sala de juntas de la Financiera, ubicada en Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, México, D.F.
Comunicación del Fallo	21/JULIO/2015 13:00 horas	Sala de juntas de la Financiera, ubicada en Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, México, D.F.
Firma del Pedido	El pedido se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación de fallo de la presente licitación.	En la Gerencia de Adquisiciones de la Financiera, ubicada en Agrarismo No.227 piso 5, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800 México, D. F., en días hábiles de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.

3.2.1 Solicitudes para Aclaración al Contenido de la Convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria y sus anexos, deberán considerar lo siguiente:

Deberán acompañar sus solicitudes con un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos lo indicado en el **Anexo No. 5** de la presente convocatoria.

Las solicitudes de aclaración se presentarán, en papel preferentemente membretado, de la empresa participante y debidamente firmadas por el licitante o el representante legal acreditado, de acuerdo al **Anexo No.5** de esta convocatoria a la licitación.

A elección del licitante, se podrán enviar a través de CompraNet o presentarse en el domicilio de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios, de la Financiera, ubicada en Agrarismo No. 227, piso 5, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, México, Distrito Federal, en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 y de las 16:00 a las 18:00 horas.

En ambos casos deberán presentarse a más tardar **veinticuatro horas antes de la fecha y hora** en que se vaya a realizar la primera junta de aclaraciones establecida en la presente convocatoria.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo anteriormente señalado no serán contestadas por la Financiera por resultar extemporáneas y se integrarán al expediente respectivo.

Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración la que indique el sello de recepción de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de la Financiera y tratándose de las solicitudes que se hagan llegar a través de CompraNet se considerará la hora que registre este sistema al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y precisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, preferentemente clasificadas e integradas por administrativas, legales, técnicas o económicas, acompañadas de una versión electrónica de las mismas.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la Financiera.

Cualquier modificación que se derive de la junta de aclaraciones formará parte de la presente convocatoria, y deberá ser considerada por los Licitantes para la elaboración de sus proposiciones.

3.2.2 Junta para la Aclaración del Contenido de la Convocatoria.

De conformidad al Calendario y lugar de los actos del procedimiento de licitación pública, previsto en el numeral 3.2 de esta Convocatoria, se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones, misma que será presidida por el Servidor Público designado por la Financiera, quien deberá ser asistido por un representante del Área Requiriente y/o el Área Técnica a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la presente convocatoria.

Quien presida el acto, procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaraciones, mencionando el nombre de los **Licitantes** que las presentaron; la Financiera podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que se agrupen por corresponder a un mismo punto o apartado de la presente Convocatoria.

Solamente podrán solicitar aclaraciones, los **Licitantes** que presenten un escrito en el que expresen su interés en participar en la Licitación Pública Nacional Mixta, por sí o en representación de un tercero, para lo cual deberán manifestar en dicho escrito lo señalado en el **Anexo No. 5** de la presente convocatoria.

En caso de que el Licitante presente el escrito fuera del plazo previsto en el numeral 3.2.1 de esta convocatoria, o bien al inicio de la Junta de Aclaraciones, **sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la Financiera en la mencionada junta.**

De **no presentar el escrito** anteriormente citado, se permitirá el acceso a la Junta de Aclaraciones a la persona que lo solicite, solamente en calidad de **observador**.

De cada junta de aclaraciones la Financiera levantará un acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas que realice la Financiera.

La asistencia a la Junta de Aclaración será optativa para los Licitantes.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en esta convocatoria, **no serán contestadas** por la Financiera por ser extemporáneas, y se integrarán al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito o a través del sistema CompraNet y la Financiera las recibirá, pero no les dará respuesta.

En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considere necesario citar a una ulterior junta, la Financiera, tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

El servidor público que presida la Junta de Aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los Licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la Junta de Aclaraciones.

Una vez que la Financiera termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los Licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la Convocatoria en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

Las actas de las juntas de aclaraciones, serán firmadas por los licitantes y servidores públicos que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, y se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Al finalizar el acto se fijará el acta correspondiente en un lugar visible al que tenga acceso el público, en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de la Financiera, ubicada en Agrarismo No.227 piso 5, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800 México, D. F., por un término de cinco días hábiles, en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas. El acta del evento de que se trate estará disponible en forma completa para consulta de cualquier interesado en el periodo, horario y domicilio anteriormente señalados.

3.3 Proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

En la presente licitación **NO** se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería, por lo que cualquier proposición que se reciba por cualquiera de estos medios no será tomada en consideración.

3.4 Entrega de Proposiciones.

En la presente licitación, los Licitantes, a su elección, podrán participar en la entrega de proposiciones de manera presencial o electrónica.

Los licitantes solo deberán presentar una proposición por cada una de las partidas solicitadas en la presente convocatoria.

Los licitantes que participen de manera presencial, deberán presentar las proposiciones en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica que será abierto públicamente a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones en términos de la Ley, y la documentación complementaria podrá presentarse a elección del licitante dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones. **Además de presentar por escrito sus proposiciones, los licitantes que participen de manera presencial deberán anexar en medio magnético (C.D. o USB) dentro del sobre cerrado que contiene sus proposiciones, los archivos que contienen la misma información que presentaron en forma documental, dichos archivos deberán elaborarse en formatos Word, Excel, PDF, o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG, GIF o WINZIP, libres de virus, según se requiera.**

En el caso de que las proposiciones sean presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la SFP.

Las proposiciones y la documentación complementaria que presenten los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Se presentarán por escrito en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas. los anexos técnicos, folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen acompañados de una traducción simple al español.
- B. Deberán abarcar el 100% de los bienes requeridos en cada una de las partidas.
- C. Deberán ser claras y no establecer condición alguna.
- D. Deberán contener la firma autógrafa del licitante o su apoderado que cuente con facultades de administración o poder especial para actos de licitación pública, en la última hoja del documento que las contenga, así como los escritos bajo protesta de decir verdad tales como: cartas compromiso, declaración de integridad, escrito de acreditación de personalidad jurídica y demás que se solicitan en

la presente Convocatoria, por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos, carezcan de firma o rúbrica.

Se entiende por firma autógrafa, aquella que ha sido estampada de su puño y letra, en original, por el licitante o apoderado correspondiente.

- E. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que formen parte de las proposiciones carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Financiera no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la Financiera tampoco podrá desechar la proposición.
- F. Para el caso de los licitantes que resulten adjudicados, las proposiciones se mantendrán vigentes durante el periodo de suministro de los bienes objeto de esta licitación, o bien hasta que el pedido respectivo se extinga.
- G. La proposición económica deberá estar en precios fijos y firmes, en pesos mexicanos (moneda nacional) y sin abreviaturas.
- H. La proposición económica se presentará desglosando el impuesto al valor agregado. La cual deberá tener una vigencia de 60 días naturales a partir de la presentación de las proposiciones.
- I. Para el caso de aquellos licitantes que a su elección opten por el envío de sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán elaborarse en formatos Word, Excel, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG, GIF o WINZIP, libres de virus, según se requiera.
- J. En el supuesto del inciso anterior, se recomienda identificar cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible, dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos que se especifican en esta Convocatoria a la licitación durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- K. Para el caso de aquellos licitantes que opten por el envío de sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la SFP.
- L. Para el envío de las proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la SFP le proporcione.
- M. Los sobres deberán ser generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confiabilidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la SFP les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.
- N. Los licitantes que a su elección opten por el envío de sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán enviar una **"CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN"** a más tardar 30 minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a las cuentas de correo electrónico jmolina@fnd.gob.mx; aarellano@fnd.gob.mx; asanchez@fnd.gob.mx. Siendo responsabilidad del licitante confirmar dicha recepción al teléfono 5230-1600 exts. 2460 y 1251 se tomará como hora de

recepción la que registre el correo electrónico de conformidad con el **Anexo No. 13** de la presente convocatoria.

El escrito solicitado en el presente inciso deberá contener:

La declaración por parte del representante legal del licitante de que cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Financiera, acepta que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante.

La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del representante legal del licitante, así como el nombre del mismo.

Teléfono y fax (opcional), Correo electrónico (opcional).

Las condiciones contenidas en las proposiciones no podrán ser negociadas.

La Financiera desechará las proposiciones de los Licitantes que se encuentren en los supuestos del Artículo **50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley**, dicho supuesto se entenderá, una vez que se analice durante su evaluación, debiendo indicarse en el fallo el desechamiento por incumplir la mencionada disposición.

Las proposiciones se recibirán para su posterior evaluación, integral conforme los criterios de evaluación señalados en la presente convocatoria a la licitación.

3.4.1 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El acto de la presente licitación pública nacional mixta será presidido por el servidor público designado por la Financiera, el cual será asistido por un representante del área técnica o requirente de los bienes objeto de la contratación.

Los licitantes que deseen participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, sólo bastará que presenten un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica conforme al **Anexo No. 4** de esta convocatoria.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones serán abiertos los **sobres cerrados que presenten los licitantes**, el servidor público que presida este acto, tomará las previsiones necesarias para recibir simultáneamente las proposiciones de los licitantes que participen de manera presencial y electrónica y determinará si la apertura de los sobres iniciará con los que fueron recibidos de manera presencial o electrónica. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.

Se imprimirán la totalidad de las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica.

En el supuesto de que durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la Financiera, no sea posible abrir el sobre que contenga las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el Acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en el sobre en los que se incluya dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, por lo que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requeridas por la Financiera. La SFP podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Financiera.

Se anotará en el formato correspondiente al **Anexo No. 3**, la documentación entregada por cada uno de los licitantes, relacionándola con los puntos específicos de la presente convocatoria. Dicho anexo servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entregue en este acto. La falta de presentación de dicho Anexo no será motivo de desechamiento y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante en dicho acto.

Las proposiciones se revisarán en forma cuantitativa **sin que ello implique la evaluación de su contenido**, haciéndose constar la documentación presentada, así como los faltantes u omisiones. En seguida, se dará lectura al importe total de cada una de las proposiciones económicas que se presenten.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de las proposiciones presentadas, se identificarán las proposiciones que se hayan presentado por medios remotos de comunicación electrónica, se asentarán las manifestaciones que en su caso, emitan los licitantes en relación con el mismo acto; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación pública nacional mixta.

Se dará lectura a la misma y será firmada por los asistentes, a quienes se les entregará una copia, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes que no hayan asistido al acto, para efectos de su notificación. La falta de la firma de algún licitante, no invalidará el contenido y efectos del acta.

Al finalizar el acto se fijará el acta correspondiente en un lugar visible y público, en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de la Financiera, ubicada en Agrarismo No. 227, piso 5, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, México, D.F., **por un término de cinco días hábiles posteriores a la celebración del evento**, en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas. El acta del evento estará disponible en forma completa para consulta de cualquier interesado en el periodo, horario y domicilio anteriormente señalados.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Será de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse del contenido de las actas y obtener copia de las mismas por los medios señalados en la presente convocatoria a la licitación pública nacional mixta.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, la Financiera podrá anticipar o diferir la fecha del fallo dentro de los plazos establecidos en la fracción III del artículo 35 de la Ley, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro de los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet..

3.4.2 Forma de Acreditación de la Personalidad Jurídica.

Los licitantes deberán acreditar su personalidad jurídica, mediante la presentación a su elección, del formato debidamente llenado que se incluye como **Anexo No. 4** de esta Convocatoria, o bien, en términos del artículo 48 fracción V del Reglamento, mediante escrito, en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conteniendo los siguientes datos:

- I. **Del Licitante:** Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, se señalará la descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en estas.

Acta constitutiva y sus modificaciones (o similares para extranjeros) certificadas o apostilladas ante la autoridad competente equivalente.

II. **Del Representante Legal del Licitante:** Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

3.4.3 Visitas a las Instalaciones de los Licitantes.

Se informa que en este procedimiento no habrá visitas a las instalaciones de los licitantes.

3.5 Vigencia de las Proposiciones Recibidas.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos por la Financiera, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente licitación hasta su conclusión.

3.6 Proposiciones Conjuntas.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el pedido se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la SFP.

Asimismo, se deberán cumplir con los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta en el que se establecerá con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública.
 - d) Descripción detallada de las partes objeto del pedido que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del pedido, en caso de que se les adjudique el mismo.

III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

El convenio a que hace referencia la fracción II de este apartado se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el pedido, dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

IV. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la Financiera, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

V. Las personas que integran la agrupación deberán presentar por **cada uno de ellos** el manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, conforme al **Anexo 6** de esta convocatoria.

VI. Las personas que integran la agrupación deberán presentar un escrito por **cada uno de ellos** en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un pedido, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del pedido, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio pedido.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

En el supuesto de que se adjudique el pedido a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este apartado y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el pedido respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el pedido sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del pedido, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la Financiera por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

3.7 Entrega de una sola Proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en la presente Licitación por las partidas solicitadas.

3.8 Fecha y Hora para Revisión de Documentación Complementaria.

NO habrá revisión preliminar de documentación complementaria o distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica del participante, ésta se llevará a cabo en el mismo acto de presentación y apertura de proposiciones.

3.9 De Quien Rubricará las Proposiciones.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la Financiera designe, rubricarán todas las partes de las proposiciones, las que para estos efectos constarán documentalmente.

3.10 Fallo y Firma del Pedido.

3.10.1 Acto de Fallo.

En junta pública se dará a conocer el fallo de la licitación pública nacional mixta conforme al lugar, fecha y hora señalados por la Financiera, al que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposiciones, entregándoles copia del mismo y levantándose el acta respectiva, aclarando que la falta de firma de algún licitante no invalidará el contenido y los efectos del acta.

Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita.

Los licitantes que se encuentren presentes se darán por notificados del fallo y de la adjudicación efectuada.

A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, así como en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios, de la Financiera, ubicada en Agrarismo No.227 piso 5, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800 México, D. F., por un término de cinco días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.

En el caso de que los licitantes no proporcionen la dirección de correo electrónico, la Financiera quedará eximida de la obligación de realizar el aviso a que hacen referencia los párrafos cuarto y quinto del artículo 37 de la Ley.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el pedido, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

Cuando la Financiera detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior de este apartado, la Financiera, no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo; si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el pedido fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se adjudicará el pedido al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación. En su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la Ley.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Financiera, dentro de los cinco días

hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el pedido, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al OIC dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al OIC, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición, mismo que quedará asentado en el acta de dicho acto.

3.10.2 Firma del Pedido.

El pedido se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación de fallo de la presente licitación, cuyo modelo se incluye en el **Anexo No. 7** de esta convocatoria, en el entendido de que su contenido será adecuado en lo conducente a lo establecido en la convocatoria a la licitación, así como a las aclaraciones y modificaciones determinadas en la(s) junta(s) de aclaraciones. Dicho pedido se firmará en la Gerencia de Adquisiciones de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de la Financiera, ubicada en Agrarismo No. 227, Quinto Piso, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal, Código Postal 11800, en días hábiles de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.

En caso de discrepancia en el contenido del pedido en relación con las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y su(s) junta(s) de aclaraciones, prevalecerá lo estipulado en éstas, de conformidad con lo establecido en el(las) acta(s) que en ella(s) se levante(n).

Si el licitante que resulte adjudicado no firma el pedido por causas imputables al mismo, la Financiera, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el pedido al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

El licitante que resulte adjudicado, deberá presentarse el día hábil siguiente de haberse emitido el fallo, en la Gerencia de Adquisiciones de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de la Financiera, ubicada en Agrarismo No. 227, Quinto Piso, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal, Código Postal 11800, en horario de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, presentando la siguiente documentación:

Para proceder a la firma del pedido, el licitante adjudicado deberá de presentar la siguiente documentación en original y copia, la original le será devuelta en el mismo acto una vez cotejada.

Tratándose de personas morales:

1. Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
2. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
3. Testimonio notarial del poder general para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el pedido.
4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma de quien suscribirá el pedido, y en su caso, documento que acredite su legal estancia en el país.
5. Clave Única de Registro de Población (CURP) del representante legal o apoderado, en su caso.
6. Comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a 3 meses, como recibo del agua, de luz, de teléfono fijo del domicilio, o estado de cuenta bancario, a nombre del licitante.
7. El documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales.

8. En caso de que el monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, previo a la formalización del pedido, deberá presentar a la Financiera, el documento vigente expedido por el IMSS, en el que se emita la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social y que acredite encontrarse a salvo en el cumplimiento de sus cuotas u obligaciones obrero patronales.

En el caso de no contar con trabajadores, bastará con presentar el escrito en el que manifieste estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social y que acredite encontrarse a salvo en el cumplimiento de sus cuotas u obligaciones obrero patronales.

En caso de no contar con alguno de los documentos originales mencionados en los numerales 1 y 3, el licitante adjudicado deberá presentar copia certificada ante notario público del mismo.

Tratándose de personas físicas:

1. Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestren tener su domicilio legal en el territorio nacional.
2. Pasaporte, cédula profesional o la credencial para votar vigente con fotografía y firma.
3. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.
4. Comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a 3 meses, como recibo del agua, de luz, de teléfono fijo del domicilio, o estado de cuenta bancario, a nombre del licitante.
5. El documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para personas físicas o morales

Asimismo, el licitante que resulte con adjudicación a su favor deberá presentar la documentación que acredite su carácter de MIPYMES, para lo cual deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que se incluye en el **Anexo No. 12** de esta convocatoria.

Acta constitutiva y sus modificaciones (o similares para extranjeros) certificadas o apostilladas ante la autoridad competente equivalente.

3.10.3 Adjudicación del Pedido.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el pedido se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente.

En caso de existir empate, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, en ese orden.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte adjudicado por virtud del sorteo por insaculación que celebre la Financiera en términos del artículo 54 del Reglamento de la Ley.

3.11 Sanciones.

3.11.1 Deducciones.

La Financiera, aplicará deducciones al pago de los bienes en caso de incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor en el suministro de los mismos, respecto a la partida que integra el pedido, conforme a lo establecido en el **Anexo No. 1** de esta convocatoria y obligaciones contenidas en el pedido respectivo.

La deducción que se aplicará será del 3% (tres por ciento) del comprobante fiscal digital por internet correspondiente del monto de los bienes entregados parcial o deficientemente.

Dichas deducciones se realizarán en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago. En el caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía.

Procederá la rescisión del pedido respectivo, cuando la suma del importe total de las deducciones aplicadas al proveedor corresponda al 10% (diez por ciento) del monto total del pedido.

El proveedor acepta que el importe de las deducciones a que se refiere el presente numeral, puede ser deducido por la Financiera directamente de los recursos que ampare el comprobante fiscal digital por internet respectivo, por lo que los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso por concepto de deducciones correspondientes, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dichas deducciones.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el impuesto al valor agregado.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes la realizará el área requirente y/o administradora del pedido.

3.11.2 Pena Convencional.

En caso de que el proveedor se atrase en el cumplimiento de las fechas pactadas para el suministro de los bienes, se aplicará una pena convencional del 2.5% (Dos punto cinco por ciento) del importe total del monto de los bienes no suministrados por cada día natural de atraso y hasta la entera satisfacción de la Financiera, **de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en el Anexo No. 1** de esta convocatoria, el cual será parte integrante del pedido que se celebre entre el licitante adjudicado y la Financiera.

En el supuesto de que la Financiera haga efectivas las penas convencionales que excedan la cantidad del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del pedido.

El proveedor acepta que el importe de las sanciones a que se refiere este numeral, sea deducido por la Financiera directamente de los recursos que ampare el comprobante fiscal digital por internet respectivo, por lo que los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

3.11.3 Por Incumplimiento al Pedido.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del pedido, cuando el proveedor incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas a él imputables, teniendo la Financiera facultad potestativa para rescindir el pedido en los términos previstos por el artículo 54 de la Ley.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

3.11.4 Rescisión del Pedido.

En caso de incumplimiento por parte del **proveedor** a las obligaciones establecidas en el pedido, la **Financiera** podrá iniciar en cualquier momento durante la vigencia del pedido, el procedimiento de rescisión previsto en el presente numeral, conforme a lo siguiente:

- A) Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, la **Financiera** contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el **proveedor**; la determinación de dar o no por rescindido el pedido deberá ser establecida en un dictamen debidamente fundado, motivado y comunicada a el **proveedor**; dentro de dicho plazo, y
- C) Cuando se rescinda el pedido se formulará y notificará el finiquito correspondiente al **proveedor**, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la **Financiera** y demás circunstancias del caso por concepto de los bienes suministrados hasta el momento de la rescisión.

La **Financiera** bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión cuando durante el procedimiento se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del pedido.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el pedido, se entregaren los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la **Financiera** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La **Financiera** a su juicio y bajo su responsabilidad, podrá suspender el procedimiento de rescisión, cuando durante el procedimiento se advierta que la rescisión del pedido pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual, justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del pedido resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el pedido, la **Financiera** establecerá con el **proveedor** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La suspensión del procedimiento de rescisión o la determinación de no dar por rescindido el pedido en los supuestos antes mencionados, así como la fijación del plazo para subsanar el incumplimiento de el **proveedor**, será responsabilidad del área requirente, debiendo quedar asentado dicho plazo en el convenio que resulte de la conciliación o en el convenio modificatorio, en términos de los artículos 52, penúltimo y último párrafos, o 79, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, según corresponda.

Asimismo, serán causas de rescisión del pedido sin ninguna responsabilidad para la **Financiera**, si se actualiza alguno de los siguientes supuestos:

- a) Si el proveedor no suministra los bienes a la **Financiera**, en el plazo y bajo las condiciones estipuladas en la convocatoria, así como en el pedido y sus anexos.
- b) Si el proveedor suspende injustificadamente las obligaciones derivadas del pedido y sus anexos;



- c) Por cualquier causa el proveedor deja de tener la capacidad técnica, administrativa, económica y humana para dar cumplimiento al objeto del pedido;
- d) Si el proveedor transfiere total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones derivadas del pedido, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de **la Financiera**;
- e) Si el proveedor proporciona información falsa o actúa con dolo y mala fe, en el proceso de licitación, en la celebración del pedido o durante su vigencia.
- f) Por falsedad en las manifestaciones indicadas en el capítulo de declaraciones y cláusulas del pedido por parte del proveedor.
- g) Si transcurrido el plazo adicional que se le concediera para corregir las causas que hubieran originado el rechazo de los bienes, el proveedor no efectuara las rectificaciones.
- h) Si el proveedor niega a **la Financiera** o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la supervisión en el suministro de los bienes.
- i) Si el proveedor entrega los bienes deficientemente o no se apega a lo estipulado en el pedido y en sus anexos.
- j) Si el proveedor contraviene los términos y condiciones del pedido y sus anexos o las disposiciones de la Ley, su Reglamento y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.
- k) Si el proveedor no proporciona la póliza de fianza de cumplimiento del pedido, en el plazo establecido de 10 días naturales a partir de la firma del pedido.
- l) Por resolución de autoridad administrativa o judicial, que declare la nulidad, inexistencia o terminación del presente pedido.
- m) Por cualquier otro incumplimiento a las obligaciones establecidas en la convocatoria, en el pedido y sus anexos por parte del proveedor.

Si el **proveedor** es quien decide rescindir el pedido será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

En caso de rescisión del pedido, el **proveedor** entregará a **la Financiera** toda la documentación que se le haya entregado, en el improrrogable término de diez días hábiles contados a partir del momento en que la **Financiera** comunique por escrito la rescisión.

3.11.5 Terminación Anticipada.

La **Financiera** podrá dar por terminado anticipadamente el pedido cuando:

- A) Concurran razones de interés general;
- B) Por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes que por este medio se contrata, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **Financiera**;
- C) El **proveedor** sea emplazado a huelga o se le presente cualquier conflicto de carácter laboral que

afecte directamente el presente pedido; o

- D) Se determine la nulidad de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP.

En estos casos la determinación de dar por terminado de manera anticipada el pedido, deberá establecerse en un dictamen debidamente fundado y motivado, en donde se precisarán las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, en estos supuestos, la Financiera previa solicitud por escrito pagará a **el proveedor** los gastos no recuperables en que haya incurrido, dicho pago será procedente cuando los gastos sean razonables, estén debidamente comprobados, y se relacionen directamente con el pedido que se derive de la presente licitación, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I del artículo 102 del Reglamento de la Ley.

En caso de terminación del pedido, **el proveedor** entregará a la Financiera toda la documentación que se le haya entregado, en el improrrogable término de diez días hábiles contados a partir del momento en que la Financiera comunique por escrito la terminación.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

4.1 Documentación Complementaria.

La documentación complementaria a elección del licitante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones, y será la siguiente:

- A Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- B Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. Recomendándose para tal efecto el **Anexo No. 6** de esta convocatoria.
- C **Carta de declaración de integridad** en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Financiera, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Recomendándose para tal efecto el **Anexo No. 10** de esta convocatoria.
- D Carta de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria a la licitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas. Recomendándose para tal efecto el **Anexo No. 8** de esta convocatoria.
- E Acreditación de personalidad jurídica en los términos solicitados en el numeral 3.4.2 de la presente convocatoria.
- F Los licitantes podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones, para lo cual deberán dar estricto cumplimiento a lo indicado en el numeral 3.6 de esta Convocatoria a la licitación debiendo entregar además copia del convenio al que se refiere el punto II de dicho inciso.
- G El licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.

4.2 Proposición Técnica.

- A. La proposición técnica deberá contener la Descripción amplia y detallada de los bienes que se ofrecen, en concordancia con lo señalado en el **Anexo No. 1**, de esta Convocatoria a la Licitación, dando

cumplimiento a todas y cada una de las características y especificaciones técnicas establecidas en el mismo.

- B. Adjuntar catálogos y/o folletos en español o con su traducción simple, con fotografías impresas y visibles del bien ofertado y/o los documentos adicionales que faciliten la evaluación técnica de los bienes que oferta, deberá señalar los datos que se requieren en la ficha técnica, la cual deberá estar firmada por el representante legal.
- C. Los licitantes que oferten bienes de origen nacional, podrán presentar el formato de manifestación, sobre la Regla 6.3 del Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicada en el D.O.F. 28 de diciembre de 2010) y aclaración al mismo (D.O.F. 9 de marzo de 2011) **Anexo No. 11** de esta Convocatoria a la Licitación.
- D. En caso de que el licitante sea el fabricante de los bienes, escrito en el que manifieste que cuenta con la capacidad de producción suficiente para garantizar las adjudicaciones que se deriven de esta licitación.
- E. En caso de que el licitante sea distribuidor autorizado, deberá presentar el convenio de distribuidor autorizado, y/o carta del fabricante y/o representante en México, por medio de la cual manifieste que respalda la proposición del distribuidor y le garantiza el abasto suficiente para que a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta licitación, debiendo contener el número que identifica a esta licitación y la partida que respalda.
- F. El licitante deberá presentar carta compromiso, en donde manifieste que cuenta con la capacidad de distribución suficiente para garantizar el suministro que se derive de la presente licitación, así como para el cumplimiento del pedido mismo.
- G. Manifestación del licitante que en caso de resultar adjudicado acreditará el cumplimiento de las normas, especificaciones o sistemas solicitados conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 del Reglamento y el numeral 2.4 de la presente Convocatoria.
- H. Escrito, donde el licitante manifieste que asume la responsabilidad total en caso de que en la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, quedando la Financiera liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.
- I. Escrito, donde el licitante manifieste que quedara obligado ante la Financiera a responder de los defectos y vicios ocultos de los productos a entregar, en los términos del **Anexo No. 1** de esta convocatoria, y de la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en la Convocatoria, en el pedido que se derive de esta Licitación y/o en la legislación aplicable.
- J. En su caso, los licitantes podrán participar con carácter de MIPYMES, para lo cual deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. Recomendándose para tal efecto el **Anexo No. 12** de esta convocatoria.
- K. Curriculum Vitae de la empresa licitante indicando nombre de los clientes a los cuales les haya suministrado bienes similares a los solicitados en la presente Convocatoria a la licitación.

- L. En caso de que el licitante oferte la **partida 21** deberá presentar los certificados otorgados por terceros previamente registrados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que garanticen el origen y el manejo sustentable de los aprovechamientos forestales de donde proviene dicha madera.

La Financiera verificará que la documentación presentada cumpla con los requisitos establecidos en esta Convocatoria a la licitación.

4.3 Proposición Económica.

- Original de las cotizaciones, en las que los licitantes deberán presentar sus proposiciones por el total de los bienes solicitados en cada partida, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 2** de esta Convocatoria a la licitación.

El licitante deberá considerar todos los gastos para la entrega de los bienes conforme a lo que la Financiera requiera, ya que el licitante que resulte adjudicado será responsable de todos los gastos y por lo tanto, no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por cualquier concepto no previsto en las proposiciones de los licitantes, para lo cual deberán considerar los conceptos que se establecen en el modelo de proposición económica que se incluye como **Anexo No. 2** de esta Convocatoria.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

No.	Requisito y efecto	Funda-mento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
4.1. A	Identificación oficial vigente con fotografía Acreditar la personalidad del Representante Legal del Licitante.	<i>Artículo 48, fracción X del Reglamento de la Ley</i>	Que el documento contenga: El nombre, firma y fotografía del Representante Legal del Licitante Que se encuentre vigente	Sin formato	Obligatorio	SI
4.1. B	Manifiesto bajo protesta de decir verdad de no existir impedimento para participar Que la persona física o moral Licitante, acredite que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. Que el escrito contenga: La declaración por parte del	<i>Artículo 29, Fracción VIII de la Ley y 39, Fracción VI, inciso e) del Reglamento de la Ley</i>	Que el escrito contenga: La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. Incluya la	6	Obligatorio	SI



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>Representante Legal del Licitante, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.</p> <p>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad;</p> <p>La firma electrónica y/o autógrafa del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo.</p>		<p>manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad;</p> <p>La firma electrónica y/o autógrafa del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo.</p>			
<p>4.1. C</p>	<p>Declaración de Integridad bajo protesta de decir verdad</p> <p>Que la persona física o moral Licitante, garantice que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Financiera induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <p>La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;</p>	<p>Artículo 29, Fracción IX de la Ley y 39, Fracción VI, inciso f) del Reglamento de la Ley</p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;</p> <p>Incluya la manifestación</p>	<p>10</p>	<p>Obligatorio</p>	<p>SI</p>



No.	Requisito y efecto	Funda-mento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad;</p> <p>La firma electrónica y/o autógrafa del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo</p>		<p>Bajo Protesta de Decir Verdad;</p> <p>La firma electrónica y/o autógrafa del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo</p>			
4.1. D	<p>Carta de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria a la licitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas.</p>		<p>Que el escrito contenga:</p> <p>La declaración por parte del Representante Legal del Licitante de que acepta la presente Convocatoria a la licitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas</p> <p>La firma electrónica y/o autógrafa del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo.</p> <p>Teléfono y fax (opcional), Correo electrónico (opcional)</p>	8	Obligatorio	SI
4.1.E	<p>Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica bajo protesta de decir verdad</p>	<p>Artículo 29, fracción VII de la Ley y 39 fracción VI y 48, Fracción V</p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>La manifestación de que el</p>	4	Obligatorio	SI

1047



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>Que la persona física o moral Licitante acredite su existencia legal, así como la de su Representante Legal.</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <p>La manifestación de que el Representante Legal de la persona física o moral Licitante, cuenta con facultades suficientes suscribir proposiciones y en su caso firmar el PEDIDO respectivo.</p> <p>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad;</p> <p>La firma electrónica y/o autógrafa del Representante Legal de la persona física o moral Licitante, así como el nombre del mismo.</p> <p>Señale RFC, nombre, domicilio y objeto social del Licitante;</p> <p>Adicionalmente en los casos de personas morales:</p> <p>Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones;</p> <p>Señale nombre de los socios;</p> <p>Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su RFC, domicilio y en su caso teléfono y cuenta de correo electrónico.</p>	<p><i>del Reglamento</i></p>	<p>Representante Legal de la persona física o moral Licitante, cuenta con facultades suficientes suscribir proposiciones y en su caso firmar el PEDIDO respectivo.</p> <p>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad;</p> <p>La firma electrónica y/o autógrafa del Representante Legal de la persona física o moral Licitante, así como el nombre del mismo.</p> <p>Señale RFC, nombre, domicilio y objeto social del Licitante;</p> <p>Adicionalmente en los casos de personas morales:</p> <p>Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones;</p> <p>Señale nombre de los socios;</p> <p>Señale los datos de las escrituras</p>			



No.	Requisito y efecto	Funda-mento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su RFC, domicilio. Opcional: teléfono y cuenta de correo electrónico			
4.1.F	<p>Convenio de Participación Conjunta, así como manifiesto de no existir impedimento para participar y declaración de integridad por cada uno de los Licitantes que participan en el Convenio</p> <p>Que las personas físicas o morales que se agrupen, lo acrediten a través de un acuerdo de voluntades.</p> <p>Que el escrito corresponda:</p> <p>Al Convenio de Participación Conjunta,</p> <p>Este debidamente firmado electrónicamente y/o autógrafamente por los representantes legales de los Licitantes, y</p> <p>Cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los formatos correspondientes a los Anexos 4, 6 y 10.</p>	<p><i>Artículo 39, Fracción VI, inciso i) del Reglamento de la Ley</i></p>	<p>Que el escrito corresponda:</p> <p>Convenio de Participación Conjunta, y que</p> <p>Este debidamente firmado electrónicamente y/o autógrafamente por los representantes legales de los Licitantes, y</p> <p>Cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los formatos correspondientes a los Anexos 4, 6 y 10</p>	Sin formato	Obligatorio para los LICITANTES que presenten PROPOSICIONES CONJUNTAS de conformidad con lo señalado en el numeral 3.6 de la presente convocatoria	SI
4.1.G	<p>Dirección de correo electrónico del licitante</p> <p>Que el licitante presente una dirección de correo electrónico, en caso de contar con el.</p>	<p><i>Artículo 39, Fracción VI, inciso d) del Reglamento de la Ley</i></p>	<p>Que el documento contenga:</p> <p>Una dirección de correo electrónico</p>	Sin formato	Voluntario	NO



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
4.2. A	<p>Propuesta Técnica</p> <p>Que la persona física o moral Licitante acredite que oferta la(s) partida(s) o en su caso lote(s) por los que dice participar, conforme a los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación, así como sus respectivas especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del Anexo Técnico de la Convocatoria, y en su caso, las respectivas juntas de aclaraciones.</p> <p>Que el documento:</p> <p>Indique la partida o lote por el que participa la persona física o moral Licitante;</p> <p>Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el Anexo Técnico y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones, así como la información solicitada en el Anexo 1.</p> <p>Contenga la firma electrónica y/o autógrafa del Representante Legal del Licitante en la última hoja que integra la proposición técnica.</p> <p>Se verificará congruencia de la información vertida en el Anexo 1 (se deberá llenar el Anexo 1 por partida ofertada) contra la documentación obligatoria solicitada en esta convocatoria.</p>		<p>Que el documento:</p> <p>Indique la partida o lote por el que participa la persona física o moral Licitante;</p> <p>Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el Anexo Técnico con forme a lo descrito y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones, así como la información solicitada en el Anexo 1, el cual solicita descripción por partida que cubran todos los requisitos señalados en el formato con especificaciones del anexo técnico y el contenido de sus fichas</p> <p>Contenga la firma electrónica y/o autógrafa del Representante Legal del Licitante en la última hoja que integra la proposición técnica.</p> <p>Se verificará la congruencia de la información</p>	1	Obligatorio	SI



No.	Requisito y efecto	Funda-mento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			vertida en el Anexo 1 (se deberá llenar el Anexo 1 por partida ofertada) contra la documentación obligatoria solicitada en esta convocatoria.			
4.2. B	<p>Catálogos y/o folletos</p> <p>Adjuntar catálogos y/o folletos en español o con su traducción simple, con fotografías impresas y visibles del bien ofertado y/o los documentos adicionales que faciliten la evaluación técnica de los bienes que oferta, deberá señalar los datos que se requieren en la ficha técnica, la cual deberá estar firmada por el representante legal</p>		<p>Que los catálogos y/o folletos:</p> <p>Estén en idioma español o con su traducción simple, con fotografías impresas y visibles del bien ofertado y/o los documentos adicionales que faciliten la evaluación técnica de los bienes que oferta;</p> <p>Deberá señalar los datos que se requieren en la ficha técnica;</p> <p>Contenga la firma electrónica y/o autógrafa del Representante Legal del Licitante.</p>	Sin formato	Obligatorio	SI
4.2. C	<p>Margen de preferencia</p> <p>Los licitantes que oferten bienes de origen nacional, podrán presentar en original el formato de manifestación, sobre la Regla 6.3 del Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del</p>	Regla 6.3 del Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional; respecto del	Que el documento contenga la manifestación, sobre la Regla 6.3 del Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los	11	Obligatorio	SI En caso de requerir el margen de preferencia



No.	Requisito y efecto	Funda-mento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal	precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal	bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal: Que corresponda al Anexo No. 11 ; Contenga la firma electrónica y/o autógrafa del Representante Legal del Licitante.			
4.2. D	Fabricante de los bienes En caso de que el licitante sea el fabricante de los bienes, escrito en el que manifieste que cuenta con la capacidad de producción suficiente para garantizar las adjudicaciones que se deriven de esta licitación		Que el documento: Indique que es el fabricante de los bienes; Deberá señalar que cuenta con la capacidad de producción suficiente para garantizar las adjudicaciones que se deriven de esta licitación; Contenga la firma electrónica y/o autógrafa del Representante Legal del Licitante.	Sin formato	Obligatorio	SI En caso de que sea fabricante de los bienes
4.2.E	Distribuidor autorizado En caso de que el licitante sea distribuidor autorizado, deberá presentar el		Que el documento: Indique que es distribuidor	Sin formato	Obligatorio	SI En caso de que sea distribuidor autorizado

No.	Requisito y efecto	Funda-mento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	convenio de distribuidor autorizado, y/o carta del fabricante y/o representante en México, por medio de la cual manifieste que respalda la proposición del distribuidor y le garantiza el abasto suficiente para que a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta licitación, debiendo contener el número que identifica a esta licitación y la partida que respalda.		<p>autorizado;</p> <p>Presentar el convenio de distribuidor autorizado, y/o carta del fabricante y/o representante en México,</p> <p>El convenio deberá manifestar que respalda la proposición del distribuidor y le garantiza el abasto suficiente para que a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta licitación, debiendo contener el número que identifica a esta licitación y la partida que respalda;</p> <p>Contenga la firma electrónica y/o autógrafa del Representante Legal del Licitante.</p>			de los bienes
4.2.F	<p>Capacidad de distribución suficiente</p> <p>Carta compromiso, en donde manifieste que cuenta con la capacidad de distribución suficiente para garantizar el suministro de los bienes que se derive de la presente licitación.</p>		<p>Que el documento:</p> <p>Manifieste que cuenta con la capacidad de distribución suficiente para garantizar el suministro de los bienes que se derive de la presente licitación;</p> <p>Contenga la</p>	Sin formato	Obligatorio	SI



No.	Requisito y efecto	Funda-mento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			firma electrónica y/o autógrafa del Representante Legal del Licitante.			
4.2. G	Cumplimiento de las normas	<i>Artículos 31 y 39, Fracción VI, inciso c) del Reglamento de la Ley</i>	<p>Manifestación mediante la cual el licitante en caso de resultar adjudicado acreditará el cumplimiento de las normas, especificaciones o sistemas solicitados conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 del Reglamento;</p> <p>Contenga la firma electrónica y/o autógrafa del Representante Legal del Licitante.</p>	Sin formato	Obligatorio	SI
4.2. H	Se infrinjan patentes, marcas o franquicias. Escrito, donde el licitante manifieste que asume la responsabilidad total en caso de que en la adquisición de los bienes objeto de esta licitación, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, quedando la Financiera liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole		<p>Que el documento:</p> <p>Manifieste que asume la responsabilidad total en caso de que en la adquisición de los bienes objeto de esta licitación, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros;</p> <p>Asimismo debe manifestar que queda la Financiera</p>	Sin formato	Obligatorio	SI



No.	Requisito y efecto	Funda-mento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			<p>liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.</p> <p>Contenga la firma electrónica y/o autógrafa del Representante Legal del Licitante.</p>			
4.2.I	<p>Defectos y vicios ocultos</p> <p>Escrito, donde el licitante manifieste que quedara obligado ante la Financiera a responder de los defectos, vicios ocultos de los productos a entregar y de la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.</p>		<p>Que el documento:</p> <p>Manifieste que quedara obligado ante la Financiera a responder de los defectos, vicios ocultos de los productos a entregar y de la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido;</p> <p>Contenga la firma electrónica y/o autógrafa del Representante Legal del Licitante.</p>	Sin formato	Obligatorio	SI
4.2.J	<p>Escrito de Estratificación bajo protesta de decir verdad</p> <p>Que la persona física o moral Licitante acredite, cuál es su nivel de estratificación empresarial.</p> <p>Conforme al Formato FO-CON-14 publicado en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones,</p>	Artículo 34 del Reglamento	<p>En caso de documento emitido por el LICITANTE</p> <p>Se verificará que el escrito contenga La firma electrónica y/o autógrafa por parte del Representante Legal del Licitante.</p>	12	Obligatorio para los LICITANTES que al encontrarse en un empate, deseen tener preferencia al (las) persona (s)del sector de micro, pequeñas y medianas empresas de	SI

1055

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y FOMENTO PÚBLICO

FND

FUNDACIÓN NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

No.	Requisito y efecto	Funda-mento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <p>En caso de documento emitido por el LICITANTE</p> <p>Se verificará que el escrito contenga firma autógrafa por parte del Representante Legal del Licitante.</p> <p>Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad"</p> <p>Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde.</p> <p>En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía</p> <p>Se verificará que el documento se encuentra a nombre del Licitante, e</p> <p>Indica el nivel de estratificación del Licitante.</p>		<p>Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad"</p> <p>Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde.</p> <p>En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía</p> <p>Se verificará que el documento se encuentra a nombre del Licitante, e</p> <p>Indica el nivel de estratificación del Licitante.</p>		acuerdo con el Artículo 36 bis de la Ley	
4.2. K	Curriculum Vitae		<p>Que el documento:</p> <p>Indique nombre, de los clientes a los cuales les haya suministrado bienes similares a los solicitados en la presente Convocatoria a la Licitación;</p> <p>Contenga la firma electrónica y/o autógrafa del Representante Legal del Licitante.</p>	Sin formato	Obligatorio	SI
4.2.L	Certificados otorgados por terceros previamente registrados ante la	Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones,	Que el documento:	Sin formato	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Funda-mento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que garanticen el origen y el manejo sustentable de los aprovechamientos forestales de donde proviene dicha madera.	Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Este registrado ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que garanticen el origen y el manejo sustentable de los aprovechamientos forestales de donde proviene dicha madera; Contenga la firma electrónica y/o autógrafa del Representante Legal del Licitante.			
4.3	Propuesta Económica Que la persona física o moral Licitante acredite que oferta económicamente la(s) partida(s) o lote(s) por los que dice participar, conforme a los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación. Que el documento: Indique la partida o lote por el que participa la persona física o moral Licitante; Señale de manera clara y precisa la descripción del bien ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos. Contenga la firma electrónica y/o autógrafa del Representante Legal del Licitante en la última hoja que integra la proposición económica. El licitante deberá		Que el documento: Indique la partida o lote por el que participa la persona física o moral Licitante; Señale de manera clara y precisa la descripción del bien ofertado, la cantidad y el precio de cada uno de ellos solicitado en el anexo técnico congruente en lo señalado en el formato 1 de propuesta técnica. Contenga la firma electrónica y/o autógrafa del Representante Legal del Licitante en la última hoja que	2	Obligatorio	SI



No.	Requisito y efecto	Funda-mento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	considerar todos los gastos para el suministro de los bienes conforme a lo que la Financiera requiera, ya que el licitante que resulte adjudicado será responsable de todos los gastos y por lo tanto, no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por cualquier concepto no previsto en las proposiciones de los licitantes.		integra la proposición económica.			

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

5.1 Evaluación de las Proposiciones.

En la presente Licitación, el criterio que se aplicará para la evaluación de las proposiciones será **binario**, mismas que serán efectuadas por la Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento de la Financiera mediante el cual se adjudicará el pedido al licitante que cumpla con los requisitos establecidos por la Financiera en la convocatoria a la Licitación y oferte el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente y aceptable, para lo cual se tomará en consideración lo siguiente:

- a) Se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.
- b) En todos los casos las Financiera verificará que las proposiciones cumplan con la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria a la Licitación y los que se deriven de la junta de aclaración al contenido de las mismas.
- c) Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.
- d) Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Financiera pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición legal, técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, siempre y cuando en las proposiciones se proporcione de manera clara la información requerida en la convocatoria a la Licitación y anexos respectivos y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la Financiera o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.
- e) Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Financiera, cuando la corrección no implique la modificación de precios

unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse por la Financiera, lo que se hará constar en el dictamen de fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma o solo las partidas que sean afectadas por el error.

- f) La Financiera en su caso, para efectos de evaluación binaria podrá utilizar las metodologías descritas en los artículos 36 segundo párrafo de la Ley y 51 del Reglamento.
- g) En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente Licitación sea rebasado por las proposiciones presentadas, la Financiera podrá considerar lo previsto por el artículo 56 del reglamento.

5.2 Sistema de Evaluación de las Proposiciones.

En la presente licitación se utilizará el **criterio de evaluación binario** para determinar la solvencia de las proposiciones, así como al licitante adjudicatario.

5.3- Requisitos de Cumplimiento Obligatorio.

- Los requisitos definidos en los numerales 4.1 y 4.2 de esta convocatoria, se evaluarán considerando; si "cumple" o "no cumple", es decir, se debe cumplir al 100% con el contenido del requisito, pues no existen cumplimientos parciales.
- La omisión en la presentación de cualquiera de los documentos solicitados y/o carencia de alguno de los requisitos, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de desechamiento del Licitante, conforme a la Forma de Evaluación de las Propuestas, con excepción de lo estipulado en el artículo 36 de la Ley.
- Se verificará que las propuestas y la documentación complementaria incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en esta Convocatoria y los que se deriven de la(s) junta(s) de aclaración al contenido de las mismas.
- En todos los casos la Financiera verificará que las proposiciones y la documentación complementaria cumplan con la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaración al contenido de las mismas.

5.4 Causas de Desechamiento de las Proposiciones.

Se desearán las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

Que no cumplan con los requisitos de cumplimiento obligatorio establecidos en esta convocatoria a la licitación y los que se deriven del acto de aclaración al contenido de las mismas, que afecten directamente la solvencia de la proposición.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
a) Es indispensable que "El Licitante" presente con firma autógrafa o electrónica de él o su representante legal, los documentos correspondientes a:	La falta de firma (signatura) de "El Licitante" o su representante legal, en alguno de los documentos solicitados; toda vez que la firma es la expresión de la voluntad,	La proposición de "El Licitante" no se desechará cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
<ol style="list-style-type: none"> 1. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica; 2. Manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley; 3. Declaración de integridad; 4. Convenio de participación conjunta, manifiesto de no existir impedimento para participar y declaración de integridad de cada uno de los miembros de la agrupación, cuando corresponda 5. Carta de conformidad y aceptación, cuando corresponda, 6. Escrito de estratificación, cuando corresponda; 7. Propuesta Técnica; 8. Propuesta Económica; 	<p>constituyendo la base para tener por cierto el consentimiento de "El Licitante", en virtud de que la finalidad de asentarla es vincular al autor con el acto jurídico contenido en el procedimiento de contratación.</p> <p>La falta de información y de los requisitos establecidos por la Ley</p>	
<p>b) Es indispensable que "El Licitante" presente los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, requeridos dentro del procedimiento de contratación. En el caso de participación conjunta, éstos deberán presentarse en forma individual por cada uno de sus integrantes.</p>	<p>La falta de presentación de dichos documentos en la proposición, o bien la manifestación BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que establece dicha solemnidad.</p>	<p>No se desechará la proposición si de la lectura a dichos documentos se observa que atienden al procedimiento de contratación establecido en la convocatoria, con independencia de que el número de procedimiento de contratación señalado sea erróneo.</p>
<p>c) Es indispensable que, "Los Licitantes" presenten conforme a los términos y condiciones establecidas en la presente Convocatoria, la correspondiente ACEPTACIÓN a que hace alusión el Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.</p>	<p>La falta de presentación de la manifestación de ACEPTACIÓN y que la proposición no haya podido ser abierta por causas ajenas a la convocante.</p>	<p>No se desechará la proposición si la manifestación de ACEPTACIÓN no se presenta dentro del término establecido y la proposición pudo abrirse sin ningún problema.</p>
<p>d) "El Licitante" deberá foliar tanto la proposición técnica como económica de manera independiente, así como la</p>	<p>La falta de folio total de la propuesta técnica y económica, y demás documentación que integran la proposición, siempre</p>	<p>No se desechará la proposición cuando alguna o algunas hojas de los documentos solicitados carezcan de folio y se constatare</p>

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
<p>documentación distinta a ésta y presente toda la documentación que integra su proposición debidamente foliada; debiendo numerar de manera individual la documentación legal, la propuesta técnica, sus anexos y la propuesta económica.</p>	<p>y cuando la documentación no guarde continuidad en la información presentada.</p>	<p>que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad.</p> <p>No se desechará la proposición cuando falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma.</p> <p>No se desechará la proposición cuando la misma carezca de folio total, pero se constante que la proposición presentada guarda continuidad en la información presentada.</p>
<p>e) Es indispensable que “Los Licitantes” presenten los documentos solicitados como obligatorios.</p>	<p>La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios y cuyo incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.</p>	<p>No se desechará la propuesta cuando la información de alguno de los documentos solicitados como obligatorios puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma o cuando el dato faltante no afecta objetivamente la solvencia de la propuesta.</p>
<p>f) Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la proposición de “El Licitante”, cumplan todas y cada una de las formalidades exigidas conforme a lo establecido en el numeral 4 de la presente convocatoria.</p>	<p>La falta de algún requisito que por sí mismo afecta la solvencia de la propuesta, es decir, garantiza que “El Licitante” se obliga a cumplir con lo solicitado; entre los que se encuentran la acreditación de facultades de “El Licitante”, el objeto de la adquisición, las especificaciones y requerimientos técnicos del mismo.</p>	<p>No se desechará la propuesta cuando la omisión de alguno de los requisitos a evaluar puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma o cuando el dato faltante no afecta objetivamente la solvencia de la propuesta</p>
<p>g) Es indispensable que la proposición técnica presentada por “El Licitante”, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el Anexo Técnico de la Convocatoria y las que se deriven de las respectivas juntas de aclaraciones.</p>	<p>La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados, o bien, la imprecisión o falta de claridad entre las especificaciones o requisitos técnicos solicitados con relación a los ofertados.</p>	<p>No se desechará la proposición si de la lectura a dichos documentos se observa que atienden al procedimiento de contratación establecido en la convocatoria, con independencia de que el número de procedimiento de contratación señalado sea erróneo.</p>

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
h) Es indispensable que la propuesta económica de “ El Licitante ” contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario.	Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no se afecte el precio unitario, y “ El Licitante ” no acepta las correcciones a que haya lugar.	No se desechará la propuesta cuando “ El Licitante ” Adjudicado acepte la corrección de su proposición económica.
i) Cuando se utilice el criterio de evaluación binario , será indispensable que la propuesta económica de “ El Licitante ” se encuentre dentro de los rangos de precios convenientes.	Si al verificar la solvencia económica de la proposición, la misma se ubica en el rango de precios no aceptables , porque resulta superior al porcentaje de ley establecido, o bien, se ubican en el rango de precios no convenientes , porque se encuentra por debajo del porcentaje de ley establecido.	

Otras Causas expresas de desechamiento

- Si se comprueba que algún “**Licitante**” ha acordado con otro u otros elevar el costo de “**Los bienes**” objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás “**Licitantes**”.
- Cuando la autoridad facultada compruebe que “**El Licitante**” se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.
- Cuando el mismo “**Licitante**” presente más de una PROPOSICIÓN dentro del mismo procedimiento de contratación, para la misma Partida o Agrupación de Partidas (Lote).
- Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- Cuando “**El Licitante**” incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.

Las proposiciones desechadas durante la licitación pública podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Financiera podrá proceder a su devolución o destrucción.

Las proposiciones presentadas que correspondan a las dos proposiciones solventes cuyo precio resultó ser más bajo, u otras adicionales que así lo determine la Financiera, serán las únicas que no podrán devolverse o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la Financiera, y por lo tanto quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes, y demás aplicables, así como a las previstas en el artículo 56 de la Ley y 104 de su Reglamento.

6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO.

6.1 Acreditación del Licitante que Resulte con Adjudicación a su Favor, de Encontrarse al Corriente en el Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, previo a la formalización del pedido deberá presentar a la Financiera, el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales prevista en la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014, o aquella que en el futuro la sustituya.

Para el caso de propuestas conjuntas previstas en el numeral 3.6 de esta convocatoria a la licitación, el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, deberá ser presentado por cada una de las personas que integren la propuesta.

Asimismo, el licitante que resulte adjudicado cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, previo a la formalización del pedido, deberá presentar a la Financiera, el documento vigente expedido por el IMSS, en el que se emita la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social y que acredite encontrarse a salvo en el cumplimiento de sus cuotas u obligaciones obrero patronales.

En el caso de no contar con trabajadores, bastará con presentar el escrito en el que manifieste estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social y que acredite encontrarse a salvo en el cumplimiento de sus cuotas u obligaciones obrero patronales.

Para el caso de propuestas conjuntas previstas en el numeral 3.6 de esta convocatoria a la licitación, el documento vigente expedido por el IMSS, en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberá ser presentado por cada una de las personas que integren la propuesta.

Ambos documentos deberán presentarse, invariablemente previo a la formalización del pedido, en las oficinas de la Gerencia de Adquisiciones, de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de la Financiera, ubicada en Agrarismo No. 227, Quinto Piso, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal, C.P. 11800, en días hábiles de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.

La omisión en la presentación de los documentos descritos en este numeral, será motivo para no firmar el pedido por una causa atribuible al Licitante Ganador.

6.2 No Negociación de Condiciones.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta convocatoria a la licitación o las proposiciones presentadas por los licitantes.

Se establece que el proveedor al que se adjudique el pedido, no podrá transferir conforme a la Ley los derechos y obligaciones que se establezcan en el o los pedido (s) que se deriven de esta licitación, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la Financiera.

6.3 Garantía de Cumplimiento del Pedido.

De conformidad a lo establecido en la Ley y en el Reglamento, el proveedor deberá otorgar la garantía relativa al cumplimiento del Pedido mediante Fianza emitida por una afianzadora legalmente constituida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a favor de Financiera, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del pedido sin considerar el I.V.A.

La Fianza para garantizar el cumplimiento del Pedido deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Pedido.

La póliza de Fianza deberá provenir de Institución Afianzadora autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ser expedida a favor de la Financiera y contener, además de las cláusulas que la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en la materia establece, lo siguiente:

- a) La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que límite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el Pedido y actos administrativos.
- b) Que la fianza continuará vigente aún y cuando se otorguen prórrogas o esperas al proveedor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.
- c) Que la fianza sólo podrá ser cancelada a solicitud expresa y previa autorización por escrito de "La Convocante".
- d) Que en caso de incumplimiento del proveedor, podrá reclamarse el pago de la Fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 93 y/o 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, o bien a través del artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros; asimismo, la institución afianzadora otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- e) Que la Fianza permanecerá vigente desde la fecha de su expedición y hasta el cumplimiento total de las obligaciones pactadas en el Pedido por parte del proveedor, o en su caso durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- f) La Fianza garantizará todas y cada una de las obligaciones derivadas del Pedido adjudicado.
- g) Que la Convocante cuenta con un término de 180 días naturales contados a partir del incumplimiento del proveedor para reclamar el pago de la póliza en cuestión a la afianzadora.
- h) La indicación del importe total garantizado con número y letra.
- i) El proveedor deberá presentar fianza de garantía de cumplimiento del Pedido por el 10% (diez por ciento) del monto total del mismo.

LA PÓLIZA DE FIANZA CONTENDRÁ EL TEXTO SIGUIENTE:

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

FIANZA.- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE PEDIDO, "EL PROVEEDOR" EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE OBLIGA A PRESENTAR A "LA FINANCIERA" EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, UNA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DE FIANZAS AUTORIZADA PARA ELLO, POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MISMA QUE DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

- A) PROVENIR DE INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- B) SER EXPEDIDA A FAVOR DE "LA FINANCIERA".
- C) CONTENER LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.
- D) LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE PEDIDO, SU FECHA DE FIRMA ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
- E) NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE "EL PROVEEDOR".
- F) DOMICILIO DE "EL PROVEEDOR".
- G) QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA
- H) QUE LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE CONSIENTE EN: 1) LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PEDIDO; 2) PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; 3) LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME; 4) LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA; 5) PAGARÁ A "LA FINANCIERA" LA CANTIDAD GARANTIZADA, O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYA APLICADO A "EL PROVEEDOR" LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN EL PEDIDO, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL PRESENTE PEDIDO SE MODIFIQUE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER LA FIANZA EN EL PORCENTAJE IGUAL AL 10% (DIEZ PORCIENTO) DEL MISMO.

6.3.1 Devolución de la Garantía.

Para la liberación de la fianza de garantía del cumplimiento del pedido, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de la Financiera.

Una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción de la Financiera, el servidor público facultado procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de cumplimiento del pedido.

6.4 Verificación y Aceptación de los Bienes Objeto de la Licitación.

El área requirente y/o administradora del pedido, considerará recibidos y aceptados los bienes objeto de esta licitación, una vez que el licitante a quien se adjudique el pedido, realice el suministro de los bienes, conforme a las condiciones y especificaciones señaladas en el **Anexo No. 1** y demás requisitos solicitados en la presente convocatoria a la licitación y en el pedido correspondiente.

6.5 Condiciones de Precio y Pago.

6.5.1 Condiciones de Precio.

1065



Los precios de cotización que presenten, serán considerados fijos hasta que se concluya la relación contractual, con las siguientes características:

- A) En pesos mexicanos (moneda nacional) a dos decimales (truncado, es decir no redondear).
- B) Precios fijos e incondicionados durante la vigencia del pedido.
- C) Se cotizará conforme al **Anexo No. 2** de la presente Convocatoria.
- D) Subtotal por concepto
- E) Precio total de los bienes objeto de esta licitación, desglosando el I.V.A.
- F) Los precios deberán incluir todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos de los bienes que requiere la Financiera, por lo que el licitante que resulte adjudicado no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del pedido, por lo que los precios se considerarán fijos hasta que concluya la relación contractual.

6.5.2. Condiciones de Pago.

Para que la obligación de pago se haga exigible a la Financiera, el proveedor previamente deberá suministrar los bienes a entera satisfacción de la Financiera y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- A) Que el **proveedor** envíe al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del pedido de la Financiera al correo electrónico que para tal efecto indique dicha área, el(los) comprobante(s) fiscal(es) digital(es) por internet correspondiente(s) en sus versiones XML y PDF el(los) que deberá(n) de cumplir con todos los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones tributarias aplicables.
- B) Que junto con el(los) comprobante(s) fiscal(es) digital(es) por internet referido(s), el **proveedor** anexará la documentación que acredite el oportuno suministro de los bienes, y;
- C) Que el(los) comprobante(s) fiscal(es) digital(es) por internet correspondiente(s) y la documentación a que se refiere el inciso anterior cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el pedido respectivo, a entera satisfacción de la Financiera incluyendo los archivos electrónicos con terminación XML y PDF.

La Financiera se obliga a pagarle a el **proveedor** en el domicilio señalado en esta convocatoria o previa autorización por escrito del **proveedor** a través de medios de pago electrónico a la cuenta bancaria que señale el mismo, dicho pago se realizará en moneda nacional, dentro de los 20 días naturales contados a partir de la recepción del(los) comprobante(s) fiscal(es) digital(es) por internet correspondiente(s), previo suministro de los bienes en los términos del pedido y sus Anexos.

En caso de correcciones en el(los) comprobante(s) fiscal(es) digital(es) por internet, dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, la Financiera a través del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del pedido, indicará por escrito al **licitante** las deficiencias que deberá corregir para que una vez corregida lo(s) presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago. El tiempo que transcurra entre la entrega del mencionado escrito y hasta que el **proveedor** presente las correcciones, no se computará dentro del plazo para el pago.

Para el caso de que el proveedor opte por incorporarse al Programa de Cadenas Productivas de NAFIN deberá considerar lo previsto en el **Anexo No. 9** de la presente convocatoria.

Si hubiere pagos en exceso, se deberán reintegrar dichas cantidades al día siguiente a aquel en que se soliciten y se cubrirán intereses conforme al artículo 51 de la Ley.

6.6 Impuestos y Derechos.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto de esta Licitación serán pagados por el Proveedor; la Financiera pagará el Impuesto al Valor Agregado y demás impuestos que



procedan derivado del suministro de los bienes a que se refiere la presente convocatoria de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

6.7 Derechos de Autor, Marcas Registradas, Patentes y/o Derechos de Propiedad Intelectual.

El proveedor se obliga con la Financiera, a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a la Financiera o a terceros, si con motivo del suministro de los bienes viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado, en tal virtud, el proveedor manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial, el Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de la Financiera, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta, será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a el proveedor, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a la Financiera de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, administrativa, fiscal o de cualquier otra índole.

El proveedor defenderá a la Financiera de cualquier reclamación, demanda o controversia, sacándola en paz y a salvo de la misma, haciéndose cargo de todos los gastos, que la autoridad correspondiente le condene a pagar mediante cualquier resolución (o arreglo al cual de su consentimiento); siempre y cuando la Financiera notifique inmediatamente por escrito a el proveedor de la citada reclamación, demanda o controversia.

Si como resultado de una reclamación, demanda o controversia de violación de derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado, un tribunal competente prohibiera el uso de un producto, el proveedor hará los esfuerzos comercialmente razonables para que la Financiera obtenga el derecho de continuar su uso, o bien para reemplazarlos por otro(s) equivalente(s) que sea (n) funcional (es), o modificarlo(s) para que cese la violación de tales derechos.

Asimismo, en caso de recibir información sobre una reclamación, demanda o controversia de violación de derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado relacionada con un bien, el proveedor podrá, a su costo, y sin que ello implique obligación alguna: tratar de obtener para la Financiera el derecho de continuar recibiendo los bienes presuntamente objeto de la reclamación; modificar los bienes o reemplazarlos. En estos casos, la Financiera deberá finalizar inmediatamente el uso de los bienes.

En caso de no realizarse las alternativas antes citadas, la Financiera rescindiré el pedido y el proveedor se obliga a cubrir los daños y perjuicios que se acrediten.

La Financiera coadyuvará en la defensa de la reclamación, demanda o controversia, cuando ésta se limite a la entrega de documentos públicos y privados, informes o alguna otra clase de dictámenes o pruebas periciales que tengan relación con la reclamación, demanda o controversia. El proveedor pagará directamente todos los gastos necesarios para la defensa de las controversias de cualquier índole que se hicieren. Asimismo, el proveedor debe pagar a la Financiera los daños que resulten de la suspensión de los bienes inherentes al pedido. Dicha responsabilidad se limita al monto total del pedido.

6.8 Defectos y Vicios Ocultos.

El proveedor quedará obligado ante la Financiera a responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurran, en los términos señalados en la Convocatoria a la licitación, en el pedido que se derive de esta licitación y/o en la legislación aplicable.

6.9 Cancelación de la Licitación.

La Financiera podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, en los siguientes casos:

- A) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- B) Cuando existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para adquirir los bienes objeto de esta licitación, o.
- C) Cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Financiera.

En caso de cancelación de la licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, la Financiera hará del conocimiento a los licitantes del acontecimiento que motiva la decisión y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

6.10 Declaración de Licitación Desierta.

La Financiera podrá declarar desierta la licitación o partida incluida en ésta, cuando:

- A) No se presente ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones de esta Licitación Pública Internacional Abierta Mixta y no existan proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- B) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la presente convocatoria a la licitación.
- C) Los precios de todos los bienes ofertados no resulten aceptables, conforme a la investigación de mercado realizada.

Cuando se declare desierta la licitación o alguna partida(s) y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la Financiera podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de la Ley.

6.11 Modificaciones que Podrán Efectuarse.

6.11.1 A la Convocatoria a la Licitación.

La Financiera podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria a la licitación, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones. Dichas modificaciones se difundirán en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen por única ocasión.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria, las cuales se difundirán en CompraNet y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

6.11.2 Al Pedido.

La Financiera, con la aceptación del proveedor podrá realizar modificaciones a los pedidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley, así como los artículos 91 y 92 de su Reglamento.

6.12 Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de esta convocatoria a la licitación o del pedido que se derive de la presente licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad competente podrá solicitar a la SFP, exhiba los archivos electrónicos que obran en CompraNet, así como la impresión de estos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

6.13 Situaciones no Previstas en esta Convocatoria a la Licitación.

Para cualquier aspecto que no esté contemplado en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y demás disposiciones legales que resulten aplicables.

La SHCP, la SFP y la SE, en el ámbito de sus respectivas competencias, son las facultadas para la interpretación administrativa del procedimiento objeto de esta convocatoria.

Asimismo, para la interpretación, aplicación y cumplimiento de esta convocatoria a la licitación o del pedido que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento; Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

6.14 Transparencia y Combate a la Corrupción.

A la presente convocatoria a la licitación se adjuntan el **Anexo No. 14** "Encuesta de transparencia del procedimiento de licitación pública internacional abierta mixta **No. LA-006HAN001-I114-2015**", mismo que se solicita sea llenado en el desarrollo de los eventos de esta licitación, así como el **Anexo No. 15** relativo a la "Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales".

7. DOMICILIO PARA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley, la cual deberá presentarse por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01020, México, D. F., o a través de CompraNet.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

7.1 Restricciones.

En la presente licitación no podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la Ley.

8. FORMATOS ANEXOS.

Se considerarán como parte integrante de la presente convocatoria los anexos que a continuación se señalan:

1069



DESCRIPCIÓN	No. DE ANEXO
Descripción de los bienes objeto de la licitación	Anexo No. 1
Modelo de proposición económica	Anexo No. 2
Relación de documentos que deberá entregar el licitante	Anexo No. 3
Formato de acreditación jurídica del licitante	Anexo No. 4
Formato de participación y Pliego de preguntas para la Junta de Aclaraciones	Anexo No. 5
Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley	Anexo No. 6
Modelo de pedido	Anexo No. 7
Escrito de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria.	Anexo No. 8
Incorporación de información relativa al programa de Cadenas Productivas y la documentación necesaria para afiliarse al mismo	Anexo No. 9
Escrito de Declaración de Integridad	Anexo No. 10
Acuerdo de la S.E. Regla 6.3	Anexo No. 11
Estratificación de la empresa	Anexo No. 12
Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación.	Anexo No. 13
Encuesta de transparencia del procedimiento	Anexo No. 14
"Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico. (OCDE)"	Anexo No. 15

ANEXO No. 1

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

PARTIDA 1:
BOMBA DE 15 HP.

• Área que solicita cotización.	Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento.
• Cantidad.	1 pieza.
• Objeto.	Bomba de 15 HP
• Descripción técnica del objeto de contratación.	BOMBA HIDRÁULICA.
• Tipo de contrato.	Cerrado
• Ejercicio fiscal.	Para ejercer durante el ejercicio 2015.
• Origen de los bienes.	Nacional o extranjero
• Capacidad	No aplica.
• Características físicas y técnicas.	Para agua helada de 15 HP de servicio continuo.
	Armazón 254T como mínimo.
	FP \geq 0.85
	Eficiencia \geq 85%
	Temperatura ambiente \geq 40°C
	Clase de aislamiento F
	Equipo en color rojo.
• Lugar de entrega.	Sur 71 No. 332 Col. Banjidal. Del. Iztapalapa, México D.F.
• Condiciones de entrega.	Los bienes deben ser entregados en su empaque y embalaje original de fábrica. Los bienes no serán recibidos si los empaques se encuentran violados o los bienes llegan dañados de fábrica o como resultado de su traslado al lugar de entrega. El proveedor asume en todo momento los riesgos hasta la entrega de los bienes en el lugar que se indica, inclusive el retraso que pueda ocasionarse por causa de la transportación o por razones que no sean imputables a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
• Tiempo de entrega.	A más tardar 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo.
• Vigencia del pedido o contrato.	Al 31 de diciembre de 2015.
• Instalación y puesta en marcha.	Los bienes deberán ser entregados en el sitio o sitios de entrega que se indica en este documento. No incluye armado e instalación. DEBE ENTREGAR EL MANUAL DEL FABRICANTE

1071



• Capacitación para su uso.	No aplica.						
• Forma de adjudicación.	Por partida						
• Licencias, permisos o autorizaciones.	Por el tipo de bien no se requiere licencia, permiso o autorización alguna.						
• Normas aplicables a la contratación.	<table border="1"> <tr> <td>NMX-O-141-1971</td> <td>27/12/1971</td> <td>FUNCIONAMIENTO PARA BOMBAS CENTRIFUGAS</td> </tr> <tr> <td>NMX-O-140-1972</td> <td>12/06/1972</td> <td>METODO DE PRUEBA HIDRODINAMICA E HIDROSTATICA PARA BOMBAS CENTRIFUGAS.</td> </tr> </table>	NMX-O-141-1971	27/12/1971	FUNCIONAMIENTO PARA BOMBAS CENTRIFUGAS	NMX-O-140-1972	12/06/1972	METODO DE PRUEBA HIDRODINAMICA E HIDROSTATICA PARA BOMBAS CENTRIFUGAS.
NMX-O-141-1971	27/12/1971	FUNCIONAMIENTO PARA BOMBAS CENTRIFUGAS					
NMX-O-140-1972	12/06/1972	METODO DE PRUEBA HIDRODINAMICA E HIDROSTATICA PARA BOMBAS CENTRIFUGAS.					
• Moneda.	Pesos mexicanos.						
• Vigencia de la propuesta económica.	Al 31 de diciembre de 2015.						
• Forma de pago.	En caso de que le sea adjudicada una o más partidas la forma de pago será mediante transferencia bancaria.						
• Área que administrará el pedido.	La Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios a través de la Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento						
• Garantías.	La que establezca el pedido o contrato sobre el valor de los bienes a través de póliza de fianza expedida por la Institución Afianzadora en favor de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, asimismo para cubrir fallas o vicios ocultos que se detecten sobre los bienes durante un año a partir de la fecha de entrega de los mismos.						
• Pena convencional	En cualquier caso, el porcentaje será del 2.5% sobre el valor de lo incumplido, por cada día de atraso, del bien no entregado oportunamente, conforme a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES), en su inciso 6 Aspectos a considerar para la determinación de los términos, condiciones y procedimiento a efecto de aplicar las penas convencionales, deducciones, descuentos y retenciones económicas, atendiendo lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de la LAASSP.						

PARTIDA 2: BOMBA DE 25 HP.

• Área que solicita cotización.	Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento.
• Cantidad.	1 pieza.
• Objeto.	Bomba de 25 HP
• Descripción técnica del objeto de contratación.	BOMBA HIDRÁULICA.
• Tipo de contrato.	Cerrado
• Ejercicio fiscal.	Para ejercer durante el ejercicio 2015.
• Origen de los bienes.	Nacional o extranjero
• Capacidad	No aplica.
• Características físicas y técnicas.	Para agua helada de 25 HP de servicio continuo. Armazón 284T como mínimo. FP ≥ 0.9



	<p>Eficiencia $\geq 90\%$</p> <p>Temperatura ambiente $\geq 40^{\circ}\text{C}$</p> <p>Clase de aislamiento F</p> <p>Equipo en color rojo.</p> <p>Voltaje 220 V, 3F, 60 Hz.</p>						
<ul style="list-style-type: none"> Lugar de entrega. 	Sur 71 No. 332 Col. Banjidal. Del. Iztapalapa, México D.F.						
<ul style="list-style-type: none"> Condiciones de entrega. 	<p>Los bienes deben ser entregados en su empaque y embalaje original de fábrica. Los bienes no serán recibidos si los empaques se encuentran violados o los bienes llegan dañados de fábrica o como resultado de su traslado al lugar de entrega.</p> <p>El proveedor asume en todo momento los riesgos hasta la entrega de los bienes en el lugar que se indica, inclusive el retraso que pueda ocasionarse por causa de la transportación o por razones que no sean imputables a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.</p>						
<ul style="list-style-type: none"> Tiempo de entrega. 	A más tardar 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo.						
<ul style="list-style-type: none"> Vigencia del pedido o contrato. 	Al 31 de diciembre de 2015.						
<ul style="list-style-type: none"> Instalación y puesta en marcha. 	Los bienes deberán ser entregados en el sitio o sitios de entrega que se indica en este documento. No incluye armado e instalación. DEBE ENTREGAR EL MANUAL DEL FABRICANTE						
<ul style="list-style-type: none"> Capacitación para su uso. 	No aplica.						
<ul style="list-style-type: none"> Forma de adjudicación. 	Por partida						
<ul style="list-style-type: none"> Licencias, permisos o autorizaciones. 	Por el tipo de bien no se requiere licencia, permiso o autorización alguna.						
<ul style="list-style-type: none"> Normas aplicables a la contratación. 	<table border="1"> <tr> <td>NMX-O-141-1971</td> <td>27/12/1971</td> <td>FUNCIONAMIENTO PARA BOMBAS CENTRIFUGAS</td> </tr> <tr> <td>NMX-O-140-1972</td> <td>12/06/1972</td> <td>METODO DE PRUEBA HIDRODINAMICA E HIDROSTATICA PARA BOMBAS CENTRIFUGAS.</td> </tr> </table>	NMX-O-141-1971	27/12/1971	FUNCIONAMIENTO PARA BOMBAS CENTRIFUGAS	NMX-O-140-1972	12/06/1972	METODO DE PRUEBA HIDRODINAMICA E HIDROSTATICA PARA BOMBAS CENTRIFUGAS.
NMX-O-141-1971	27/12/1971	FUNCIONAMIENTO PARA BOMBAS CENTRIFUGAS					
NMX-O-140-1972	12/06/1972	METODO DE PRUEBA HIDRODINAMICA E HIDROSTATICA PARA BOMBAS CENTRIFUGAS.					
<ul style="list-style-type: none"> Moneda. 	Pesos mexicanos.						
<ul style="list-style-type: none"> Vigencia de la propuesta económica. 	Al 31 de diciembre de 2015.						
<ul style="list-style-type: none"> Forma de pago. 	En caso de que le sea adjudicada una o más partidas la forma de pago será mediante transferencia bancaria.						
<ul style="list-style-type: none"> Área que administrará el pedido. 	La Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios a través de la Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento						
<ul style="list-style-type: none"> Garantías. 	La que establezca el pedido o contrato sobre el valor de los bienes a través de póliza de fianza expedida por la Institución Afianzadora en favor de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, asimismo para cubrir fallas o vicios ocultos que se detecten sobre los bienes durante un año a partir de la fecha de entrega de los mismos.						
<ul style="list-style-type: none"> Pena convencional 	En cualquier caso, el porcentaje será del 2.5% sobre el valor de lo incumplido, por cada día de atraso, del bien no entregado oportunamente, conforme a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES), en su inciso 6 Aspectos a considerar para la determinación de los términos, condiciones y procedimiento a efecto de aplicar las penas convencionales, deducciones, descuentos y retenciones económicas, atendiendo lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de la LAASSP.						

1073



PARTIDA 3: CAMILLA DE EMERGENCIA RIGIDA PLASTICA PARA ADULTO.

• Área que solicita cotización.	Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento.
• Cantidad.	7 piezas.
• Objeto.	Camilla de emergencia.
• Descripción técnica del objeto de contratación.	CAMILLA DE EMERGENCIA RIGIDA PLASTICA PARA ADULTO
• Tipo de contrato.	Cerrado.
• Ejercicio fiscal.	Para ejercer durante el ejercicio 2015.
• Origen de los bienes.	Nacional o extranjero
• Capacidad	No aplica
• Características físicas y técnicas.	<ul style="list-style-type: none"> • Camilla rígida de plástico de alta resistencia mayor a 300kg de peso, • Translúcida a los rayos x, • Con espacios laterales para manejo de camilla, • Incluye: inmovilizador de cráneo ATP de espuma de poliuretano, sujetador de cuerpo tipo araña con sujeción rápida y collar ajustable para adulto. • Color rojo y/o naranja.
• Lugar de entrega.	Sur 71 No. 332. Col. Banjidal. Delegación Iztapalapa. México, D.F.
• Condiciones de entrega.	<p>Los bienes deben ser entregados en su empaque y embalaje original de fábrica. Los bienes no serán recibidos si los empaques se encuentran violados o los bienes llegan dañados de fábrica o como resultado de su traslado al lugar de entrega.</p> <p>El proveedor asume en todo momento los riesgos hasta la entrega de los bienes en el lugar que se indica, inclusive el retraso que pueda ocasionarse por causa de la transportación o por razones que no sean imputables a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.</p>
• Tiempo de entrega.	A más tardar 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo.
• Vigencia del pedido o contrato.	Al 31 de diciembre de 2015.
• Instalación y puesta en marcha.	Los bienes deberán ser entregados en los domicilios que se indican en este documento.
• Capacitación para su uso.	No se requiere.
• Forma de adjudicación.	Por partida
• Licencias, permisos o autorizaciones.	No aplica.
• Normas aplicables a la contratación.	No aplica.
• Moneda.	Pesos mexicanos
• Vigencia de la propuesta económica.	Al 31 de diciembre de 2015.

<ul style="list-style-type: none"> • Forma de pago. 	En caso de que le sea adjudicada una o más partidas la forma de pago será mediante transferencia bancaria.
<ul style="list-style-type: none"> • Área que administrará el pedido. 	La Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios a través de la Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento
<ul style="list-style-type: none"> • Garantías. 	La que establezca el pedido o contrato sobre el valor de los bienes a través de póliza de fianza expedida por la institución afianzadora en favor de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, asimismo para cubrir fallas o vicios ocultos que se detecten sobre los bienes durante un año a partir de la fecha de entrega de los mismos.
<ul style="list-style-type: none"> • Pena convencional 	En cualquier caso, el porcentaje será del 2.5% sobre el valor de lo incumplido, por cada día de atraso, del bien no entregado oportunamente, conforme a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES), en su inciso 6 Aspectos a considerar para la determinación de los términos, condiciones y procedimiento a efecto de aplicar las penas convencionales, deducciones, descuentos y retenciones económicas, atendiendo lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de la LAASSP.

PARTIDA 4: CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL.

<ul style="list-style-type: none"> • Área que solicita cotización. 	Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento.
<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad. 	18 piezas.
<ul style="list-style-type: none"> • Objeto. 	Cámara fotográfica.
<ul style="list-style-type: none"> • Descripción técnica del objeto de contratación. 	CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL, CUERPO COMPACTO TIPO PLANO.
<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de contrato. 	Cerrado
<ul style="list-style-type: none"> • Ejercicio fiscal. 	Para ejercer durante el ejercicio 2015.
<ul style="list-style-type: none"> • Origen de los bienes. 	Nacional o extranjero.
<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad 	No aplica.
<ul style="list-style-type: none"> • Características físicas y técnicas. 	Con sistema estabilizador óptico de imagen para compensar el efecto borroso por movimiento de manos.
	Sistema inteligente para detección de movimiento de objetos para ajustar velocidad de obturación e iluminación.
	Sistema inteligente de escena para que se ajuste automáticamente al tipo de escenario: retrato, paisaje, toma panorámica, deportes, retrato nocturno, paisaje nocturno, atardecer, alta sensibilidad, es decir, para adaptarse al enfoque y brillo de manera automática.
	Con sistema de grabación de video.
	De mínimo 15 mega pixeles totales o efectivos.
	Zoom óptico mínimo 20X FUL HD
	Flash incorporado automático con sistema de reducción de ojos rojos.
	Visualización LCD.

1075



	<p>Tarjeta de almacenamiento interna SD/SDHC con capacidad mínima de 25 MB en formato JPEG o compatible.</p> <p>De peso ligero.</p> <p>Salida de video y entrada formato USB.</p> <p>Modo de disparo continuo con ráfaga de flash de alta velocidad.</p> <p>Batería Ion-Litio recargable con cargador eléctrico.</p> <p>Incluir memoria externa de mínimo 8 GB</p>
<ul style="list-style-type: none"> Lugar de entrega. 	Calle Sur 71 No. 332 Col. Banjidal. Delegación Iztapalapa, D.F.
<ul style="list-style-type: none"> Condiciones de entrega. 	<p>Los bienes deben ser entregados en su empaque y embalaje original de fábrica.</p> <p>Los bienes no serán recibidos si los empaques se encuentran violados o los bienes llegan dañados de fábrica o como resultado de su traslado al lugar de entrega.</p> <p>El proveedor asume en todo momento los riesgos hasta la entrega de los bienes en el lugar que se indica, inclusive el retraso que pueda ocasionarse por causa de la transportación o por razones que no sean imputables a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Tiempo de entrega. 	A más tardar 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo.
<ul style="list-style-type: none"> Vigencia del pedido o contrato. 	Al 31 de diciembre de 2015.
<ul style="list-style-type: none"> Instalación y puesta en marcha. 	Los bienes deberán ser entregados en el domicilio que se indican en este documento. No incluye armado e instalación.
<ul style="list-style-type: none"> Capacitación para su uso. 	No aplica.
<ul style="list-style-type: none"> Forma de adjudicación. 	Por partida
<ul style="list-style-type: none"> Licencias, permisos o autorizaciones. 	Por el tipo de bien no se requiere licencia, permiso o autorización alguna.
<ul style="list-style-type: none"> Normas aplicables a la contratación. 	<p>NOM-024-SCFI-2013</p> <p>INFORMACIÓN COMERCIAL PARA EMPAQUES, INSTRUCTIVOS Y GARANTÍAS DE LOS PRODUCTOS ELECTRÓNICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRODOMÉSTICOS.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Moneda. 	Pesos mexicanos.
<ul style="list-style-type: none"> Vigencia de la propuesta económica. 	Al 31 de diciembre de 2015.
<ul style="list-style-type: none"> Forma de pago. 	En caso de que le sea adjudicada una o más partidas la forma de pago será mediante transferencia bancaria.
<ul style="list-style-type: none"> Área que administrará el pedido. 	La Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios a través de la Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento
<ul style="list-style-type: none"> Garantías. 	La que establezca el pedido o contrato sobre el valor de los bienes a través de póliza de fianza expedida por la Institución Afianzadora en favor de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, asimismo para cubrir fallas o vicios ocultos que se detecten sobre los bienes durante un año a partir de la fecha de entrega de los mismos.
<ul style="list-style-type: none"> Pena convencional 	En cualquier caso, el porcentaje será del 2.5% sobre el valor de lo incumplido, por cada día de atraso, del bien no entregado oportunamente, conforme a lo establecido en las Políticas,

	Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES), en su inciso 6 Aspectos a considerar para la determinación de los términos, condiciones y procedimiento a efecto de aplicar las penas convencionales, deducciones, descuentos y retenciones económicas, atendiendo lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de la LAASSP.
--	--

PARTIDA 5: CAFETERA ELÉCTRICA DE ALUMINIO.

• Área que solicita cotización.	Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento.
• Cantidad.	22 piezas.
• Objeto.	Cafetera.
• Descripción técnica del objeto de contratación.	CAFETERA ELECTRICA DE ALUMINIO
• Tipo de contrato.	Cerrado
• Ejercicio fiscal.	Para ejercer durante el ejercicio 2015.
• Origen de los bienes.	Nacional o extranjero.
• Capacidad.	Mínimo 42 tazas máximo 65 tazas.
• Características físicas y técnicas.	Tapa de cierre giratorio.
	Asas resistentes al calor.
	Llave anti derrames.
	Cable preferentemente extraíble o desmontable para facilitar la limpieza de la cafetera.
	Con luz indicadora para servir.
• Lugar de entrega.	Calle Sur 71 No. 332 Col. Banjidal. Delegación Iztapalapa, D.F.
• Condiciones de entrega.	Los bienes deben ser entregados en su empaque y embalaje original de fábrica. Los bienes no serán recibidos si los empaques se encuentran violados o los bienes llegan dañados de fábrica o como resultado de su traslado al lugar de entrega. El proveedor asume en todo momento los riesgos hasta la entrega de los bienes en el lugar que se indica, inclusive el retraso que pueda ocasionarse por causa de la transportación o por razones que no sean imputables a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
• Tiempo de entrega.	A más tardar 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo.
• Vigencia del pedido o contrato.	Al 31 de diciembre de 2015.
• Instalación y puesta en marcha.	Los bienes deberán ser entregados en el domicilio que se indican en este documento. No incluye armado e instalación.
• Capacitación para su uso.	No aplica.
• Forma de adjudicación.	Por partida.
• Licencias, permisos autorizaciones.	Por el tipo de bien no se requiere licencia, permiso o autorización alguna.

<ul style="list-style-type: none"> • Normas aplicables a la contratación. 	<p>NOM-003-SCFI-2000 PRODUCTOS ELÉCTRICOS-ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD.</p> <p>NOM-024-SCFI-2013 INFORMACIÓN COMERCIAL PARA EMPAQUES, INSTRUCTIVOS Y GARANTÍAS DE LOS PRODUCTOS ELECTRÓNICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRODOMÉSTICOS.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Moneda. 	Pesos mexicanos.
<ul style="list-style-type: none"> • Vigencia de la propuesta económica. 	Al 31 de diciembre de 2015.
<ul style="list-style-type: none"> • Forma de pago. 	En caso de que le sea adjudicada una o más partidas la forma de pago será mediante transferencia bancaria.
<ul style="list-style-type: none"> • Área que administrará el pedido. 	La Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios a través de la Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento
<ul style="list-style-type: none"> • Garantías. 	La que establezca el pedido o contrato sobre el valor de los bienes a través de póliza de fianza expedida por la institución afianzadora en favor de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, asimismo para cubrir fallas o vicios ocultos que se detecten sobre los bienes durante un año a partir de la fecha de entrega de los mismos.
<ul style="list-style-type: none"> • Pena convencional 	En cualquier caso, el porcentaje será del 2.5% sobre el valor de lo incumplido, por cada día de atraso, del bien no entregado oportunamente, conforme a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES), en su inciso 6 Aspectos a considerar para la determinación de los términos, condiciones y procedimiento a efecto de aplicar las penas convencionales, deducciones, descuentos y retenciones económicas, atendiendo lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de la LAASSP.

PARTIDA 6:

CÁMARA MINIDOMO DIA/NOCHE REAL (ICR) SUPER ALTA RESOLUCIÓN 900 TVL.

<ul style="list-style-type: none"> • Área que solicita cotización. 	Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento.
<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad. 	44 piezas.
<ul style="list-style-type: none"> • Objeto. 	Cámara para circuito cerrado de televisión.
<ul style="list-style-type: none"> • Descripción técnica del objeto de contratación. 	CÁMARA MINIDOMO DIA/NOCHE REAL (ICR) SUPER ALTA RESOLUCIÓN 900 TVL.
<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de contrato. 	Cerrado.
<ul style="list-style-type: none"> • Ejercicio fiscal. 	Para ejercer durante el ejercicio 2015.
<ul style="list-style-type: none"> • Origen de los bienes. 	Nacional o extranjero
<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad 	No aplica
<ul style="list-style-type: none"> • Características físicas y técnicas. 	Iluminación mínima 0.1 Lux (color) y mínima de 0.04 Lux (B/N) Deberá aceptar lentes auto iris DC y Video. Con funciones de AES, BLC, AGC, DWDR, AWB.



FND
 FINANCIERA NACIONAL
 DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
 RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

	Título en pantalla Detección de movimiento, 2DNR, Espejo, Negativos y Positivos, DPC. Temperatura de operación de -10°C a 50°C. Consumo mínimo de 2.5 W hasta 4 W Alimentación: 12 V CD/24 V CA.						
<ul style="list-style-type: none"> Lugar de entrega. 	Sur 71 No. 332. Col. Banjidal. Delegación Iztapalapa. México, D.F.						
<ul style="list-style-type: none"> Condiciones de entrega. 	Los bienes deben ser entregados en su empaque y embalaje original de fábrica. Los bienes no serán recibidos si los empaques se encuentran violados o los bienes llegan dañados de fábrica o como resultado de su traslado al lugar de entrega. El proveedor asume en todo momento los riesgos hasta la entrega de los bienes en el lugar que se indica, inclusive el retraso que pueda ocasionarse por causa de la transportación o por razones que no sean imputables a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.						
<ul style="list-style-type: none"> Tiempo de entrega. 	A más tardar 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo.						
<ul style="list-style-type: none"> Vigencia del pedido o contrato. 	Al 31 de diciembre de 2015.						
<ul style="list-style-type: none"> Instalación y puesta en marcha. 	Los bienes deberán ser entregados en los domicilios que se indican en este documento.						
<ul style="list-style-type: none"> Capacitación para su uso. 	No se requiere.						
<ul style="list-style-type: none"> Forma de adjudicación. 	Por partida.						
<ul style="list-style-type: none"> Licencias, permisos o autorizaciones. 	No aplica.						
<ul style="list-style-type: none"> Normas aplicables a la contratación. 	<table border="1"> <tr> <td>PROY-NMX-I-60065-NYCE-2010</td> <td>30/03/2010</td> <td>ELECTRONICA-AUDIO/VIDEO E INSTRUMENTOS MUSICALES PARA USO DOMESTICO, COMERCIAL Y APARATOS SIMILARES-REQUISITOS DE SEGURIDAD (CANCELARÁ A LA NMX-I-062-NYCE-2002).</td> </tr> <tr> <td>NMX-I-062-NYCE-2002</td> <td>02/08/2002</td> <td>APARATOS ELECTRONICOS-AUDIO/VIDEO E INSTRUMENTOS MUSICALES PARA USO DOMESTICO, COMERCIAL Y APARATOS SIMILARES-REQUISITOS DE SEGURIDAD.</td> </tr> </table>	PROY-NMX-I-60065-NYCE-2010	30/03/2010	ELECTRONICA-AUDIO/VIDEO E INSTRUMENTOS MUSICALES PARA USO DOMESTICO, COMERCIAL Y APARATOS SIMILARES-REQUISITOS DE SEGURIDAD (CANCELARÁ A LA NMX-I-062-NYCE-2002).	NMX-I-062-NYCE-2002	02/08/2002	APARATOS ELECTRONICOS-AUDIO/VIDEO E INSTRUMENTOS MUSICALES PARA USO DOMESTICO, COMERCIAL Y APARATOS SIMILARES-REQUISITOS DE SEGURIDAD.
PROY-NMX-I-60065-NYCE-2010	30/03/2010	ELECTRONICA-AUDIO/VIDEO E INSTRUMENTOS MUSICALES PARA USO DOMESTICO, COMERCIAL Y APARATOS SIMILARES-REQUISITOS DE SEGURIDAD (CANCELARÁ A LA NMX-I-062-NYCE-2002).					
NMX-I-062-NYCE-2002	02/08/2002	APARATOS ELECTRONICOS-AUDIO/VIDEO E INSTRUMENTOS MUSICALES PARA USO DOMESTICO, COMERCIAL Y APARATOS SIMILARES-REQUISITOS DE SEGURIDAD.					
<ul style="list-style-type: none"> Moneda. 	Pesos mexicanos						
<ul style="list-style-type: none"> Vigencia de la propuesta económica. 	Al 31 de diciembre de 2015.						
<ul style="list-style-type: none"> Forma de pago. 	En caso de que le sea adjudicada una o más partidas la forma de pago será mediante transferencia bancaria.						
<ul style="list-style-type: none"> Área que administrará el pedido. 	La Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios a través de la Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento						



<ul style="list-style-type: none"> Garantías. 	La que establezca el pedido o contrato sobre el valor de los bienes a través de póliza de fianza expedida por la institución afianzadora en favor de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, asimismo para cubrir fallas o vicios ocultos que se detecten sobre los bienes durante un año a partir de la fecha de entrega de los mismos.
<ul style="list-style-type: none"> Pena convencional 	En cualquier caso, el porcentaje será del 2.5% sobre el valor de lo incumplido, por cada día de atraso, del bien no entregado oportunamente, conforme a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES), en su inciso 6 Aspectos a considerar para la determinación de los términos, condiciones y procedimiento a efecto de aplicar las penas convencionales, deducciones, descuentos y retenciones económicas, atendiendo lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de la LAASSP.

PARTIDA 7: DETECTOR DE HUMO.

<ul style="list-style-type: none"> Área que solicita cotización. 	Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento.
<ul style="list-style-type: none"> Cantidad. 	52 piezas.
<ul style="list-style-type: none"> Objeto. 	Detector de humo.
<ul style="list-style-type: none"> Descripción técnica del objeto de contratación. 	DETECTOR DE HUMO
<ul style="list-style-type: none"> Tipo de contrato. 	Cerrado.
<ul style="list-style-type: none"> Ejercicio fiscal. 	Para ejercer durante el ejercicio 2015.
<ul style="list-style-type: none"> Origen de los bienes. 	Nacional o extranjero. En el caso de que el licitante desee obtener el margen de preferencia para el bien nacional ofertado deberá cumplir con el porcentaje de contenido nacional del 30% conforme a lo establecido en la Regla 11 en concordancia con lo establecido en las Reglas 5 y 7 de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2010.
<ul style="list-style-type: none"> Capacidad 	No aplica.
<ul style="list-style-type: none"> Características físicas y técnicas. 	Con soporte para instalación en techo, pared o muro. Con botón indicador de prueba que se ilumine en rojo de manera continua ante una condición de alarma. Potencia de sonido de alertamiento de 80 db (decibeles) como mínimo. Que incluya batería de alta durabilidad de por lo menos 6 meses. Color blanco o gris.
<ul style="list-style-type: none"> Lugar de entrega. 	Calle Sur 71 No. 332 Col. Banjidal. Delegación Iztapalapa, D.F.



<ul style="list-style-type: none"> • Condiciones de entrega. 	<p>Los bienes deben ser entregados en su empaque y embalaje original de fábrica.</p> <p>Los bienes no serán recibidos si los empaques se encuentran violados o los bienes llegan dañados de fábrica o como resultado de su traslado al lugar de entrega.</p> <p>El proveedor asume en todo momento los riesgos hasta la entrega de los bienes en el lugar que se indica, inclusive el retraso que pueda ocasionarse por causa de la transportación o por razones que no sean imputables a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Tiempo de entrega. 	A más tardar 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo.
<ul style="list-style-type: none"> • Vigencia del pedido o contrato. 	Al 31 de diciembre de 2015.
<ul style="list-style-type: none"> • Instalación y puesta en marcha. 	Los bienes deberán ser entregados en el domicilio que se indican en este documento. No incluye armado e instalación.
<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación para su uso. 	No aplica.
<ul style="list-style-type: none"> • Forma de adjudicación. 	Por partida.
<ul style="list-style-type: none"> • Licencias, permisos o autorizaciones. 	Por el tipo de bien no se requiere licencia, permiso o autorización alguna.
<ul style="list-style-type: none"> • Normas aplicables a la contratación. 	<p style="text-align: center;">NOM-024-SCFI-2013</p> <p>INFORMACIÓN COMERCIAL PARA EMPAQUES, INSTRUCTIVOS Y GARANTÍAS DE LOS PRODUCTOS ELECTRÓNICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRODOMÉSTICOS.</p> <p style="text-align: center;">NMX-I-034/03-NYCE-2005</p> <p>ELECTRONICA-SISTEMAS DE DETECCION Y ALARMA DE INCENDIO-PARTE 03: DETECTORES DE HUMO-DETECTORES PUNTUALES QUE UTILIZAN EL PRINCIPIO DE DIFUSION DE LUZ, DE TRANSMISION DE LUZ O DE IONIZACION. REQUISITOS, MÉTODOS DE PRUEBA Y CRITERIOS DE DESEMPEÑO DE LOS DETECTORES PUNTUALES DE HUMO QUE OPERAN UTILIZANDO EL PRINCIPIO DE DIFUSIÓN DE LUZ, DE TRANSMISIÓN DE LUZ O DE IONIZACIÓN, PARA QUE SEAN UTILIZADOS EN LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN Y DE ALARMA DE INCENDIOS INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Moneda. 	Pesos mexicanos.
<ul style="list-style-type: none"> • Vigencia de la propuesta económica. 	Al 31 de diciembre de 2015.
<ul style="list-style-type: none"> • Forma de pago. 	En caso de que le sea adjudicada una o más partidas la forma de pago será mediante transferencia bancaria.
<ul style="list-style-type: none"> • Área que administrará el pedido. 	La Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios a través de la Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento
<ul style="list-style-type: none"> • Garantías. 	La que establezca el pedido o contrato sobre el valor de los bienes a través de póliza de fianza expedida por la institución afianzadora en favor de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, asimismo para cubrir fallas o vicios ocultos que se detecten sobre los bienes durante un año a partir de la fecha de entrega de los mismos.

<ul style="list-style-type: none"> • Pena convencional 	<p>En cualquier caso, el porcentaje será del 2.5% sobre el valor de lo incumplido, por cada día de atraso, del bien no entregado oportunamente, conforme a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES), en su inciso 6 Aspectos a considerar para la determinación de los términos, condiciones y procedimiento a efecto de aplicar las penas convencionales, deducciones, descuentos y retenciones económicas, atendiendo lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de la LAASSP.</p>
---	--

PARTIDA 8: EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO DE 1.5 TONELADAS.

<ul style="list-style-type: none"> • Área que solicita cotización. 	Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento.
<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad. 	1 piezas.
<ul style="list-style-type: none"> • Objeto. 	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO
<ul style="list-style-type: none"> • Descripción técnica del objeto de contratación. 	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINIESPLIT DE 1.5 TONELADAS.
<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de contrato. 	Cerrado
<ul style="list-style-type: none"> • Ejercicio fiscal. 	Para ejercer durante el ejercicio 2015.
<ul style="list-style-type: none"> • Origen de los bienes. 	Nacional o extranjero
<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad 	1.5 TONELADAS o 18,000 BTU
<ul style="list-style-type: none"> • Características físicas y técnicas. 	Tipo minisplit INVERTER, función de reinicio automático.
	Ambiente solo frío.
	Filtro de carbón activo y/o similar.
	Display digital.
	Compresor rotativo.
	Gas refrigerante 410A ecológico.
	Compacto.
	Para instalar en pared alta.
	Sistema de funcionamiento silencioso.
	Eficiencia SEER \geq 16.
Voltaje 220 Volts CA, 60 Hz.	
Operación manual y con control remoto inalámbrico con baterías.	
<ul style="list-style-type: none"> • Lugar de entrega. 	Bldv. Francisco Eusebio Kino No. 129 altos, col. 5 de Mayo, C.P. 83010, Hermosillo, Son.
<ul style="list-style-type: none"> • Condiciones de entrega. 	Los bienes deben ser entregados en su empaque y embalaje original de fábrica. Los bienes no serán recibidos si los empaques se encuentran violados o los bienes llegan dañados de fábrica o como resultado de su traslado al lugar de entrega. El proveedor asume en todo momento los riesgos hasta la entrega de los bienes en el lugar que se indica, inclusive el retraso que pueda ocasionarse por causa de la transportación o por razones que no sean imputables a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
<ul style="list-style-type: none"> • Tiempo de entrega. 	A más tardar 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo.
<ul style="list-style-type: none"> • Vigencia del pedido o contrato. 	Al 31 de diciembre de 2015.



<ul style="list-style-type: none"> Instalación y puesta en marcha. 	Los bienes deberán ser entregados en el sitio o sitios de entrega que se indica en este documento. No incluye armado e instalación. DEBE ENTREGAR EL MANUAL DE OPERACIÓN O FUNCIONAMIENTO DEL FABRICANTE															
<ul style="list-style-type: none"> Capacitación para su uso. 	No aplica.															
<ul style="list-style-type: none"> Forma de adjudicación. 	Por partida															
<ul style="list-style-type: none"> Licencias, permisos o autorizaciones. 	Por el tipo de bien no se requiere licencia, permiso o autorización alguna.															
<ul style="list-style-type: none"> Normas aplicables a la contratación. 	<table border="1"> <tr> <td>NOM-011-ENER-2006</td> <td>2007-06-22</td> <td>EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO CENTRAL, PAQUETE O DIVIDIDO. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO</td> </tr> <tr> <td>NMX-J-598-ANCE-2007</td> <td>10/06/2008</td> <td>APARATOS ELECTRODOMESTICOS Y SIMILARES- ACONDICIONADORES DE AIRE Y BOMBAS DE CALOR SIN CONDUCTOS-PRUEBAS Y NIVELES DE DESEMPEÑO.</td> </tr> <tr> <td>NOM-023-ENER-2010</td> <td>2010-12-20</td> <td>EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO DIVIDIDO, DESCARGA LIBRE Y SIN CONDUCTOS DE AIRE. LÍMITES, MÉTODO DE PRUEBA Y ETIQUETADO.</td> </tr> <tr> <td>NOM-021-ENER/SCFI-2008</td> <td>2008-08-04</td> <td>EFICIENCIA ENERGÉTICA Y REQUISITOS DE SEGURIDAD AL USUARIO EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO CUARTO. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO.</td> </tr> <tr> <td>NMX-I-035-NYCE-2011</td> <td>15/06/2012</td> <td>ELECTRÓNICA-SEGURIDAD-SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS</td> </tr> </table>	NOM-011-ENER-2006	2007-06-22	EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO CENTRAL, PAQUETE O DIVIDIDO. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO	NMX-J-598-ANCE-2007	10/06/2008	APARATOS ELECTRODOMESTICOS Y SIMILARES- ACONDICIONADORES DE AIRE Y BOMBAS DE CALOR SIN CONDUCTOS-PRUEBAS Y NIVELES DE DESEMPEÑO.	NOM-023-ENER-2010	2010-12-20	EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO DIVIDIDO, DESCARGA LIBRE Y SIN CONDUCTOS DE AIRE. LÍMITES, MÉTODO DE PRUEBA Y ETIQUETADO.	NOM-021-ENER/SCFI-2008	2008-08-04	EFICIENCIA ENERGÉTICA Y REQUISITOS DE SEGURIDAD AL USUARIO EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO CUARTO. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO.	NMX-I-035-NYCE-2011	15/06/2012	ELECTRÓNICA-SEGURIDAD-SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS
NOM-011-ENER-2006	2007-06-22	EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO CENTRAL, PAQUETE O DIVIDIDO. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO														
NMX-J-598-ANCE-2007	10/06/2008	APARATOS ELECTRODOMESTICOS Y SIMILARES- ACONDICIONADORES DE AIRE Y BOMBAS DE CALOR SIN CONDUCTOS-PRUEBAS Y NIVELES DE DESEMPEÑO.														
NOM-023-ENER-2010	2010-12-20	EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO DIVIDIDO, DESCARGA LIBRE Y SIN CONDUCTOS DE AIRE. LÍMITES, MÉTODO DE PRUEBA Y ETIQUETADO.														
NOM-021-ENER/SCFI-2008	2008-08-04	EFICIENCIA ENERGÉTICA Y REQUISITOS DE SEGURIDAD AL USUARIO EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO CUARTO. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO.														
NMX-I-035-NYCE-2011	15/06/2012	ELECTRÓNICA-SEGURIDAD-SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS														
<ul style="list-style-type: none"> Moneda. 	Pesos mexicanos.															
<ul style="list-style-type: none"> Vigencia de la propuesta económica. 	Al 31 de diciembre de 2015.															
<ul style="list-style-type: none"> Forma de pago. 	En caso de que le sea adjudicada una o más partidas la forma de pago será mediante transferencia bancaria.															
<ul style="list-style-type: none"> Área que administrará el pedido. 	La Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios a través de la Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento															
<ul style="list-style-type: none"> Garantías. 	La que establezca el pedido o contrato sobre el valor de los bienes a través de póliza de fianza expedida por la Institución Afianzadora en favor de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, asimismo para cubrir fallas o vicios ocultos que se detecten sobre los bienes durante un año a partir de la fecha de entrega de los mismos.															
<ul style="list-style-type: none"> Pena convencional 	En cualquier caso, el porcentaje será del 2.5% sobre el valor de lo incumplido, por cada día de atraso, del bien no entregado oportunamente, conforme a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES), en su inciso 6 Aspectos a considerar para la determinación de los términos, condiciones y procedimiento a efecto de aplicar las penas convencionales, deducciones, descuentos y retenciones económicas, atendiendo lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de la LAASSP.															

**PARTIDA 9:
EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO DE 5 TONELADAS.**

• Área que solicita cotización.	Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento.
• Cantidad.	1 pieza.
• Objeto.	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO
• Descripción técnica del objeto de contratación.	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINIESPLIT DE 5 TONELADAS.
• Tipo de contrato.	Cerrado
• Ejercicio fiscal.	Para ejercer durante el ejercicio 2015.
• Origen de los bienes.	Nacional o extranjero
• Capacidad	5 TONELADAS o 60,000 BTU
• Características físicas y técnicas.	Tipo minisplit, función de auto diagnóstico.
	Filtros autolavables.
	Modo sleep.
	Compresor rotativo
	Ambiente frío y calor (HEAT PUMP)
	Filtro de carbón activo y/o similar.
	Display digital.
	Compresor rotativo.
	Gas refrigerante R410.
	Sistema de funcionamiento silencioso.
	Eficiencia \geq a 13 SEER
	Voltaje 220 Volts CA, 60 Hz.
	Operación manual y con control remoto inalámbrico con baterías.
	Que incluya condensadora y evaporadora.
Carcasa color blanco.	
Incluye kit de instalación.	
Equipo compacto, para instalar en piso techo.	
• Lugar de entrega.	Licenciado José Benítez No. 2500 Pte. Col. Obispado. C.P. 64060, Monterrey, Nuevo León.
• Condiciones de entrega.	Los bienes deben ser entregados en su empaque y embalaje original de fábrica. Los bienes no serán recibidos si los empaques se encuentran violados o los bienes llegan dañados de fábrica o como resultado de su traslado al lugar de entrega. El proveedor asume en todo momento los riesgos hasta la entrega de los bienes en el lugar que se indica, inclusive el retraso que pueda ocasionarse por causa de la transportación o por razones que no sean imputables a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
• Tiempo de entrega.	A más tardar 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo.
• Vigencia del pedido o contrato.	Al 31 de diciembre de 2015.
• Instalación y puesta en marcha.	Los bienes deberán ser entregados en el sitio o sitios de entrega que se indica en este documento. No incluye armado e instalación. DEBE ENTREGAR EL MANUAL DE OPERACIÓN O FUNCIONAMIENTO DEL FABRICANTE



• Capacitación para su uso.	No aplica.															
• Forma de adjudicación.	Por partida.															
• Licencias, permisos o autorizaciones.	Por el tipo de bien no se requiere licencia, permiso o autorización alguna.															
• Normas aplicables a la contratación.	<table border="1"> <tr> <td>NOM-011-ENER-2006</td> <td>2007-06-22</td> <td>EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO CENTRAL, PAQUETE O DIVIDIDO. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO</td> </tr> <tr> <td>NMX-J-598-ANCE-2007</td> <td>10/06/2008</td> <td>APARATOS ELECTRODOMESTICOS Y SIMILARES- ACONDICIONADORES DE AIRE Y BOMBAS DE CALOR SIN CONDUCTOS-PRUEBAS Y NIVELES DE DESEMPEÑO.</td> </tr> <tr> <td>NOM-023-ENER-2010</td> <td>2010-12-20</td> <td>EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO DIVIDIDO, DESCARGA LIBRE Y SIN CONDUCTOS DE AIRE. LÍMITES, MÉTODO DE PRUEBA Y ETIQUETADO.</td> </tr> <tr> <td>NOM-021-ENER/SCFI-2008</td> <td>2008-08-04</td> <td>EFICIENCIA ENERGÉTICA Y REQUISITOS DE SEGURIDAD AL USUARIO EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO CUARTO. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO.</td> </tr> <tr> <td>NMX-I-035-NYCE-2011</td> <td>15/06/2012</td> <td>ELECTRÓNICA-SEGURIDAD-SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS</td> </tr> </table>	NOM-011-ENER-2006	2007-06-22	EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO CENTRAL, PAQUETE O DIVIDIDO. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO	NMX-J-598-ANCE-2007	10/06/2008	APARATOS ELECTRODOMESTICOS Y SIMILARES- ACONDICIONADORES DE AIRE Y BOMBAS DE CALOR SIN CONDUCTOS-PRUEBAS Y NIVELES DE DESEMPEÑO.	NOM-023-ENER-2010	2010-12-20	EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO DIVIDIDO, DESCARGA LIBRE Y SIN CONDUCTOS DE AIRE. LÍMITES, MÉTODO DE PRUEBA Y ETIQUETADO.	NOM-021-ENER/SCFI-2008	2008-08-04	EFICIENCIA ENERGÉTICA Y REQUISITOS DE SEGURIDAD AL USUARIO EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO CUARTO. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO.	NMX-I-035-NYCE-2011	15/06/2012	ELECTRÓNICA-SEGURIDAD-SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS
NOM-011-ENER-2006	2007-06-22	EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO CENTRAL, PAQUETE O DIVIDIDO. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO														
NMX-J-598-ANCE-2007	10/06/2008	APARATOS ELECTRODOMESTICOS Y SIMILARES- ACONDICIONADORES DE AIRE Y BOMBAS DE CALOR SIN CONDUCTOS-PRUEBAS Y NIVELES DE DESEMPEÑO.														
NOM-023-ENER-2010	2010-12-20	EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO DIVIDIDO, DESCARGA LIBRE Y SIN CONDUCTOS DE AIRE. LÍMITES, MÉTODO DE PRUEBA Y ETIQUETADO.														
NOM-021-ENER/SCFI-2008	2008-08-04	EFICIENCIA ENERGÉTICA Y REQUISITOS DE SEGURIDAD AL USUARIO EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO CUARTO. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO.														
NMX-I-035-NYCE-2011	15/06/2012	ELECTRÓNICA-SEGURIDAD-SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS														
• Moneda.	Pesos mexicanos.															
• Vigencia de la propuesta económica.	Al 31 de diciembre de 2015.															
• Forma de pago.	En caso de que le sea adjudicada una o más partidas la forma de pago será mediante transferencia bancaria.															
• Área que administrará el pedido.	La Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios a través de la Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento															
• Garantías.	La que establezca el pedido o contrato sobre el valor de los bienes a través de póliza de fianza expedida por la Institución Afianzadora en favor de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, asimismo para cubrir fallas o vicios ocultos que se detecten sobre los bienes durante un año a partir de la fecha de entrega de los mismos.															
• Pena convencional	En cualquier caso, el porcentaje será del 2.5% sobre el valor de lo incumplido, por cada día de atraso, del bien no entregado oportunamente, conforme a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES), en su inciso 6 Aspectos a considerar para la determinación de los términos, condiciones y procedimiento a efecto de aplicar las penas convencionales, deducciones, descuentos y retenciones económicas, atendiendo lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de la LAASSP.															

PARTIDA 10: EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO DE 1.5 TONELADAS.

• Área que solicita cotización.	Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento.
• Cantidad.	2 piezas.
• Objeto.	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO
• Descripción técnica del objeto de contratación.	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINIESPLIT DE 1.5 TONELADAS.

1085



• Tipo de contrato.	Cerrado									
• Ejercicio fiscal.	Para ejercer durante el ejercicio 2015.									
• Origen de los bienes.	Nacional o extranjero									
• Capacidad	1.5 TONELADAS o 18,000 BTU									
• Características físicas y técnicas.	Tipo minisplit INVERTER, función de reinicio automático.									
	Ambiente frío y calor.									
	Filtro de carbón activo y/o similar.									
	Display digital.									
	Compresor rotativo.									
	Compacto.									
	Para instalar en pared alta.									
	Gas refrigerante 410A ecológico.									
	Sistema de funcionamiento silencioso.									
	Eficiencia SEER \geq 16.									
Voltaje 220 Volts CA, 60 Hz.										
Operación manual y con control remoto inalámbrico con baterías.										
• Lugar de entrega.	Licenciado José Benítez No. 2500 Pte. Col. Obispado. C.P. 64060, Monterrey, Nuevo León.									
• Condiciones de entrega.	Los bienes deben ser entregados en su empaque y embalaje original de fábrica. Los bienes no serán recibidos si los empaques se encuentran violados o los bienes llegan dañados de fábrica o como resultado de su traslado al lugar de entrega. El proveedor asume en todo momento los riesgos hasta la entrega de los bienes en el lugar que se indica, inclusive el retraso que pueda ocasionarse por causa de la transportación o por razones que no sean imputables a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.									
• Tiempo de entrega.	A más tardar 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo.									
• Vigencia del pedido o contrato.	Al 31 de diciembre de 2015.									
• Instalación y puesta en marcha.	Los bienes deberán ser entregados en el sitio o sitios de entrega que se indica en este documento. No incluye armado e instalación. DEBE ENTREGAR EL MANUAL DE OPERACIÓN O FUNCIONAMIENTO DEL FABRICANTE									
• Capacitación para su uso.	No aplica.									
• Forma de adjudicación.	Por partida									
• Licencias, permisos o autorizaciones.	Por el tipo de bien no se requiere licencia, permiso o autorización alguna.									
• Normas aplicables a la contratación.	<table border="1"> <tr> <td>NOM-011-ENER-2006</td> <td>2007-06-22</td> <td>EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO CENTRAL, PAQUETE O DIVIDIDO. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO</td> </tr> <tr> <td>NMX-J-598-ANCE-2007</td> <td>10/06/2008</td> <td>APARATOS ELECTRODOMESTICOS Y SIMILARES- ACONDICIONADORES DE AIRE Y BOMBAS DE CALOR SIN CONDUCTOS-PRUEBAS Y NIVELES DE DESEMPEÑO.</td> </tr> <tr> <td>NOM-023-ENER-2010</td> <td>2010-12-20</td> <td>EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO DIVIDIDO, DESCARGA LIBRE Y SIN CONDUCTOS DE AIRE. LÍMITES, MÉTODO DE PRUEBA Y ETIQUETADO.</td> </tr> </table>	NOM-011-ENER-2006	2007-06-22	EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO CENTRAL, PAQUETE O DIVIDIDO. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO	NMX-J-598-ANCE-2007	10/06/2008	APARATOS ELECTRODOMESTICOS Y SIMILARES- ACONDICIONADORES DE AIRE Y BOMBAS DE CALOR SIN CONDUCTOS-PRUEBAS Y NIVELES DE DESEMPEÑO.	NOM-023-ENER-2010	2010-12-20	EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO DIVIDIDO, DESCARGA LIBRE Y SIN CONDUCTOS DE AIRE. LÍMITES, MÉTODO DE PRUEBA Y ETIQUETADO.
	NOM-011-ENER-2006	2007-06-22	EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO CENTRAL, PAQUETE O DIVIDIDO. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO							
	NMX-J-598-ANCE-2007	10/06/2008	APARATOS ELECTRODOMESTICOS Y SIMILARES- ACONDICIONADORES DE AIRE Y BOMBAS DE CALOR SIN CONDUCTOS-PRUEBAS Y NIVELES DE DESEMPEÑO.							
NOM-023-ENER-2010	2010-12-20	EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO DIVIDIDO, DESCARGA LIBRE Y SIN CONDUCTOS DE AIRE. LÍMITES, MÉTODO DE PRUEBA Y ETIQUETADO.								



	NOM-021- ENER/SCFI-2008	2008-08-04	EFICIENCIA ENERGÉTICA Y REQUISITOS DE SEGURIDAD AL USUARIO EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO CUARTO. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO.
	NMX-I-035-NYCE-2011	15/06/2012	ELECTRÓNICA-SEGURIDAD-SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS
• Moneda.	Pesos mexicanos.		
• Vigencia de la propuesta económica.	Al 31 de diciembre de 2015.		
• Forma de pago.	En caso de que le sea adjudicada una o más partidas la forma de pago será mediante transferencia bancaria.		
• Área que administrará el pedido.	La Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios a través de la Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento		
• Garantías.	La que establezca el pedido o contrato sobre el valor de los bienes a través de póliza de fianza expedida por la Institución Afianzadora en favor de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, asimismo para cubrir fallas o vicios ocultos que se detecten sobre los bienes durante un año a partir de la fecha de entrega de los mismos.		
• Pena convencional	En cualquier caso, el porcentaje será del 2.5% sobre el valor de lo incumplido, por cada día de atraso, del bien no entregado oportunamente, conforme a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES), en su inciso 6 Aspectos a considerar para la determinación de los términos, condiciones y procedimiento a efecto de aplicar las penas convencionales, deducciones, descuentos y retenciones económicas, atendiendo lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de la LAASSP.		

PARTIDA 11: EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO DE 2 TONELADAS.

• Área que solicita cotización.	Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento.
• Cantidad.	4 piezas.
• Objeto.	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO
• Descripción técnica del objeto de contratación.	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINIESPLIT DE 2 TONELADAS
• Tipo de contrato.	Cerrado
• Ejercicio fiscal.	Para ejercer durante el ejercicio 2015.
• Origen de los bienes.	Nacional o extranjero
• Capacidad	2 TONELADA o 24,000 BTU
• Características físicas y técnicas.	Tipo minisplit INVERTER, función de reinicio automático.
	Ambiente frío y calor.
	Filtro de carbón activo y/o similar.
	Display digital.
	Compresor rotativo.
	Compacto

	Para instalar en pared alta.															
	Gas refrigerante 410A ecológico.															
	Sistema de funcionamiento silencioso.															
	Eficiencia SEER \geq 16.															
	Voltaje 220 Volts CA, 60 Hz.															
	Operación manual y con control remoto inalámbrico con baterías.															
• Lugar de entrega.	Licenciado José Benítez No. 2500 Pte. Col. Obispedo. C.P. 64060, Monterrey, Nuevo León.															
• Condiciones de entrega.	Los bienes deben ser entregados en su empaque y embalaje original de fábrica. Los bienes no serán recibidos si los empaques se encuentran violados o los bienes llegan dañados de fábrica o como resultado de su traslado al lugar de entrega. El proveedor asume en todo momento los riesgos hasta la entrega de los bienes en el lugar que se indica, inclusive el retraso que pueda ocasionarse por causa de la transportación o por razones que no sean imputables a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.															
• Tiempo de entrega.	A más tardar 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo.															
• Vigencia del pedido o contrato.	Al 31 de diciembre de 2015.															
• Instalación y puesta en marcha.	Los bienes deberán ser entregados en el sitio o sitios de entrega que se indica en este documento. No incluye armado e instalación. DEBE ENTREGAR EL MANUAL DE OPERACIÓN O FUNCIONAMIENTO DEL FABRICANTE															
• Capacitación para su uso.	No aplica.															
• Forma de adjudicación.	Por partida															
• Licencias, permisos o autorizaciones.	Por el tipo de bien no se requiere licencia, permiso o autorización alguna.															
• Normas aplicables a la contratación.	<table border="1"> <tr> <td>NOM-011-ENER-2006</td> <td>2007-06-22</td> <td>EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO CENTRAL, PAQUETE O DIVIDIDO. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO</td> </tr> <tr> <td>NMX-J-598-ANCE-2007</td> <td>10/06/2008</td> <td>APARATOS ELECTRODOMESTICOS Y SIMILARES- ACONDICIONADORES DE AIRE Y BOMBAS DE CALOR SIN CONDUCTOS-PRUEBAS Y NIVELES DE DESEMPEÑO.</td> </tr> <tr> <td>NOM-023-ENER-2010</td> <td>2010-12-20</td> <td>EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO DIVIDIDO, DESCARGA LIBRE Y SIN CONDUCTOS DE AIRE. LÍMITES, MÉTODO DE PRUEBA Y ETIQUETADO.</td> </tr> <tr> <td>NOM-021-ENER/SCFI-2008</td> <td>2008-08-04</td> <td>EFICIENCIA ENERGÉTICA Y REQUISITOS DE SEGURIDAD AL USUARIO EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO CUARTO. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO.</td> </tr> <tr> <td>NMX-I-035-NYCE-2011</td> <td>15/06/2012</td> <td>ELECTRÓNICA-SEGURIDAD-SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS</td> </tr> </table>	NOM-011-ENER-2006	2007-06-22	EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO CENTRAL, PAQUETE O DIVIDIDO. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO	NMX-J-598-ANCE-2007	10/06/2008	APARATOS ELECTRODOMESTICOS Y SIMILARES- ACONDICIONADORES DE AIRE Y BOMBAS DE CALOR SIN CONDUCTOS-PRUEBAS Y NIVELES DE DESEMPEÑO.	NOM-023-ENER-2010	2010-12-20	EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO DIVIDIDO, DESCARGA LIBRE Y SIN CONDUCTOS DE AIRE. LÍMITES, MÉTODO DE PRUEBA Y ETIQUETADO.	NOM-021-ENER/SCFI-2008	2008-08-04	EFICIENCIA ENERGÉTICA Y REQUISITOS DE SEGURIDAD AL USUARIO EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO CUARTO. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO.	NMX-I-035-NYCE-2011	15/06/2012	ELECTRÓNICA-SEGURIDAD-SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS
NOM-011-ENER-2006	2007-06-22	EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO CENTRAL, PAQUETE O DIVIDIDO. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO														
NMX-J-598-ANCE-2007	10/06/2008	APARATOS ELECTRODOMESTICOS Y SIMILARES- ACONDICIONADORES DE AIRE Y BOMBAS DE CALOR SIN CONDUCTOS-PRUEBAS Y NIVELES DE DESEMPEÑO.														
NOM-023-ENER-2010	2010-12-20	EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO DIVIDIDO, DESCARGA LIBRE Y SIN CONDUCTOS DE AIRE. LÍMITES, MÉTODO DE PRUEBA Y ETIQUETADO.														
NOM-021-ENER/SCFI-2008	2008-08-04	EFICIENCIA ENERGÉTICA Y REQUISITOS DE SEGURIDAD AL USUARIO EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO CUARTO. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO.														
NMX-I-035-NYCE-2011	15/06/2012	ELECTRÓNICA-SEGURIDAD-SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS														
• Moneda.	Pesos mexicanos.															
• Vigencia de la propuesta económica.	Al 31 de diciembre de 2015.															
• Forma de pago.	En caso de que le sea adjudicada una o más partidas la forma de pago será mediante transferencia bancaria.															
• Área que administrará el pedido.	La Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios a través de la Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento															



<ul style="list-style-type: none"> Garantías. 	La que establezca el pedido o contrato sobre el valor de los bienes a través de póliza de fianza expedida por la Institución Afianzadora en favor de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, asimismo para cubrir fallas o vicios ocultos que se detecten sobre los bienes durante un año a partir de la fecha de entrega de los mismos.
<ul style="list-style-type: none"> Pena convencional 	En cualquier caso, el porcentaje será del 2.5% sobre el valor de lo incumplido, por cada día de atraso, del bien no entregado oportunamente, conforme a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES), en su inciso 6 Aspectos a considerar para la determinación de los términos, condiciones y procedimiento a efecto de aplicar las penas convencionales, deducciones, descuentos y retenciones económicas, atendiendo lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de la LAASSP.

**PARTIDA 12:
EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO DE 3 TONELADAS.**

<ul style="list-style-type: none"> Área que solicita cotización. 	Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento.
<ul style="list-style-type: none"> Cantidad. 	5 piezas.
<ul style="list-style-type: none"> Objeto. 	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO
<ul style="list-style-type: none"> Descripción técnica del objeto de contratación. 	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINIESPLIT DE 3 TONELADAS.
<ul style="list-style-type: none"> Tipo de contrato. 	Cerrado
<ul style="list-style-type: none"> Ejercicio fiscal. 	Para ejercer durante el ejercicio 2015.
<ul style="list-style-type: none"> Origen de los bienes. 	Nacional o extranjero
<ul style="list-style-type: none"> Capacidad 	3 TONELADAS o 36,000 BTU
<ul style="list-style-type: none"> Características físicas y técnicas. 	Tipo minisplit, función de auto diagnóstico.
	Filtros auto lavables.
	Modo sleep.
	Compresor rotativo
	Ambiente frío y calor (HEAT PUMP)
	Filtro de carbón activo y/o similar.
	Display digital.
	Compresor rotativo.
	Gas refrigerante R410.
	Sistema de funcionamiento silencioso.
	Eficiencia \geq a 13 SEER
	Voltaje 220 Volts CA, 60 Hz.
	Operación manual y con control remoto inalámbrico con baterías.
	Que incluya condensadora y evaporadora.
Carcaza color blanco.	
Incluye kit de instalación.	
Equipo compacto, para instalar en piso techo.	

1089



<ul style="list-style-type: none"> Lugar de entrega. 	Licenciado José Benítez No. 2500 Pte. Col. Obispado. C.P. 64060, Monterrey, Nuevo León.																	
<ul style="list-style-type: none"> Condiciones de entrega. 	<p>Los bienes deben ser entregados en su empaque y embalaje original de fábrica. Los bienes no serán recibidos si los empaques se encuentran violados o los bienes llegan dañados de fábrica o como resultado de su traslado al lugar de entrega.</p> <p>El proveedor asume en todo momento los riesgos hasta la entrega de los bienes en el lugar que se indica, inclusive el retraso que pueda ocasionarse por causa de la transportación o por razones que no sean imputables a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.</p>																	
<ul style="list-style-type: none"> Tiempo de entrega. 	A más tardar 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo.																	
<ul style="list-style-type: none"> Vigencia del pedido o contrato. 	Al 31 de diciembre de 2015.																	
<ul style="list-style-type: none"> Instalación y puesta en marcha. 	Los bienes deberán ser entregados en el sitio o sitios de entrega que se indica en este documento. No incluye armado e instalación. DEBE ENTREGAR EL MANUAL DE OPERACIÓN O FUNCIONAMIENTO DEL FABRICANTE																	
<ul style="list-style-type: none"> Capacitación para su uso. 	No aplica.																	
<ul style="list-style-type: none"> Forma de adjudicación. 	Por partida																	
<ul style="list-style-type: none"> Licencias, permisos o autorizaciones. 	Por el tipo de bien no se requiere licencia, permiso o autorización alguna.																	
<ul style="list-style-type: none"> Normas aplicables a la contratación. 	<table border="1"> <tr> <td>NOM-011-ENER-2006</td> <td>2007-06-22</td> <td>EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO CENTRAL, PAQUETE O DIVIDIDO. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO</td> </tr> <tr> <td>NMX-I-598-ANCE-2007</td> <td>10/06/2008</td> <td>APARATOS ELECTRODOMESTICOS Y SIMILARES- ACONDICIONADORES DE AIRE Y BOMBAS DE CALOR SIN CONDUCTOS-PRUEBAS Y NIVELES DE DESEMPEÑO.</td> </tr> <tr> <td>NOM-023-ENER-2010</td> <td>2010-12-20</td> <td>EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO DIVIDIDO, DESCARGA LIBRE Y SIN CONDUCTOS DE AIRE. LÍMITES, MÉTODO DE PRUEBA Y ETIQUETADO.</td> </tr> <tr> <td>NOM-021-ENER/SCFI-2008</td> <td>2008-08-04</td> <td>EFICIENCIA ENERGÉTICA Y REQUISITOS DE SEGURIDAD AL USUARIO EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO CUARTO. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO.</td> </tr> <tr> <td>NMX-I-035-NYCE-2011</td> <td>15/06/2012</td> <td>ELECTRÓNICA-SEGURIDAD-SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS</td> </tr> </table>	NOM-011-ENER-2006	2007-06-22	EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO CENTRAL, PAQUETE O DIVIDIDO. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO	NMX-I-598-ANCE-2007	10/06/2008	APARATOS ELECTRODOMESTICOS Y SIMILARES- ACONDICIONADORES DE AIRE Y BOMBAS DE CALOR SIN CONDUCTOS-PRUEBAS Y NIVELES DE DESEMPEÑO.	NOM-023-ENER-2010	2010-12-20	EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO DIVIDIDO, DESCARGA LIBRE Y SIN CONDUCTOS DE AIRE. LÍMITES, MÉTODO DE PRUEBA Y ETIQUETADO.	NOM-021-ENER/SCFI-2008	2008-08-04	EFICIENCIA ENERGÉTICA Y REQUISITOS DE SEGURIDAD AL USUARIO EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO CUARTO. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO.	NMX-I-035-NYCE-2011	15/06/2012	ELECTRÓNICA-SEGURIDAD-SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS		
NOM-011-ENER-2006	2007-06-22	EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO CENTRAL, PAQUETE O DIVIDIDO. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO																
NMX-I-598-ANCE-2007	10/06/2008	APARATOS ELECTRODOMESTICOS Y SIMILARES- ACONDICIONADORES DE AIRE Y BOMBAS DE CALOR SIN CONDUCTOS-PRUEBAS Y NIVELES DE DESEMPEÑO.																
NOM-023-ENER-2010	2010-12-20	EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO DIVIDIDO, DESCARGA LIBRE Y SIN CONDUCTOS DE AIRE. LÍMITES, MÉTODO DE PRUEBA Y ETIQUETADO.																
NOM-021-ENER/SCFI-2008	2008-08-04	EFICIENCIA ENERGÉTICA Y REQUISITOS DE SEGURIDAD AL USUARIO EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO CUARTO. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO.																
NMX-I-035-NYCE-2011	15/06/2012	ELECTRÓNICA-SEGURIDAD-SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS																
<ul style="list-style-type: none"> Moneda. 	Pesos mexicanos.																	
<ul style="list-style-type: none"> Vigencia de la propuesta económica. 	Al 31 de diciembre de 2015.																	
<ul style="list-style-type: none"> Forma de pago. 	En caso de que le sea adjudicada una o más partidas la forma de pago será mediante transferencia bancaria.																	
<ul style="list-style-type: none"> Área que administrará el pedido. 	La Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios a través de la Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento																	
<ul style="list-style-type: none"> Garantías. 	La que establezca el pedido o contrato sobre el valor de los bienes a través de póliza de fianza expedida por la Institución Afianzadora en favor de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, asimismo para cubrir fallas o vicios ocultos que se detecten sobre los bienes durante un año a partir de la fecha de entrega de los mismos.																	
<ul style="list-style-type: none"> Pena convencional 	En cualquier caso, el porcentaje será del 2.5% sobre el valor de lo incumplido, por cada día de atraso, del bien no entregado oportunamente, conforme a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones,																	



	Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES), en su inciso 6 Aspectos a considerar para la determinación de los términos, condiciones y procedimiento a efecto de aplicar las penas convencionales, deducciones, descuentos y retenciones económicas, atendiendo lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de la LAASSP.
--	---

**PARTIDA 13:
EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO DE 4 TONELADAS TIPO FANAN COIL.**

• Área que solicita cotización.	Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento.		
• Cantidad.	5 piezas.		
• Objeto.	Equipo para aire acondicionado tipo fan coil		
• Descripción técnica del objeto de contratación.	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO FANAN COILD DE 4 TONELADAS.		
• Tipo de contrato.	Cerrado		
• Ejercicio fiscal.	Para ejercer durante el ejercicio 2015.		
• Origen de los bienes.	Nacional o extranjero		
• Capacidad	4 TONELADAS 48,000 BTU		
• Características físicas y técnicas.	Equipo Fan Coil agua helada de 4 TR, 4 hileras con motores de 1/6 de H.P. 3 velocidades a 120 V y válvula de 3 vías, serpentín de enfriamiento de 4 hileras.		
	Solo frío		
	Medidas compactas, para instalar losa		
	Voltaje de 120 Volts CA, 60 HZ.		
• Lugar de entrega.	En Sur 71 No. 332 Col. Banjidal. Del. Iztapalapa, México D.F.		
• Condiciones de entrega.	Los bienes deben ser entregados en su empaque y embalaje original de fábrica. Los bienes no serán recibidos si los empaques se encuentran violados o los bienes llegan dañados de fábrica o como resultado de su traslado al lugar de entrega.		
	El proveedor asume en todo momento los riesgos hasta la entrega de los bienes en el lugar que se indica, inclusive el retraso que pueda ocasionarse por causa de la transportación o por razones que no sean imputables a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.		
• Tiempo de entrega.	A más tardar 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo.		
• Vigencia del pedido o contrato.	Al 31 de diciembre de 2015.		
• Instalación y puesta en marcha.	Los bienes deberán ser entregados en el sitio o sitios de entrega que se indica en este documento. No incluye armado e instalación. DEBE ENTREGAR EL MANUAL DE OPERACIÓN O FUNCIONAMIENTO DEL FABRICANTE		
• Capacitación para su uso.	No aplica.		
• Forma de adjudicación.	Por partida		
• Licencias, permisos o autorizaciones.	Por el tipo de bien no se requiere licencia, permiso o autorización alguna.		
• Normas aplicables a la contratación.	NOM-011-ENER-2006	2007-06-22	EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO CENTRAL, PAQUETE O DIVIDIDO. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO

1091



	NMX-J-598-ANCE-2007	10/06/2008	APARATOS ELECTRODOMESTICOS Y SIMILARES- ACONDICIONADORES DE AIRE Y BOMBAS DE CALOR SIN CONDUCTOS-PRUEBAS Y NIVELES DE DESEMPEÑO.
	NOM-023-ENER-2010	2010-12-20	EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO DIVIDIDO, DESCARGA LIBRE Y SIN CONDUCTOS DE AIRE. LÍMITES, MÉTODO DE PRUEBA Y ETIQUETADO.
	NOM-021-ENER/SCFI-2008	2008-08-04	EFICIENCIA ENERGÉTICA Y REQUISITOS DE SEGURIDAD AL USUARIO EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO CUARTO. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO.
	NMX-I-035-NYCE-2011	15/06/2012	ELECTRÓNICA-SEGURIDAD-SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS
• Moneda.	Pesos mexicanos.		
• Vigencia de la propuesta económica.	Al 31 de diciembre de 2015.		
• Forma de pago.	En caso de que le sea adjudicada una o más partidas la forma de pago será mediante transferencia bancaria.		
• Área que administrará el pedido.	La Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios a través de la Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento		
• Garantías.	La que establezca el pedido o contrato sobre el valor de los bienes a través de póliza de fianza expedida por la Institución Afianzadora en favor de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, asimismo para cubrir fallas o vicios ocultos que se detecten sobre los bienes durante un año a partir de la fecha de entrega de los mismos.		
• Pena convencional	En cualquier caso, el porcentaje será del 2.5% sobre el valor de lo incumplido, por cada día de atraso, del bien no entregado oportunamente, conforme a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES), en su inciso 6 Aspectos a considerar para la determinación de los términos, condiciones y procedimiento a efecto de aplicar las penas convencionales, deducciones, descuentos y retenciones económicas, atendiendo lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de la LAASSP.		

PARTIDA 14: EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO DE 5 TONELADAS.

• Área que solicita cotización.	Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento.
• Cantidad.	6 piezas.
• Objeto.	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO
• Descripción técnica del objeto de contratación.	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINIESPLIT DE 5 TONELADAS.
• Tipo de contrato.	Cerrado
• Ejercicio fiscal.	Para ejercer durante el ejercicio 2015.
• Origen de los bienes.	Nacional o extranjero
• Capacidad	5 TONELADAS o 60,000 BTU
• Características físicas y	Tipo minisplit, función de auto diagnóstico.



	<p>traslado al lugar de entrega.</p> <p>El proveedor asume en todo momento los riesgos hasta la entrega de los bienes en el lugar que se indica, inclusive el retraso que pueda ocasionarse por causa de la transportación o por razones que no sean imputables a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.</p>
• Tiempo de entrega.	A más tardar 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo.
• Vigencia del pedido o contrato.	Al 31 de diciembre de 2015.
• Instalación y puesta en marcha.	Los bienes deberán ser entregados en domicilio que se indica en este documento. No incluye armado e instalación.
• Capacitación para su uso.	Se requiere demostrar el funcionamiento del equipo al personal que designe la Financiera en el sitio de entrega que se indica.
• Forma de adjudicación.	Por partida
• Licencias, permisos o autorizaciones.	No aplica.
• Normas aplicables a la contratación.	NOM-153/1-SCFI-2003 Requisitos técnicos de seguridad y métodos de prueba.
• Moneda.	Pesos mexicanos.
• Vigencia de la propuesta económica.	Al 31 de diciembre de 2015.
• Forma de pago.	En caso de que le sea adjudicada una o más partidas la forma de pago será mediante transferencia bancaria.
• Área que administrará el pedido.	La Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios a través de la Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento
• Garantías.	La que establezca el pedido o contrato sobre el valor de los bienes a través de póliza de fianza expedida por la Institución Afianzadora en favor de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, asimismo para cubrir fallas o vicios ocultos que se detecten sobre los bienes durante un año a partir de la fecha de entrega de los mismos.
• Pena convencional	En cualquier caso, el porcentaje será del 2.5% sobre el valor de lo incumplido, por cada día de atraso, del bien no entregado oportunamente, conforme a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES), en su inciso 6 Aspectos a considerar para la determinación de los términos, condiciones y procedimiento a efecto de aplicar las penas convencionales, deducciones, descuentos y retenciones económicas, atendiendo lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de la LAASSP.

<ul style="list-style-type: none"> Área que administrará el pedido. 	La Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios a través de la Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento
<ul style="list-style-type: none"> Garantías. 	La que establezca el pedido o contrato sobre el valor de los bienes a través de póliza de fianza expedida por institución afianzadora en favor de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, asimismo para cubrir fallas o vicios ocultos que se detecten sobre los bienes durante un año a partir de la fecha de entrega de los mismos.
<ul style="list-style-type: none"> Pena convencional 	En cualquier caso, el porcentaje será del 2.5% sobre el valor de lo incumplido, por cada día de atraso, del bien no entregado oportunamente, conforme a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES), en su inciso 6 Aspectos a considerar para la determinación de los términos, condiciones y procedimiento a efecto de aplicar las penas convencionales, deducciones, descuentos y retenciones económicas, atendiendo lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de la LAASSP.

PARTIDA 21: CIZALLA O GUILLOTINA.

<ul style="list-style-type: none"> Area que solicita cotización. 	Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento.
<ul style="list-style-type: none"> Cantidad. 	20 piezas.
<ul style="list-style-type: none"> Objeto. 	Guillotina.
<ul style="list-style-type: none"> Descripción técnica del objeto de contratación. 	CIZALLA O GUILLOTINA DE MADERA.
<ul style="list-style-type: none"> Tipo de contrato. 	Cerrado.
<ul style="list-style-type: none"> Ejercicio fiscal. 	Para ejercer durante el ejercicio 2015.
<ul style="list-style-type: none"> Origen de los bienes. 	Nacional o extranjero.
<ul style="list-style-type: none"> Capacidad 	No aplica.
<ul style="list-style-type: none"> Características físicas y técnicas. 	Medida estándar de mínimo 35 cm de longitud de corte por 30 cm de ancho de la base.
	Base de madera cuadrículada con graduación en centímetros y pulgadas que esté barnizada para mayor durabilidad.
	Capacidad de corte de por lo menos 12 hojas en una sola pasada.
	Cuchillas de acero inoxidable autoafilables.
	Barra o aldabilla de seguridad para la palanca.
	Brazo de metal resistente que facilite el manejo.
<ul style="list-style-type: none"> Lugar de entrega. 	Que corte papel bond, cartulina, papel fotografía, etiquetas, micas, foamy, corcho, papel cascarón, cartón.
<ul style="list-style-type: none"> Lugar de entrega. 	Calle Sur 71 No. 332 Col. Banjidal. Delegación Iztapalapa, D.F.
<ul style="list-style-type: none"> Condiciones de entrega. 	Los bienes deben ser entregados en su empaque y embalaje original de fábrica. Los bienes no serán recibidos si los empaques se encuentran violados o los bienes llegan dañados de fábrica o como resultado de su

	Color blanco o gris o plata o natural.
	Bandeja o charola recolectora removible.
	Voltaje 120 volts. 60 Hz.
• Lugar de entrega.	Calle Sur 71 No. 332 Col. Banjidal. Delegación Iztapalapa, D.F.
• Condiciones de entrega.	Los bienes deben ser entregados en su empaque y embalaje original de fábrica. Los bienes no serán recibidos si los empaques se encuentran violados o los bienes llegan dañados de fábrica o como resultado de su traslado al lugar de entrega. El proveedor asume en todo momento los riesgos hasta la entrega de los bienes en el lugar que se indica, inclusive el retraso que pueda ocasionarse por causa de la transportación o por razones que no sean imputables a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
• Tiempo de entrega.	A más tardar 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo.
• Vigencia del pedido o contrato.	Al 31 de diciembre de 2015.
• Instalación y puesta en marcha.	Los bienes deberán ser entregados en el domicilio que se indica en este documento. No incluye armado ni instalación.
• Capacitación para su uso.	No aplica.
• Forma de adjudicación.	Por partida.
• Licencias, permisos o autorizaciones.	No aplica.
• Normas aplicables a la contratación.	NOM-003-SCFI-2000 PRODUCTOS ELÉCTRICOS-ESPECIFICACIONES DE ADVERTENCIAS DE SEGURIDAD. NOM-024-SCFI-2013 INFORMACIÓN COMERCIAL PARA EMPAQUES, INSTRUCTIVOS Y GARANTÍAS DE LOS PRODUCTOS ELECTRÓNICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRODOMÉSTICOS. NOM-ANCE DE EFICIENCIA ENERGÉTICA (ENERGY STAR). NMX-J-233-1976 ENFRIADORES, CALENTADORES, ENFRIADORES-CALENTADORES DE AGUA PARA BEBER, CON REFRIGERADOR O SIN EL.- EVALUAR LA CAPACIDAD Y TEMPERATURA DE AGUA FRÍA DE UN ENFRIADOR O DE UN ENFRIADOR- CALENTADOR DE AGUA. AGUA FRÍA.-EN ESTE TIPO DE APARATOS, AGUA FRÍA, ES AQUÉLLA QUE SE ENCUENTRA ENTRE $7 \pm 3^{\circ}\text{C}$., AGUA CALIENTE.- EN ESTE TIPO DE APARATOS, AGUA CALIENTE, ES AQUÉLLA QUE SE ENCUENTRA ENTRE $75 \pm 5^{\circ}\text{C}$.
• Moneda.	Pesos mexicanos.
• Vigencia de la propuesta económica.	Al 31 de diciembre de 2015.
• Forma de pago.	En caso de que le sea adjudicada una o más partidas la forma de pago será mediante transferencia bancaria.

• Normas aplicables a la contratación.	NMX-N-066-SCFI-2009	12/11/2009	PRODUCTOS DE OFICINA-PERFORADORAS, ENGARGOLADORAS Y ENCUADERNADORAS MECANICAS-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.
• Moneda.	Pesos mexicanos.		
• Vigencia de la propuesta económica.	Al 31 de diciembre de 2015.		
• Forma de pago.	En caso de que le sea adjudicada una o más partidas la forma de pago será mediante transferencia bancaria.		
• Área que administrará el pedido.	La Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios a través de la Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento		
• Garantías.	Las que establezca el pedido o contrato sobre el valor de los bienes a través de póliza de fianza expedida por la Institución afianzadora en favor de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, asimismo para cubrir fallas o vicios ocultos que se detecten sobre los bienes durante un año a partir de la fecha de entrega de los mismos.		
• Pena convencional	En cualquier caso, el porcentaje será del 2.5% sobre el valor de lo incumplido, por cada día de atraso, del bien no entregado oportunamente, conforme a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES), en su inciso 6 Aspectos a considerar para la determinación de los términos, condiciones y procedimiento a efecto de aplicar las penas convencionales, deducciones, descuentos y retenciones económicas, atendiendo lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de la LAASSP.		

PARTIDA 20:

ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA (Despachador de agua).

• Área que solicita cotización.	Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento.
• Cantidad.	46 piezas.
• Objeto.	Despachador de agua.
• Descripción técnica del objeto de contratación.	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA (DESPACHADOR DE AGUA)
• Tipo de contrato.	Cerrado.
• Ejercicio fiscal.	Para ejercer durante el ejercicio 2015.
• Origen de los bienes.	Nacional o extranjero.
• Capacidad	No aplica.
• Características físicas y técnicas.	Tipo columna (de piso) para recibir garrafón de 11 y 19 litros.
	Tres grifos: para agua caliente, fría y templada.
	Luces indicadoras de agua caliente, fría y templada.
	Dimensiones mínimas: altura 0.85 m. ancho de 0.30 m. fondo de 0.30 m.
	Llave de seguridad anti quemaduras para el agua caliente.
	Ecológico libre de clorofluorocarburos (CFC), uso de gas HFC R134A (norflurano)



**PARTIDA 19:
ENGARGOLADORA PERFORADORA.**

• Área que solicita cotización.	Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento.
• Cantidad.	15 piezas.
• Objeto.	Engargoladora.
• Descripción técnica del objeto de contratación.	ENGARGOLADORA Y PERFORADORA.
• Tipo de contrato.	Cerrado.
• Ejercicio fiscal.	Para ejercer durante el ejercicio 2015.
• Origen de los bienes.	Nacional o extranjero.
• Capacidad	No aplica.
• Características físicas y técnicas.	Fabricada en metal.
	Para encuadernar (engargolar) mínimo 250 hojas.
	Por lo menos tres perforaciones por pulgada 3:1
	Capacidad de perforado mínimo 10 hojas.
	Perforación dual: perforado circular y tradicional.
	Que perforo además cubiertas plásticas y acetatos.
	Que permita engargolar con arillo metálico doble y arillo de plástico.
	Sistema de perforación manual.
	Sistema que permita omitir perforaciones.
	Trabajo semi pesado para centro de copiado en oficina.
• Lugar de entrega.	Que engargole tamaños A4, legal, oficio, carta, esquila, agenda. Calle Sur 71 No. 332 Col. Banjidal. Delegación Iztapalapa, D.F.
• Condiciones de entrega.	Los bienes deben ser entregados en su empaque y embalaje original de fábrica. Los bienes no serán recibidos si los empaques se encuentran violados o los bienes llegan dañados de fábrica o como resultado de su traslado al lugar de entrega. El proveedor asume en todo momento los riesgos hasta la entrega de los bienes en el lugar que se indica, inclusive el retraso que pueda ocasionarse por causa de la transportación o por razones que no sean imputables a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
• Tiempo de entrega.	A más tardar 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo.
• Vigencia del pedido o contrato.	Al 31 de diciembre de 2015.
• Instalación y puesta en marcha.	Los bienes deberán ser entregados en el domicilio que se indica en este documento. No incluye armado e instalación.
• Capacitación para su uso.	Se requiere demostrar el funcionamiento del equipo al personal que designe la Financiera en el sitio de entrega que se indica.
• Forma de adjudicación.	Por partida
• Licencias, permisos o autorizaciones.	No aplica.

	por causa de la transportación o por razones que no sean imputables a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.		
• Tiempo de entrega.	A más tardar 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo.		
• Vigencia del pedido o contrato.	Al 31 de diciembre de 2015.		
• Instalación y puesta en marcha.	Los bienes deberán ser entregados en el sitio o sitios de entrega que se indica en este documento. No incluye armado e instalación. DEBE ENTREGAR EL MANUAL DE OPERACIÓN O FUNCIONAMIENTO DEL FABRICANTE		
• Capacitación para su uso.	No aplica.		
• Forma de adjudicación.	Por partida		
• Licencias, permisos o autorizaciones.	Por el tipo de bien no se requiere licencia, permiso o autorización alguna.		
• Normas aplicables a la contratación.	NOM-011-ENER-2006	2007-06-22	EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO CENTRAL, PAQUETE O DIVIDIDO. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO
	NMX-J-598-ANCE-2007	10/06/2008	APARATOS ELECTRODOMESTICOS Y SIMILARES- ACONDICIONADORES DE AIRE Y BOMBAS DE CALOR SIN CONDUCTOS-PRUEBAS Y NIVELES DE DESEMPEÑO.
	NOM-023-ENER-2010	2010-12-20	EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO DIVIDIDO, DESCARGA LIBRE Y SIN CONDUCTOS DE AIRE. LÍMITES, MÉTODO DE PRUEBA Y ETIQUETADO.
	NOM-021-ENER/SCFI-2008	2008-08-04	EFICIENCIA ENERGÉTICA Y REQUISITOS DE SEGURIDAD AL USUARIO EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO CUARTO. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO.
	NMX-I-035-NYCE-2011	15/06/2012	ELECTRÓNICA-SEGURIDAD-SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS
• Moneda.	Pesos mexicanos.		
• Vigencia de la propuesta económica.	Al 31 de diciembre de 2015.		
• Forma de pago.	En caso de que le sea adjudicada una o más partidas la forma de pago será mediante transferencia bancaria.		
• Área que administrará el pedido.	La Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios a través de la Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento		
• Garantías.	La que establezca el pedido o contrato sobre el valor de los bienes a través de póliza de fianza expedida por la Institución Afianzadora en favor de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, asimismo para cubrir fallas o vicios ocultos que se detecten sobre los bienes durante un año a partir de la fecha de entrega de los mismos.		
• Pena convencional	En cualquier caso, el porcentaje será del 2.5% sobre el valor de lo incumplido, por cada día de atraso, del bien no entregado oportunamente, conforme a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES), en su inciso 6 Aspectos a considerar para la determinación de los términos, condiciones y procedimiento a efecto de aplicar las penas convencionales, deducciones, descuentos y retenciones económicas, atendiendo lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de la LAASSP.		



en las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES), en su inciso 6 Aspectos a considerar para la determinación de los términos, condiciones y procedimiento a efecto de aplicar las penas convencionales, deducciones, descuentos y retenciones económicas, atendiendo lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de la LAASSP.

PARTIDA 18: EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO DE 2 TONELADA.

• Área que solicita cotización.	Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento.			
• Cantidad.	16 piezas.			
• Objeto.	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO			
• Descripción técnica del objeto de contratación.	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINIESPLIT DE 2 TONELADAS.			
• Tipo de contrato.	Cerrado			
• Ejercicio fiscal.	Para ejercer durante el ejercicio 2015.			
• Origen de los bienes.	Nacional o extranjero.			
• Capacidad	2 TONELADAS o 24,000 BTU			
• Características físicas y técnicas.	Tipo minisplit INVERTER, función de reinicio automático.			
	Ambiente solo frío.			
	Filtro de carbón activo y/o similar.			
	Display digital.			
	Compresor rotativo.			
	Gas refrigerante 410A ecológico.			
	Compacto.			
	Para instalar en pared alta.			
	Sistema de funcionamiento silencioso.			
	Eficiencia SEER \geq 16.			
• Lugar de entrega.	Operación manual y con control remoto inalámbrico con baterías.			
	En sitio conforme a las siguientes cantidades y domicilios de entrega.			
		CR CENTRO- OCCIDENTE	CR SUR	ÁREA CENTRAL
	CANTIDAD	6	8	2
DOMICILIO	Av. Inglaterra No. 3504. Col. Vallarta San Jorge. C.P: 44690. Zapopan, Jalisco.	Bld. Hermanos Serdán No. 285, Fracc. Valle del Rey. C.P. 72140, Puebla, Pue.	Sur 71 No. 332 Col. Banjidal Del. Iztapalapa, México, D.F.	
• Condiciones de entrega.	Los bienes deben ser entregados en su empaque y embalaje original de fábrica.			
	Los bienes no serán recibidos si los empaques se encuentran violados o los bienes llegan dañados de fábrica o como resultado de su traslado al lugar de entrega. El proveedor asume en todo momento los riesgos hasta la entrega de los bienes en el lugar que se indica, inclusive el retraso que pueda ocasionarse			

1099



	Jalisco.	C.P. 72140, Puebla, Pue.	Hermosillo, Son.															
<ul style="list-style-type: none"> Condiciones de entrega. 	<p>Los bienes deben ser entregados en su empaque y embalaje original de fábrica. Los bienes no serán recibidos si los empaques se encuentran violados o los bienes llegan dañados de fábrica o como resultado de su traslado al lugar de entrega. El proveedor asume en todo momento los riesgos hasta la entrega de los bienes en el lugar que se indica, inclusive el retraso que pueda ocasionarse por causa de la transportación o por razones que no sean imputables a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.</p>																	
<ul style="list-style-type: none"> Tiempo de entrega. 	A más tardar 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo.																	
<ul style="list-style-type: none"> Vigencia del pedido o contrato. 	Al 31 de diciembre de 2015.																	
<ul style="list-style-type: none"> Instalación y puesta en marcha. 	Los bienes deberán ser entregados en el sitio o sitios de entrega que se indica en este documento. No incluye armado e instalación. DEBE ENTREGAR EL MANUAL DE OPERACIÓN O FUNCIONAMIENTO DEL FABRICANTE																	
<ul style="list-style-type: none"> Capacitación para su uso. 	No aplica.																	
<ul style="list-style-type: none"> Forma de adjudicación. 	Por partida.																	
<ul style="list-style-type: none"> Licencias, permisos o autorizaciones. 	Por el tipo de bien no se requiere licencia, permiso o autorización alguna.																	
<ul style="list-style-type: none"> Normas aplicables a la contratación. 	<table border="1"> <tr> <td><u>NOM-011-ENER-2006</u></td> <td>2007-06-22</td> <td>EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO CENTRAL, PAQUETE O DIVIDIDO. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO</td> </tr> <tr> <td><u>NMX-J-598-ANCE-2007</u></td> <td>10/06/2008</td> <td>APARATOS ELECTRODOMESTICOS Y SIMILARES- ACONDICIONADORES DE AIRE Y BOMBAS DE CALOR SIN CONDUCTOS-PRUEBAS Y NIVELES DE DESEMPEÑO.</td> </tr> <tr> <td><u>NOM-023-ENER-2010</u></td> <td>2010-12-20</td> <td>EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO DIVIDIDO, DESCARGA LIBRE Y SIN CONDUCTOS DE AIRE. LÍMITES, MÉTODO DE PRUEBA Y ETIQUETADO.</td> </tr> <tr> <td><u>NOM-021-ENER/SCFI-2008</u></td> <td>2008-08-04</td> <td>EFICIENCIA ENERGÉTICA Y REQUISITOS DE SEGURIDAD AL USUARIO EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO CUARTO. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO.</td> </tr> <tr> <td><u>NMX-I-035-NYCE-2011</u></td> <td>15/06/2012</td> <td>ELECTRÓNICA-SEGURIDAD-SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS</td> </tr> </table>	<u>NOM-011-ENER-2006</u>	2007-06-22	EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO CENTRAL, PAQUETE O DIVIDIDO. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO	<u>NMX-J-598-ANCE-2007</u>	10/06/2008	APARATOS ELECTRODOMESTICOS Y SIMILARES- ACONDICIONADORES DE AIRE Y BOMBAS DE CALOR SIN CONDUCTOS-PRUEBAS Y NIVELES DE DESEMPEÑO.	<u>NOM-023-ENER-2010</u>	2010-12-20	EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO DIVIDIDO, DESCARGA LIBRE Y SIN CONDUCTOS DE AIRE. LÍMITES, MÉTODO DE PRUEBA Y ETIQUETADO.	<u>NOM-021-ENER/SCFI-2008</u>	2008-08-04	EFICIENCIA ENERGÉTICA Y REQUISITOS DE SEGURIDAD AL USUARIO EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO CUARTO. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO.	<u>NMX-I-035-NYCE-2011</u>	15/06/2012	ELECTRÓNICA-SEGURIDAD-SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS		
<u>NOM-011-ENER-2006</u>	2007-06-22	EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO CENTRAL, PAQUETE O DIVIDIDO. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO																
<u>NMX-J-598-ANCE-2007</u>	10/06/2008	APARATOS ELECTRODOMESTICOS Y SIMILARES- ACONDICIONADORES DE AIRE Y BOMBAS DE CALOR SIN CONDUCTOS-PRUEBAS Y NIVELES DE DESEMPEÑO.																
<u>NOM-023-ENER-2010</u>	2010-12-20	EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO DIVIDIDO, DESCARGA LIBRE Y SIN CONDUCTOS DE AIRE. LÍMITES, MÉTODO DE PRUEBA Y ETIQUETADO.																
<u>NOM-021-ENER/SCFI-2008</u>	2008-08-04	EFICIENCIA ENERGÉTICA Y REQUISITOS DE SEGURIDAD AL USUARIO EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO CUARTO. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO.																
<u>NMX-I-035-NYCE-2011</u>	15/06/2012	ELECTRÓNICA-SEGURIDAD-SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS																
<ul style="list-style-type: none"> Moneda. 	Pesos mexicanos.																	
<ul style="list-style-type: none"> Vigencia de la propuesta económica. 	Al 31 de diciembre de 2015..																	
<ul style="list-style-type: none"> Forma de pago. 	En caso de que le sea adjudicada una o más partidas la forma de pago será mediante transferencia bancaria.																	
<ul style="list-style-type: none"> Área que administrará el pedido. 	La Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios a través de la Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento																	
<ul style="list-style-type: none"> Garantías. 	La que establezca el pedido o contrato sobre el valor de los bienes a través de póliza de fianza expedida por la Institución Afianzadora en favor de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, asimismo para cubrir fallas o vicios ocultos que se detecten sobre los bienes durante un año a partir de la fecha de entrega de los mismos.																	
<ul style="list-style-type: none"> Penal convencional 	En cualquier caso, el porcentaje será del 2.5% sobre el valor de lo incumplido, por cada día de atraso, del bien no entregado oportunamente, conforme a lo establecido																	



Aspectos a considerar para la determinación de los términos, condiciones y procedimiento a efecto de aplicar las penas convencionales, deducciones, descuentos y retenciones económicas, atendiendo lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de la LAASSP.

**PARTIDA 17:
EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO DE 3 TONELADAS.**

• Área que solicita cotización.	Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento.				
• Cantidad.	14 piezas.				
• Objeto.	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO				
• Descripción técnica del objeto de contratación.	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINIESPLIT DE 3 TONELADAS.				
• Tipo de contrato.	Cerrado				
• Ejercicio fiscal.	Para ejercer durante el ejercicio 2015.				
• Origen de los bienes.	Nacional o extranjero				
• Capacidad	3 TONELADAS 36,000 BTU				
• Características físicas y técnicas.	Tipo minisplit, función de auto diagnóstico				
	Filtros lavables.				
	Modo sleep.				
	Compresor rotativo.				
	Ambiente solo frío.				
	Display digital.				
	Compresor rotativo.				
	Gas refrigerante R410 ecológico.				
	Sistema de funcionamiento silencioso.				
	Eficiencia \geq a13 SEER.				
	Voltaje 220 Volts CA, 60 Hz.				
	Operación manual y con control remoto inalámbrico con baterías.				
	Que incluya condensadora y evaporadora.				
	Carcaza color blanco.				
Incluye kit de instalación.					
Equipo compacto, para instalar en piso techo.					
• Lugar de entrega.	En sitio conforme a las siguientes cantidades y domicilios de entrega.				
		CR CENTRO- OCCIDENTE	CR SUR	ÁREA CENTRAL	CR NOROESTE
	CANTIDAD	6	4	2	2
	DOMICILIO	Av. Inglaterra No. 3504. Col. Vallarta San Jorge. C.P: 44690. Zapopan,	Bld. Hermanos Serdán No. 285, Fracc. Valle del Rey.	Sur 71 No. 332 Col. Banjidal Del. Iztapalapa, México, D.F.	Bld. Francisco Eusebio Kino No. 129 altos, col. 5 de Mayo, C.P. 83010,

<ul style="list-style-type: none"> • Condiciones de entrega. 	<p>Los bienes deben ser entregados en su empaque y embalaje original de fábrica.</p> <p>Los bienes no serán recibidos si los empaques se encuentran violados o los bienes llegan dañados de fábrica o como resultado de su traslado al lugar de entrega.</p> <p>El proveedor asume en todo momento los riesgos hasta la entrega de los bienes en el lugar que se indica, inclusive el retraso que pueda ocasionarse por causa de la transportación o por razones que no sean imputables a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.</p>															
<ul style="list-style-type: none"> • Tiempo de entrega. 	A más tardar 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo.															
<ul style="list-style-type: none"> • Vigencia del pedido o contrato. 	Al 31 de diciembre de 2015.															
<ul style="list-style-type: none"> • Instalación y puesta en marcha. 	Los bienes deberán ser entregados en el sitio o sitios de entrega que se indica en este documento. No incluye armado e instalación. DEBE ENTREGAR EL MANUAL DE OPERACIÓN O FUNCIONAMIENTO DEL FABRICANTE															
<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación para su uso. 	No aplica.															
<ul style="list-style-type: none"> • Forma de adjudicación. 	Por partida															
<ul style="list-style-type: none"> • Licencias, permisos o autorizaciones. 	Por el tipo de bien no se requiere licencia, permiso o autorización alguna.															
<ul style="list-style-type: none"> • Normas aplicables a la contratación. 	<table border="1"> <tr> <td><u>NOM-011-ENER-2006</u></td> <td>2007-06-22</td> <td><u>EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO CENTRAL, PAQUETE O DIVIDIDO. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO</u></td> </tr> <tr> <td><u>NMX-J-598-ANCE-2007</u></td> <td>10/06/2008</td> <td><u>APARATOS ELECTRODOMESTICOS Y SIMILARES- ACONDICIONADORES DE AIRE Y BOMBAS DE CALOR SIN CONDUCTOS-PRUEBAS Y NIVELES DE DESEMPEÑO.</u></td> </tr> <tr> <td><u>NOM-023-ENER-2010</u></td> <td>2010-12-20</td> <td><u>EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO DIVIDIDO, DESCARGA LIBRE Y SIN CONDUCTOS DE AIRE. LÍMITES, MÉTODO DE PRUEBA Y ETIQUETADO.</u></td> </tr> <tr> <td><u>NOM-021-ENER/SCFI-2008</u></td> <td>2008-08-04</td> <td><u>EFICIENCIA ENERGÉTICA Y REQUISITOS DE SEGURIDAD AL USUARIO EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO CUARTO. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO.</u></td> </tr> <tr> <td><u>NMX-I-035-NYCE-2011</u></td> <td>15/06/2012</td> <td><u>ELECTRÓNICA-SEGURIDAD-SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS</u></td> </tr> </table>	<u>NOM-011-ENER-2006</u>	2007-06-22	<u>EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO CENTRAL, PAQUETE O DIVIDIDO. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO</u>	<u>NMX-J-598-ANCE-2007</u>	10/06/2008	<u>APARATOS ELECTRODOMESTICOS Y SIMILARES- ACONDICIONADORES DE AIRE Y BOMBAS DE CALOR SIN CONDUCTOS-PRUEBAS Y NIVELES DE DESEMPEÑO.</u>	<u>NOM-023-ENER-2010</u>	2010-12-20	<u>EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO DIVIDIDO, DESCARGA LIBRE Y SIN CONDUCTOS DE AIRE. LÍMITES, MÉTODO DE PRUEBA Y ETIQUETADO.</u>	<u>NOM-021-ENER/SCFI-2008</u>	2008-08-04	<u>EFICIENCIA ENERGÉTICA Y REQUISITOS DE SEGURIDAD AL USUARIO EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO CUARTO. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO.</u>	<u>NMX-I-035-NYCE-2011</u>	15/06/2012	<u>ELECTRÓNICA-SEGURIDAD-SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS</u>
<u>NOM-011-ENER-2006</u>	2007-06-22	<u>EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO CENTRAL, PAQUETE O DIVIDIDO. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO</u>														
<u>NMX-J-598-ANCE-2007</u>	10/06/2008	<u>APARATOS ELECTRODOMESTICOS Y SIMILARES- ACONDICIONADORES DE AIRE Y BOMBAS DE CALOR SIN CONDUCTOS-PRUEBAS Y NIVELES DE DESEMPEÑO.</u>														
<u>NOM-023-ENER-2010</u>	2010-12-20	<u>EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO DIVIDIDO, DESCARGA LIBRE Y SIN CONDUCTOS DE AIRE. LÍMITES, MÉTODO DE PRUEBA Y ETIQUETADO.</u>														
<u>NOM-021-ENER/SCFI-2008</u>	2008-08-04	<u>EFICIENCIA ENERGÉTICA Y REQUISITOS DE SEGURIDAD AL USUARIO EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO CUARTO. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO.</u>														
<u>NMX-I-035-NYCE-2011</u>	15/06/2012	<u>ELECTRÓNICA-SEGURIDAD-SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS</u>														
<ul style="list-style-type: none"> • Moneda. 	Pesos mexicanos.															
<ul style="list-style-type: none"> • Vigencia de la propuesta económica. 	Al 31 de diciembre de 2015.															
<ul style="list-style-type: none"> • Forma de pago. 	En caso de que le sea adjudicada una o más partidas la forma de pago será mediante transferencia bancaria.															
<ul style="list-style-type: none"> • Área que administrará el pedido. 	La Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios a través de la Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento															
<ul style="list-style-type: none"> • Garantías. 	La que establezca el pedido o contrato sobre el valor de los bienes a través de póliza de fianza expedida por la Institución Afianzadora en favor de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, asimismo para cubrir fallas o vicios ocultos que se detecten sobre los bienes durante un año a partir de la fecha de entrega de los mismos.															
<ul style="list-style-type: none"> • Pena convencional 	En cualquier caso, el porcentaje será del 2.5% sobre el valor de lo incumplido, por cada día de atraso, del bien no entregado oportunamente, conforme a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES), en su inciso 6															



<ul style="list-style-type: none"> Garantías. 	La que establezca el pedido o contrato sobre el valor de los bienes a través de póliza de fianza expedida por la Institución Afianzadora en favor de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, asimismo para cubrir fallas o vicios ocultos que se detecten sobre los bienes durante un año a partir de la fecha de entrega de los mismos.
<ul style="list-style-type: none"> Pena convencional 	En cualquier caso, el porcentaje será del 2.5% sobre el valor de lo incumplido, por cada día de atraso, del bien no entregado oportunamente, conforme a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES), en su inciso 6 Aspectos a considerar para la determinación de los términos, condiciones y procedimiento a efecto de aplicar las penas convencionales, deducciones, descuentos y retenciones económicas, atendiendo lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de la LAASSP.

**PARTIDA 16:
EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO DE 1 TONELADA.**

<ul style="list-style-type: none"> Área que solicita cotización. 	Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento.			
<ul style="list-style-type: none"> Cantidad. 	14 piezas.			
<ul style="list-style-type: none"> Objeto. 	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO			
<ul style="list-style-type: none"> Descripción técnica del objeto de contratación. 	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINIESPLIT DE 1 TONELADA.			
<ul style="list-style-type: none"> Tipo de contrato. 	Cerrado			
<ul style="list-style-type: none"> Ejercicio fiscal. 	Para ejercer durante el ejercicio 2015.			
<ul style="list-style-type: none"> Origen de los bienes. 	Nacional o extranjero			
<ul style="list-style-type: none"> Capacidad 	1 TONELADA o 12,000 BTU			
<ul style="list-style-type: none"> Características físicas y técnicas. 	Tipo minisplit INVERTER.			
	Ambiente solo frío.			
	Filtro de carbón activo y/o similar.			
	Display digital.			
	Compresor rotativo.			
	Gas refrigerante 410 ^a ecológico.			
	Sistema de funcionamiento silencioso.			
	Eficiencia SEER ≥ 16.			
	Voltaje 220 Volts CA, 60 Hz.			
	Operación manual y con control remoto inalámbrico con baterías.			
<ul style="list-style-type: none"> Lugar de entrega. 	En sitio conforme a las siguientes cantidades y domicilios de entrega.			
		CR NOROESTE	CR CENTRO- OCCIDENTE	CR SUR
	CANTIDAD	5	6	3
	DOMICILIO	Bld. Francisco Eusebio Kino No. 129 altos, col. 5 de Mayo, C.P. 83010, Hermosillo, Son.	Av. Inglaterra No. 3504. Col. Vallarta San Jorge. C.P: 44690. Zapopan, Jalisco.	Bld. Hermanos Serdán No. 285, Fracc. Valle del Rey. C.P. 72140, Puebla, Pue.

	Display digital.
	Compresor rotativo.
	Gas refrigerante 410A ecológico.
	Sistema de funcionamiento silencioso.
	Eficiencia SEER \geq 16.
	Voltaje 220 Volts CA, 60 Hz.
	Operación manual y con control remoto inalámbrico con baterías.
<ul style="list-style-type: none"> Lugar de entrega. 	Licenciado José Benítez No. 2500 Pte. Col. Obispado. C.P. 64060, Monterrey, Nuevo León.
<ul style="list-style-type: none"> Condiciones de entrega. 	Los bienes deben ser entregados en su empaque y embalaje original de fábrica. Los bienes no serán recibidos si los empaques se encuentran violados o los bienes llegan dañados de fábrica o como resultado de su traslado al lugar de entrega. El proveedor asume en todo momento los riesgos hasta la entrega de los bienes en el lugar que se indica, inclusive el retraso que pueda ocasionarse por causa de la transportación o por razones que no sean imputables a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
<ul style="list-style-type: none"> Tiempo de entrega. 	A más tardar 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo.
<ul style="list-style-type: none"> Vigencia del pedido o contrato. 	Al 31 de diciembre de 2015.
<ul style="list-style-type: none"> Instalación y puesta en marcha. 	Los bienes deberán ser entregados en el sitio o sitios de entrega que se indica en este documento. No incluye armado e instalación. DEBE ENTREGAR EL MANUAL DE OPERACIÓN O FUNCIONAMIENTO DEL FABRICANTE
<ul style="list-style-type: none"> Capacitación para su uso. 	No aplica.
<ul style="list-style-type: none"> Forma de adjudicación. 	Por partida.
<ul style="list-style-type: none"> Licencias, permisos o autorizaciones. 	Por el tipo de bien no se requiere licencia, permiso o autorización alguna.
<ul style="list-style-type: none"> Normas aplicables a la contratación. 	<p><u>NOM-011-ENER-2006</u> 2007-06-22 EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO CENTRAL, PAQUETE O DIVIDIDO. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO</p> <p><u>NMX-J-598-ANCE-2007</u> 10/06/2008 APARATOS ELECTRODOMESTICOS Y SIMILARES- ACONDICIONADORES DE AIRE Y BOMBAS DE CALOR SIN CONDUCTOS-PRUEBAS Y NIVELES DE DESEMPEÑO.</p> <p><u>NOM-023-ENER-2010</u> 2010-12-20 EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO DIVIDIDO, DESCARGA LIBRE Y SIN CONDUCTOS DE AIRE. LÍMITES, MÉTODO DE PRUEBA Y ETIQUETADO.</p> <p><u>NOM-021-ENER/SCFI-2008</u> 2008-08-04 EFICIENCIA ENERGÉTICA Y REQUISITOS DE SEGURIDAD AL USUARIO EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO CUARTO. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO.</p> <p><u>NMX-I-035-NYCE-2011</u> 15/06/2012 ELECTRÓNICA-SEGURIDAD-SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS</p>
<ul style="list-style-type: none"> Moneda. 	Pesos mexicanos.
<ul style="list-style-type: none"> Vigencia de la propuesta económica. 	Al 31 de diciembre de 2015.
<ul style="list-style-type: none"> Forma de pago. 	En caso de que le sea adjudicada una o más partidas la forma de pago será mediante transferencia bancaria.
<ul style="list-style-type: none"> Área que administrará el pedido. 	La Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios a través de la Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento



	NOM-023-ENER-2010	2010-12-20	EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO DIVIDIDO, DESCARGA LIBRE Y SIN CONDUCTOS DE AIRE. LÍMITES, MÉTODO DE PRUEBA Y ETIQUETADO.
	NOM-021-ENER/SCFI-2008	2008-08-04	EFICIENCIA ENERGÉTICA Y REQUISITOS DE SEGURIDAD AL USUARIO EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO CUARTO. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO.
	NMX-I-035-NYCE-2011	15/06/2012	ELECTRÓNICA-SEGURIDAD-SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS
• Moneda.	Pesos mexicanos.		
• Vigencia de la propuesta económica.	Al 31 de diciembre de 2015.		
• Forma de pago.	En caso de que le sea adjudicada una o más partidas la forma de pago será mediante transferencia bancaria.		
• Área que administrará el pedido.	La Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios a través de la Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento		
• Garantías.	La que establezca el pedido o contrato sobre el valor de los bienes a través de póliza de fianza expedida por la Institución Afianzadora en favor de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, asimismo para cubrir fallas o vicios ocultos que se detecten sobre los bienes durante un año a partir de la fecha de entrega de los mismos.		
• Pena convencional	En cualquier caso, el porcentaje será del 2.5% sobre el valor de lo incumplido, por cada día de atraso, del bien no entregado oportunamente, conforme a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES), en su inciso 6 Aspectos a considerar para la determinación de los términos, condiciones y procedimiento a efecto de aplicar las penas convencionales, deducciones, descuentos y retenciones económicas, atendiendo lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de la LAASSP.		

**PARTIDA 15:
EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO DE 1 TONELADA.**

• Área que solicita cotización.	Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento.
• Cantidad.	11 piezas.
• Objeto.	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO
• Descripción técnica del objeto de contratación.	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINIESPLIT DE 1 TONELADA
• Tipo de contrato.	Cerrado
• Ejercicio fiscal.	Para ejercer durante el ejercicio 2015.
• Origen de los bienes.	Nacional o extranjero
• Capacidad	1 TONELADA o 12,000 BTU
• Características físicas y técnicas.	Tipo minisplit INVERTER.
	Ambiente frío y calor.
	Filtro de carbón activo y/o similar.

técnicas.	Filtros auto lavables.			
	Modo sleep.			
	Compresor rotativo			
	Ambiente frío			
	Filtro de carbón activo y/o similar.			
	Display digital.			
	Compresor rotativo.			
	Gas refrigerante R410.			
	Sistema de funcionamiento silencioso.			
	Eficiencia \geq a 13 SEER			
	Voltaje 220 Volts CA, 60 Hz.			
	Operación manual y con control remoto inalámbrico con baterías.			
	Que incluya condensadora y evaporadora.			
	Carcaza color blanco.			
	Incluye kit de instalación.			
Equipo compacto, para instalar en piso techo.				
• Lugar de entrega.	En sitio conforme a las siguientes cantidades y domicilios de entrega.			
		CR NOROESTE	CR CENTRO- OCCIDENTE	ÁREA CENTRAL
	CANTIDAD	1	2	3
	DOMICILIO	Blvd. Francisco Eusebio Kino No. 129 altos, col. 5 de Mayo, C.P. 83010, Hermosillo, Son.	Av. Inglaterra No. 3504. Col. Vallarta San Jorge. C.P: 44690. Zapopan, Jalisco.	Sur 71 No. 332, Col. Banjidal. Del. Iztapalapa, México D.F.
• Condiciones de entrega.	Los bienes deben ser entregados en su empaque y embalaje original de fábrica. Los bienes no serán recibidos si los empaques se encuentran violados o los bienes llegan dañados de fábrica o como resultado de su traslado al lugar de entrega.			
	El proveedor asume en todo momento los riesgos hasta la entrega de los bienes en el lugar que se indica, inclusive el retraso que pueda ocasionarse por causa de la transportación o por razones que no sean imputables a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.			
• Tiempo de entrega.	A más tardar 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo.			
• Vigencia del pedido o contrato.	Al 31 de diciembre de 2015.			
• Instalación y puesta en marcha.	Los bienes deberán ser entregados en el sitio o sitios de entrega que se indica en este documento. No incluye armado e instalación. DEBE ENTREGAR EL MANUAL DE OPERACIÓN O FUNCIONAMIENTO DEL FABRICANTE			
• Capacitación para su uso.	No aplica.			
• Forma de adjudicación.	Por partida			
• Licencias, permisos o autorizaciones.	Por el tipo de bien no se requiere licencia, permiso o autorización alguna.			
• Normas aplicables a la contratación.	NOM-011-ENER-2006	2007-06-22	EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO CENTRAL, PAQUETE O DIVIDIDO. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO	
	NMX-J-598-ANCE-2007	10/06/2008	APARATOS ELECTRODOMESTICOS Y SIMILARES- ACONDICIONADORES DE AIRE Y BOMBAS DE CALOR SIN CONDUCTOS-PRUEBAS Y NIVELES DE DESEMPEÑO.	

PARTIDA 22: HORNO DE MICROONDAS.

• Área que solicita cotización.	Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento.
• Cantidad.	18 piezas.
• Objeto.	Horno de microondas.
• Descripción técnica del objeto de contratación.	HORNO DE MICROONDAS PARA COCINA.
• Tipo de contrato.	Cerrado.
• Ejercicio fiscal.	Para ejercer durante el ejercicio 2015.
• Origen de los bienes.	Nacional o extranjero
• Capacidad	1.1 pies cúbicos como mínimo.
• Características físicas y técnicas.	Dimensiones mínimas. Altura 34 cm. X 55 cm de ancho X 48 cm de fondo.
	Material de acero inoxidable espejo.
	Opciones de menú automático.
	Reloj digital.
	Por lo menos 6 opciones de cocido rápido.
	Plato de cristal templado para sistema giratorio.
	Interior en material de acero inoxidable o cerámica.
	Puerta con apertura de botón de presión.
	10 niveles de potencia como mínimo.
	Luz interior.
	Panel táctil de opciones.
	Potencia de salida de por lo menos 1000 W.
	Fuente de alimentación 120 V/60 Hz.
• Lugar de entrega.	Calle Sur 71 No. 332 Col. Banjidal. Delegación Iztapalapa, D.F.
• Condiciones de entrega.	Los bienes deben ser entregados en su empaque y embalaje original de fábrica. Los bienes no serán recibidos si los empaques se encuentran violados o los bienes llegan dañados de fábrica o como resultado de su traslado al lugar de entrega. El proveedor asume en todo momento los riesgos hasta la entrega de los bienes en el lugar que se indica, inclusive el retraso que pueda ocasionarse por causa de la transportación o por razones que no sean imputables a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
	Los bienes no serán recibidos si los empaques se encuentran violados o los bienes llegan dañados de fábrica o como resultado de su traslado al lugar de entrega. El proveedor asume en todo momento los riesgos hasta la entrega de los bienes en el lugar que se indica, inclusive el retraso que pueda ocasionarse por causa de la transportación o por razones que no sean imputables a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
• Tiempo de entrega.	A más tardar 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo.
• Vigencia del pedido o contrato.	Al 31 de diciembre de 2015.
• Instalación y puesta en marcha.	Los bienes deberán ser entregados en el domicilio que se indica en este documento. No incluye armado e instalación.
• Capacitación para su uso.	No se requiere.
• Forma de adjudicación.	Por partida
• Licencias, permisos o autorizaciones.	No aplica.

1107



<ul style="list-style-type: none"> • Normas aplicables a la contratación. 	<u>NMX-I-283-1-NYCE-2012.</u>	11/12/2013	RELATIVA AL MÉTODO DE PRUEBA PARA CUANTIFICAR EL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y LA EFICIENCIA DE HORNOS DE MICROONDAS PARA USO DOMÉSTICO.
	<u>PROY-NMX-J-704/1-ANCE-2014</u>	27/06/2014	APARATOS ELECTRODOMESTICOS Y SIMILARES PARTE 1: ESTUFAS, HORNOS, HORNOS DE VAPOR Y PARRILLAS ELECTRICAS METODOS PARA LA MEDICION DE DESEMPEÑO.
	<u>NMX-J-508-ANCE-2010</u>	22/11/2010	ARTEFACTOS ELECTRICOS-REQUISITOS DE SEGURIDAD-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-508-ANCE-2003).
<ul style="list-style-type: none"> • Moneda. 	Pesos mexicanos.		
<ul style="list-style-type: none"> • Vigencia de la propuesta económica. 	Al 31 de diciembre de 2015.		
<ul style="list-style-type: none"> • Forma de pago. 	En caso de que le sea adjudicada una o más partidas la forma de pago será mediante transferencia bancaria.		
<ul style="list-style-type: none"> • Área que administrará el pedido. 	La Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios a través de la Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento		
<ul style="list-style-type: none"> • Garantías. 	La que establezca el pedido o contrato sobre el valor de los bienes a través de póliza de fianza expedida por la Institución Afianzadora en favor de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, asimismo para cubrir fallas o vicios ocultos que se detecten sobre los bienes durante un año a partir de la fecha de entrega de los mismos.		
<ul style="list-style-type: none"> • Pena convencional 	En cualquier caso, el porcentaje será del 2.5% sobre el valor de lo incumplido, por cada día de atraso, del bien no entregado oportunamente, conforme a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES), en su inciso 6 Aspectos a considerar para la determinación de los términos, condiciones y procedimiento a efecto de aplicar las penas convencionales, deducciones, descuentos y retenciones económicas, atendiendo lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de la LAASSP.		

PARTIDA 23:
MONITOR LCD DE 21 PULGADAS EN DIAGONAL, ALTA DEFINICIÓN
 Características y especificaciones físicas y técnicas.

<ul style="list-style-type: none"> • Área que solicita cotización. 	Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento.
<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad. 	9 piezas.
<ul style="list-style-type: none"> • Objeto. 	Monitor LCD de 21 pulgadas.
<ul style="list-style-type: none"> • Descripción Técnica del objeto de contratación. 	MONITOR LCD DE 21 PULGADAS EN DIAGONAL, ALTA DEFINICIÓN.



• Tipo de contrato.	Cerrada		
• Ejercicio Fiscal.	Para ejercer durante el ejercicio 2015.		
• Origen de los bienes.	Nacional o extranjero		
• Capacidad	No aplica.		
• Características físicas y técnicas.	Brillantez ≥ 300 cd/m ² .		
	Resolución ≥ 1280 X 1024 pixeles.		
	≥ 600 líneas de resolución.		
	Pixel pitch ≥ 0.264 (H) X 0.264 (V) mm.		
	Funciones PIP, congelamiento de imagen, under, scan.		
	Menú multilinguaje.		
	Pantalla de vidrio templado.		
	Que tenga e entradas de (BNC, VGA y S-VIDEO)		
	≥ 2 entradas de audio en RCA.		
	Fabricado en plástico, uso industrial.		
Que tenga bocinas integradas.			
• Lugar de entrega.	Sur 71 No. 332 Col. Banjidal. Del. Iztapalapa. México D.F.		
• Condiciones de entrega.	Los bienes deben ser entregados en su empaque y embalaje original de fábrica. Los bienes no serán recibidos si los empaques se encuentran violados o los bienes llegan dañados de fábrica o como resultado de su traslado al lugar de entrega. El proveedor asume en todo momento los riesgos hasta la entrega de los bienes en el lugar que se indica, inclusive el retraso que pueda ocasionarse por causa de la transportación o por razones que no sean imputables a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.		
• Tiempo de entrega.	A más tardar 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo.		
• Vigencia del pedido o contrato.	Al 31 de diciembre de 2015.		
• Instalación y puesta en marcha.	Los bienes deberán ser entregados en el sitio o sitios de entrega que se indican en este documento. No incluye armado e instalación.		
• Capacitación para su uso.	No aplica.		
• Forma de adjudicación.	Por partida		
• Licencias, permisos o autorizaciones.	Por el tipo de bien no se requiere licencia, permiso o autorización alguna.		
• Normas aplicables a la contratación.	NOM-024-SCFI-2013	12/08/2013	INFORMACIÓN COMERCIAL PARA EMPAQUES, INSTRUCTIVOS Y GARANTÍAS DE LOS PRODUCTOS ELECTRÓNICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRODOMÉSTICOS.
	NMX-I-031-NYCE-2008	13/06/2008	ELECTRONICA-AUDIO Y VIDEO-PANTALLAS DE TELEVISION Y MONITORES-METODO DE MEDICION DEL AREA VISIBLE (CANCELA A LA NMX-I-031-NYCE-2002).
	NMX-I-035-NYCE-2011	15/06/2012	ELECTRÓNICA-SEGURIDAD-SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS
• Moneda.	Pesos mexicanos.		

1109



<ul style="list-style-type: none"> Vigencia de la propuesta económica. 	Al 31 de diciembre de 2015.
<ul style="list-style-type: none"> Forma de pago. 	En caso de que le sea adjudicada una o más partidas la forma de pago será mediante transferencia bancaria.
<ul style="list-style-type: none"> Área que administrará el pedido. 	La Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios a través de la Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento
<ul style="list-style-type: none"> Garantías. 	La que establezca el pedido o contrato sobre el valor de los bienes a través de póliza de fianza expedida por la institución afianzadora en favor de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, asimismo para cubrir fallas o vicios ocultos que se detecten sobre los bienes durante un año a partir de la fecha de entrega de los mismos.
<ul style="list-style-type: none"> Pena convencional 	En cualquier caso, el porcentaje será del 2.5% sobre el valor de lo incumplido, por cada día de atraso, del bien no entregado oportunamente, conforme a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES), en su inciso 6 Aspectos a considerar para la determinación de los términos, condiciones y procedimiento a efecto de aplicar las penas convencionales, deducciones, descuentos y retenciones económicas, atendiendo lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de la LAASSP.

PARTIDA 24: MÁQUINA DE ESCRIBIR ELÉCTRICA.

<ul style="list-style-type: none"> Área que solicita cotización. 	Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento.
<ul style="list-style-type: none"> Cantidad. 	11 piezas.
<ul style="list-style-type: none"> Objeto. 	Máquina de escribir eléctrica.
<ul style="list-style-type: none"> Descripción técnica del objeto de contratación. 	MÁQUINA DE ESCRIBIR ELÉCTRICA.
<ul style="list-style-type: none"> Tipo de contrato. 	Cerrado.
<ul style="list-style-type: none"> Ejercicio fiscal. 	Para ejercer durante el ejercicio 2015.
<ul style="list-style-type: none"> Origen de los bienes. 	Nacional o extranjero En el caso de que el licitante desee obtener el margen de preferencia para el bien nacional ofertado deberá cumplir con el porcentaje de contenido nacional del 30% conforme a lo establecido en la Regla 11 en concordancia con lo establecido en las Reglas 5 y 7 de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2010.
<ul style="list-style-type: none"> Capacidad 	No aplica.
<ul style="list-style-type: none"> Características físicas y técnicas. 	Con sistema de autocorrección. Sistema de inserción y avance automático del papel.

	Sistema de memoria de corrección, subrayado automático, negritas, mayúsculas, minúsculas.
	Selector variable de 10 a 12 pitch (caracteres por segundo)
• Lugar de entrega.	Calle Sur 71 No. 332 Col. Banjidal. Delegación Iztapalapa, D.F.
• Condiciones de entrega.	Los bienes deben ser entregados en su empaque y embalaje original de fábrica. Los bienes no serán recibidos si los empaques se encuentran violados o los bienes llegan dañados de fábrica o como resultado de su traslado al lugar de entrega. El proveedor asume en todo momento los riesgos hasta la entrega de los bienes en el lugar que se indica, inclusive el retraso que pueda ocasionarse por causa de la transportación o por razones que no sean imputables a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
• Tiempo de entrega.	A más tardar 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo.
• Vigencia del pedido o contrato.	Al 31 de diciembre de 2015.
• Instalación y puesta en marcha.	Los bienes deberán ser entregados en el domicilio que se indica en este documento. No incluye armado e instalación.
• Capacitación para su uso.	No se requiere.
• Forma de adjudicación.	Por partida
• Licencias, permisos o autorizaciones.	No aplica.
• Normas aplicables a la contratación.	<p align="center">NOM-016-SCFI-1993</p> <p>REQUISITOS DE SEGURIDAD ASÍ COMO LOS MÉTODOS DE PRUEBA QUE DEBEN DE CUMPLIR LOS APARATOS ELECTRÓNICOS DE USO EN OFICINAS Y ESCUELAS.</p> <p align="center">ELECTRONICA-PRODUCTOS ELECTRONICOS-MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRONICAS (CANCELA A LA NMX-I-162- NYCE-2001).</p> <p align="center">ELECTRÓNICA-SEGURIDAD- SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS</p> <p>NMX-I-162- NYCE-2010 27/05/2010</p> <p>NMX-I-035- NYCE-2011 15/06/2012</p>
• Moneda.	Pesos mexicanos.
• Vigencia de la propuesta económica.	Al 31 de diciembre de 2015.
• Forma de pago.	En caso de que le sea adjudicada una o más partidas la forma de pago será mediante transferencia bancaria.
• Área que administrará el pedido.	La Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios a través de la Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento
• Garantías.	La que establezca el pedido o contrato sobre el valor de los bienes a través de póliza de fianza expedida por la institución afianzadora en favor de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, asimismo para cubrir fallas o vicios ocultos que se detecten sobre los bienes durante un año a partir de la fecha de entrega de los mismos.

4111



<ul style="list-style-type: none"> • Pena convencional 	<p>En cualquier caso, el porcentaje será del 2.5% sobre el valor de lo incumplido, por cada día de atraso, del bien no entregado oportunamente, conforme a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES), en su inciso 6 Aspectos a considerar para la determinación de los términos, condiciones y procedimiento a efecto de aplicar las penas convencionales, deducciones, descuentos y retenciones económicas, atendiendo lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de la LAASSP.</p>
---	--

**PARTIDA 25:
PANTALLA DE PROYECCIÓN PORTÁTIL.**

<ul style="list-style-type: none"> • Área que solicita cotización. 	Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento.
<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad. 	1 pieza.
<ul style="list-style-type: none"> • Objeto. 	Pantalla de proyección.
<ul style="list-style-type: none"> • Descripción técnica del objeto de contratación. 	PANTALLA DE PROYECCION PORTÁTIL PLEGABLE.
<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de contrato. 	Cerrado.
<ul style="list-style-type: none"> • Ejercicio fiscal. 	Para ejercer durante el ejercicio 2015.
<ul style="list-style-type: none"> • Origen de los bienes. 	Nacional o extranjero
<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad 	No aplica.
<ul style="list-style-type: none"> • Características físicas y técnicas. 	<p>Dimensiones: 2.13 m X 2.13 m. Que sea plegable. Material en tela o fibra de vidrio blanco mate de proyección frontal, lavable, resistente al fuego y con tratamiento anti-hongos. Marcos negros. Con estabilizadores. Estuche con ruedas que facilite su transporte.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Lugar de entrega. 	Calle Sur 71 No. 332 Col. Banjidal. Delegación Iztapalapa, D.F.
<ul style="list-style-type: none"> • Condiciones de entrega. 	<p>Los bienes deben ser entregados en su empaque y embalaje original de fábrica. Los bienes no serán recibidos si los empaques se encuentran violados o los bienes llegan dañados de fábrica o como resultado de su traslado al lugar de entrega. El proveedor asume en todo momento los riesgos hasta la entrega de los bienes en el lugar que se indica, inclusive el retraso que pueda ocasionarse por causa de la transportación o por razones que no sean imputables a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Tiempo de entrega. 	A más tardar 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo.
<ul style="list-style-type: none"> • Vigencia del pedido o contrato. 	Al 31 de diciembre de 2015.
<ul style="list-style-type: none"> • Instalación y puesta en marcha. 	Los bienes deberán ser entregados en el domicilio que se indica en este documento. No incluye armado e instalación.

• Capacitación para su uso.	No se requiere.
• Forma de adjudicación.	Por partida
• Licencias, permisos o autorizaciones.	No aplica.
• Normas aplicables a la contratación.	No aplica.
• Moneda.	Pesos mexicanos.
• Vigencia de la propuesta económica.	Al 31 de diciembre de 2015.
• Forma de pago.	En caso de que le sea adjudicada una o más partidas la forma de pago será mediante transferencia bancaria.
• Área que administrará el pedido.	La Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios a través de la Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento
• Garantías.	La que establezca el pedido o contrato sobre el valor de los bienes a través de póliza de fianza expedida por la institución afianzadora en favor de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, asimismo para cubrir fallas o vicios ocultos que se detecten sobre los bienes durante un año a partir de la fecha de entrega de los mismos.
• Pena convencional	En cualquier caso, el porcentaje será del 2.5% sobre el valor de lo incumplido, por cada día de atraso, del bien no entregado oportunamente, conforme a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES), en su inciso 6 Aspectos a considerar para la determinación de los términos, condiciones y procedimiento a efecto de aplicar las penas convencionales, deducciones, descuentos y retenciones económicas, atendiendo lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de la LAASSP.

PARTIDA 26: PANTALLA DE PROYECCIÓN PORTÁTIL.

• Área que solicita cotización.	Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento.
• Cantidad.	3 piezas.
• Objeto.	Pantalla de proyección.
• Descripción técnica del objeto de contratación.	PANTALLA DE PROYECCION PORTÁTIL PLEGABLE.
• Tipo de contrato.	Cerrado.
• Ejercicio fiscal.	Para ejercer durante el ejercicio 2015.
• Origen de los bienes.	Nacional o extranjero
• Capacidad	No aplica.
• Características físicas y técnicas.	Dimensiones: 2.44 m X 2.44 m.
	Que sea plegable.
	Material en tela o fibra de vidrio blanco mate de proyección

	frontal, lavable, resistente al fuego y con tratamiento anti-hongos.
	Marcos negros.
	Con estabilizadores.
	Estuche con ruedas que facilite su transporte.
• Lugar de entrega.	Calle Sur 71 No. 332 Col. Banjidal. Delegación Iztapalapa, D.F.
• Condiciones de entrega.	Los bienes deben ser entregados en su empaque y embalaje original de fábrica. Los bienes no serán recibidos si los empaques se encuentran violados o los bienes llegan dañados de fábrica o como resultado de su traslado al lugar de entrega. El proveedor asume en todo momento los riesgos hasta la entrega de los bienes en el lugar que se indica, inclusive el retraso que pueda ocasionarse por causa de la transportación o por razones que no sean imputables a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
• Tiempo de entrega.	A más tardar 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo.
• Vigencia del pedido o contrato.	Al 31 de diciembre de 2015.
• Instalación y puesta en marcha.	Los bienes deberán ser entregados en el domicilio que se indica en este documento. No incluye armado e instalación.
• Capacitación para su uso.	No se requiere.
• Forma de adjudicación.	Por partida
• Licencias, permisos o autorizaciones.	No aplica.
• Normas aplicables a la contratación.	No aplica.
• Moneda.	Pesos mexicanos.
• Vigencia de la propuesta económica.	Al 31 de diciembre de 2015.
• Forma de pago.	En caso de que le sea adjudicada una o más partidas la forma de pago será mediante transferencia bancaria.
• Área que administrará el pedido.	La Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios a través de la Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento
• Garantías.	La que establezca el pedido o contrato sobre el valor de los bienes a través de póliza de fianza expedida por la institución afianzadora en favor de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, asimismo para cubrir fallas o vicios ocultos que se detecten sobre los bienes durante un año a partir de la fecha de entrega de los mismos.
• Pena convencional	En cualquier caso, el porcentaje será del 2.5% sobre el valor de lo incumplido, por cada día de atraso, del bien no entregado oportunamente, conforme a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES), en su inciso 6 Aspectos a considerar para la determinación de los términos, condiciones y procedimiento a efecto de aplicar las penas convencionales, deducciones, descuentos y retenciones

económicas, atendiendo lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de la LAASSP.

**PARTIDA 27:
PLANTA GENERADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA,
DE OPERACIÓN AUTOMÁTICA A DIESEL.**

• Area que solicita cotización.	Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento.
• Cantidad.	6 piezas.
• Objeto.	PLANTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA A DIESEL
• Descripción técnica del objeto de contratación.	PLANTA GENERADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA, DE OPERACIÓN AUTOMÁTICA A DIESEL.
• Tipo de contrato.	Cerrado
• Ejercicio fiscal.	Para ejercer durante el ejercicio 2015.
• Origen de los bienes.	Nacional o extranjero
	En el caso de que el licitante desee obtener el margen de preferencia para el bien nacional ofertado deberá cumplir con el porcentaje de contenido nacional del 30% conforme a lo establecido en la Regla 11 en concordancia con lo establecido en las Reglas 5 y 7 de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2010.
• Capacidad	20 KW
• Características físicas y técnicas.	CAPACIDAD CONTINUA EN EMERGENCIA DURANTE EL TIEMPO DE FALLA DE LA RED COMERCIAL HASTA 2250 M.S.N.M. 20 KW 220 V (220 V ENTRE FASES, 120 V ENTRE FASE Y NEUTRO) 60 HZ 1800 RPM, ASPIRACIÓN: AIRE NATURAL, CONSUMO DE 8.0 LT/HR - 100% DE COMBUSTIBLE A PLENA CARGA, MOTOR A DIESEL, VELOCIDAD DEL MOTOR DE 1800 RPM. 38.50 HP, GENERADOR: 20 KW / 25 KVA, 60 HZ 220 V TRIFASICO 4 HILOS CON NEUTRO, SISTEMA DE CONTROL AUTO EXITADO, REGULACION DE VOLTAJE \pm 1%, SISTEMA DE AISLAMIENTO CLASE H, FACTOR DE POTENCIA NOMINAL \geq 0.8, EFICIENCIA \geq 85 %. TRANSFERENCIA AUTOMATICA PARA 60 AMPS. Y/O SIMILAR, CON INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MONTADO A UN COSTADO DEL GENERADOR PARA LA PROTECCIÓN DEL MISMO, TRANSFERENCIA DEBERA SER DEL TIPO MECÁNICAMENTE INTERBLOQUEADA PARA ASEGURAR ÚNICAMENTE UNA DE DOS POSICIONES POSIBLES: NORMAL Ó EMERGENCIA. EL PANEL DE CONTROL COMANDARÁ LA OPERACIÓN DE LA TRANSFERENCIA. LOS SENSORES Y LA LÓGICA DE ESTE PANEL SERÁN CONTROLADOS POR UN MICROPROCESADOR INTEGRADO A LA UNIDAD PARA PROPORCIONAR LA MÁXIMA CONFIABILIDAD, UN MÍNIMO MANTENIMIENTO, Y CAPACIDAD DE COMUNICACIÓN SERIAL DE MANERA INHERENTE, EL PANEL DE CONTROL SE CONECTARÁ A LA TRANSFERENCIA POR CABLES Y ARNESES, LOS ARNESES DEBERÁN INCLUIR UN CONECTOR QUE PERMITA DESCONECTAR EL PANEL DE CONTROL DE LA TRANSFERENCIA PARA MANTENIMIENTO RUTINARIO, EL PANEL DE CONTROL DEBERÁ ESTAR DENTRO DE SU GABINETE CON UNA CUBIERTA PROTECTORA Y



SEPARADAMENTE DE LA UNIDAD DE TRANSFERENCIA POR SEGURIDAD Y FACILIDAD DE MANTENIMIENTO. LA LÓGICA DE SENSADO Y CONTROL DEBERA SUMINISTRARSE EN TARJETAS DE CIRCUITO IMPRESO, LOS RELEVADORES DE INTERFACE DEBERAN SER DE TIPO INDUSTRIAL, TIPO CONECTAR/DESCONECTAR CON CUBIERTAS CONTRA POLVO, LA TRANSFERENCIA DEBERA SER EN UN GABINETE NEMA TIPO 1, EL CONTROL, DEBERA PROPORCIONAR LAS SEÑALES DE ARRANQUE, PARO, CONTROL Y PROTECCIÓN DE LA PLANTA GENERADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA. MONITOREAR EL VOLTAJE DE LA RED NORMAL Y DEL GENERADOR, SENSADO DE ALTO Y BAJO VOLTAJE, ALTA Y BAJA FRECUENCIA PARA AMBAS FUENTES, CONTROLANDO AUTOMÁTICAMENTE LAS FUNCIONES DE LA UNIDAD DE TRANSFERENCIA, DEBERA TENER UN DISPLAY DE CRISTAL LÍQUIDO (LCD) QUE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE OPERACIÓN DEL EQUIPO Y LOS VALORES DE INSTRUMENTACIÓN EN TIEMPO REAL, EL DISPLAY DEBERA CONTAR BOTONES PARA NAVEGAR ENTRE LAS DIFERENTES PÁGINAS QUE MUESTRAN LOS VALORES DE INSTRUMENTACIÓN Y EL ESTADO DE OPERACIÓN, DEBE INCLUIR BOTONES DE DIALOGO, MONTADOS EN EL FRENTE DEL MÓDULO DE TRANSFERENCIA CON LOS INDICADORES PARA LA SELECCIÓN DEL MODO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE PARO, OPERACIÓN MANUAL, OPERACIÓN AUTOMÁTICA, ARRANQUE, MEDICIONES DIGITALES EN DISPLAY DE CRISTAL LÍQUIDO DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:VOLTAJE DE LA RED NORMAL, FRECUENCIA DE LA RED NORMAL, VOLTAJE DEL GENERADOR, FRECUENCIA DEL GENERADOR, CORRIENTE DEL GENERADOR, VOLTAJE DE BATERÍA, VELOCIDAD DEL MOTOR (R.P.M.), HORAS DE OPERACIÓN, FECHA Y HORA, LA PROGRAMACIÓN Y CONFIGURACIÓN LOCAL, SE EFECTUARA POR MEDIO DE UNA P.C. CON EL EMPLEO DEL SOFTWARE Y PERMITIRA AL USUARIO MONITOREAR EL ESTADO DE OPERACIÓN DE LA PLANTA, FACILIDAD DE DIAGNOSTICO, INSTRUMENTACIÓN EN TIEMPO REAL, ARRANQUE Y PARO, REGISTRO DE EVENTOS, ESTADO DE OPERACIÓN, PROTECCIONES Y ALARMAS, ASÍ MISMO CONFIGURACIÓN DE TODOS LOS PARÁMETROS DE OPERACIÓN. RADIADOR TROPICALIZADO PARA SERVICIO INDUSTRIAL, VENTILADOR TIPO SOPLO ACCIONADO POR BANDAS Y POLEAS CON TENSOR DE BANDA AUTOMÁTICO, TERMOSTATO, BOMBA CENTRÍFUGA, MEDIDOR, DISPOSITIVO DE PROTECCIÓN POR ALTA TEMPERATURA. PRECALENTADOR DE AGUA INTEGRADO DIRECTAMENTE EN EL MOTOR DEBERÁ INCLUIR: CONEXIONES Y MANGUERAS, BOMBAS DE INYECCIÓN, BOMBA DE TRANSFERENCIA INTEGRAL, GOBERNADOR DE VELOCIDAD, INYECTORES CON ATOMATIZADORES DE ORIFICIO MÚLTIPLE, VÁLVULA DE PARO, FILTRO DE CARTUCHO REEMPLAZABLE, BOMBA DE ENGRANES, ENFRIADOR DE ACEITE, FILTRO REEMPLAZABLE MEDIDOR Y DISPOSITIVO DE PROTECCIÓN POR BAJA PRESIÓN, MOTOR DE ARRANQUE, ALTERNADOR DE CARGA DE BATERÍAS, AMPERÍMETRO, BATERÍAS DE SERVICIO INDUSTRIAL PESADO, CABLES DE CONEXIÓN, CARGADOR AUTOMÁTICO DE ESTADO SÓLIDO, DE POTENCIAL CONSTANTE, MONTADO EN EL TABLERO DE CONTROL, MÚLTIPLE DE ADMISIÓN Y ESCAPE, FILTRO DE AIRE SECO, SILENCIADOR CON TRAMO DE TUBO FLEXIBLE BRINDADO, EL GENERADOR DEBERÁ ESTAR ACOPLADO DIRECTAMENTE AL MOTOR POR MEDIO DE DISCOS FLEXIBLES DE ACERO, Y LA CORAZA DEL GENERADOR DEBERA ESTAR ACOPLADA RÍGIDAMENTE A LA CAMPANA DEL MOTOR, FORMANDO DE ESTA MANERA UNA SOLA UNIDAD MONTADA SOBRE UN BASTIDOR DE ACERO, ASEGURANDO UN ALINEAMIENTO RÍGIDO Y PERMANENTE. PINTURA DEL MOTOR Y GENERADOR, ORIGINAL DE FÁBRICA, MANUAL DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO DEL EQUIPO Y LISTA DE PARTES, MANUAL TÉCNICO DEL TABLERO DE TRANSFERENCIA, CON GUÍA DE FALLAS, TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 250 LITROS, CON INDICADOR DE NIVEL.

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CREDITO PÚBLICO

FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

DE CARÁTULA, EL TANQUE DEBERÁ SER ENTREGADO LLENO DE COMBUSTIBLE DIESEL EN EL SITIO, ACUMULADOR 80 AH 12 VOLTS, TIPO INDUSTRIAL, SILENCIADOR (1) TIPO HOSPITAL, TRAMO DE TUBO FLEXIBLE BRIDADO HASTA 30 M, AMORTIGUADORES ENTRE EL GRUPO MOTOR-GENERADOR Y SU BASE.

EL EQUIPO DEBE ENTREGARSE INSTALADO Y LISTO PARA ARRANCAR EN FUNCIONAMIENTO, DEBE INCLUIR TRASLADO, GRUA TELESCÓPICA PARA UNA ALTURA DE 15 METROS PARA POSICIONAMIENTO DE PLANTA ENCUARTO DE MÁQUINAS EN AZOTEA DE INMUEBLE, MANIOBRAS, ANCLAJE Y POSICIONAMIENTO DEL EQUIPO, INSTALACIÓN DEL GRUPO ELECTRÓGENA Y TANQUE DE COMBUSTIBLE, MONTAJE Y SOPORTE FLEXIBLE Y SILENCIADO, LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE GENERADOR A TRANSFERENCIA Y TABLERO DE EMERGENCIA CON 4 CABLES CALIBRE 4, 1 DESNUDO CALIBRE 6 EN TUBERIA CONDUIT PARED GRUESA DE 51 MM, SOPORTERIA, CONDULETS, REGISTROS A UNA DISTANCIA DE 20 ML, CON SUS RESPECTIVAS CONEXIONES, GARANTÍA DEL EQUIPO DE POR LO MENOS 2 AÑOS.

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CIRCUITO ALIMENTADOR DESDE EL TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL A ENTRADA DE TRANSFERENCIA UBICADO EN CUARTO DE MÁQUINAS, CON 4 CONDUCTORES CALIBRE 4 AWG Y UN CONDUCTOR CALIBRE 6 AWG PARA TIERRA FÍSICA, LOS CONDUCTORES FORRADOS SON DEL TIPO THW LS, INCLUYE TUBERÍA DE PARED GRUESA GALVANIZADA DE 51 MM DE DIÁMETRO, CAJAS DE CONEXIONES CONDULETS DE SERVICIO PESADO CON TAPA Y EMPAQUE SOPORTERIA A BASE DE CANAL UNISTRUT Y ABRAZADERAS, TAQUETES Y TORNILLOS, ASÍ COMO TODOS LOS MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN EN SITIO CON UNA DISTANCIA DE 30 ML.

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CIRCUITO ALIMENTADOR DESDE SALIDA DE TRANSFERENCIA UBICADO EN EL CUARTO DE MÁQUINAS A TABLERO DE EMERGENCIA, CON 4 CONDUCTORES CALIBRE 4 AWG Y UN CONDUCTOR CALIBRE 6 AWG PARA TIERRA FÍSICA, LOS CONDUCTORES FORRADOS SON DEL TIPO THW LS, INCLUYE TUBERÍA DE PARED GRUESA GALVANIZADA DE 51 MM DE DIÁMETRO, CAJAS DE CONEXIONES CONDULETS DE SERVICIO PESADO CON TAPA Y EMPAQUE, SOPORTERÍA A BASE DE CANAL INIESTRUT Y ABRAZADERAS, TAQUETES Y TORNILLOS, ASÍ COMO TODOS LOS MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN EN SITIO CON UNA DISTANCIA DE 30 ML.

1117



<ul style="list-style-type: none"> Lugar de entrega. 	En sitio conforme a las siguientes cantidades y domicilios de entrega.						
		AGENCIA, OAXACA, OAX.	AGENCIA TLAXCALA, TLAX.	AGENCIA TUXTLA, GUTIERREZ, CHIS.	AGENCIA MARAVATÍO,	AGENCIA URUAPAN, MICHOACÁN.	AGENCIA CD. OBREGÓN, SONORA
	CANTIDAD	1	1	1	1	1	1
	DOMICILIO	Calle García Vigil esq. Matamoros. Col. Centro. C.P. 68000, Oaxaca, Oax.	Calle Xicotencatl No. 8 Col. Centro. C.P. 90000. Tlaxcala, Tlax.	Calle 22 Poniente Sur No. 124, Col. Santa Elena, C.P. 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chis.	Calle Francisco I. Madero No. 411, Col. Centro. C.P. 61250, Maravatío, Mich.	Av. Américas 108 Col. Morelos. C.P. 60050, Uruapan, Mich.	Calle Sinaloa No. 209, esq. Guerrero. Col. Centro. C.P. 85000, Ciudad Obregón, Son.
<ul style="list-style-type: none"> Condiciones de entrega. 	Los bienes deben ser entregados en su empaque y embalaje original de fábrica. Los bienes no serán recibidos si los empaques se encuentran violados o los bienes llegan dañados de fábrica o como resultado de su traslado al lugar de entrega. El proveedor asume en todo momento los riesgos hasta la entrega de los bienes en el lugar que se indica, inclusive el retraso que pueda ocasionarse por causa de la transportación o por razones que no sean imputables a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.						
<ul style="list-style-type: none"> Tiempo de entrega. 	A más tardar 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo.						
<ul style="list-style-type: none"> Vigencia del pedido o contrato. 	Al 31 de diciembre de 2015.						
<ul style="list-style-type: none"> Instalación y puesta en marcha. 	INSPECCIÓN FÍSICA, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, PUESTA EN MARCHA, DEBE ENTREGAR EL MANUAL DE OPERACIÓN O FUNCIONAMIENTO DEL FABRICANTE.						
<ul style="list-style-type: none"> Capacitación para su uso. 	SE REQUIERE CAPACITACIÓN DE LA OPERACIÓN AL PERSONAL QUE INDIQUE LA FINANCIERA.						
<ul style="list-style-type: none"> Forma de adjudicación. 	Por partida.						
<ul style="list-style-type: none"> Licencias, permisos o autorizaciones. 	Por el tipo de bien no se requiere licencia, permiso o autorización alguna.						
<ul style="list-style-type: none"> Normas aplicables a la contratación 	NMX-I-035-NYCE-2011	15/06/2012	ELECTRÓNICA-SEGURIDAD-SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS				
	NMX-I-147-NYCE-2010	24/01/2011	ELECTRÓNICA-SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA DE CORRIENTE CONTINUA. (CANCELA A LA NMX-I-147-NYCE-2004).				
<ul style="list-style-type: none"> Moneda. 	Pesos mexicanos.						
<ul style="list-style-type: none"> Vigencia de la propuesta económica. 	Al 31 de diciembre de 2015.						
<ul style="list-style-type: none"> Forma de pago. 	En caso de que le sea adjudicada una o más partidas la forma de pago será mediante transferencia bancaria.						
<ul style="list-style-type: none"> Área que 	La Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios a través de la Gerencia de						



administrará el pedido.	Control de Bienes y Aseguramiento
• Garantías.	POR LO MENOS 2 AÑOS LO CUAL DEBE MANIFESTARSE POR ESCRITO CON FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR.
• Pena convencional	En cualquier caso, el porcentaje será del 2.5% sobre el valor de lo incumplido, por cada día de atraso, del bien no entregado oportunamente, conforme a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES), en su inciso 6 Aspectos a considerar para la determinación de los términos, condiciones y procedimiento a efecto de aplicar las penas convencionales, deducciones, descuentos y retenciones económicas, atendiendo lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de la LAASSP.

PARTIDA 28: PANTALLA ELÉCTRICA PARA PROYECCIÓN.

• Área que solicita cotización.	Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento.
• Cantidad.	12 piezas.
• Objeto.	Pantalla eléctrica.
• Descripción técnica del objeto de contratación.	PANTALLA ELÉCTRICA DE PROYECCIÓN PARA MONTAJE EN PLAFÓN, LOSA O PARED.
• Tipo de contrato.	Cerrado.
• Ejercicio fiscal.	Para ejercer durante el ejercicio 2015.
• Origen de los bienes.	Nacional o extranjero
• Capacidad	No aplica.
• Características físicas y técnicas.	Dimensiones de 1.83 de alto X 2.44 m. de ancho.
	Con control remoto inalámbrico.
	Equipada con cajón de conexiones y posiciones de switch de pared.
	Acabado en tela o fibra de vidrio blanco mate anti reflejante con marco negro como estándar, lavable, resistente al fuego y tratamiento anti-hongos.
	Con proyección frontal con amplio ángulo de visión para presentaciones.
• Lugar de entrega.	Calle Sur 71 No. 332 Col. Banjidal. Delegación Iztapalapa, D.F.
• Condiciones de entrega.	Los bienes deben ser entregados en su empaque y embalaje original de fábrica. Los bienes no serán recibidos si los empaques se encuentran violados o los bienes llegan dañados de fábrica o como resultado de su traslado al lugar de entrega. El proveedor asume en todo momento los riesgos hasta la entrega de los bienes en el lugar que se indica, inclusive el retraso que pueda ocasionarse por causa de la transportación o por razones que no sean imputables a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
• Tiempo de entrega.	A más tardar 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo.



• Vigencia del pedido o contrato.	Al 31 de diciembre de 2015.
• Instalación y puesta en marcha.	Los bienes deberán ser entregados en el domicilio que se indica en este documento. No incluye armado e instalación.
• Capacitación para su uso.	No se requiere.
• Forma de adjudicación.	Por partida
• Licencias, permisos o autorizaciones.	No aplica.
• Normas aplicables a la contratación.	No aplica.
• Moneda.	Pesos mexicanos.
• Vigencia de la propuesta económica.	Al 31 de diciembre de 2015.
• Forma de pago.	En caso de que le sea adjudicada una o más partidas la forma de pago será mediante transferencia bancaria.
• Área que administrará el pedido.	La Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios a través de la Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento
• Garantías.	La que establezca el pedido o contrato sobre el valor de los bienes a través de póliza de fianza expedida por la institución afianzadora en favor de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, asimismo para cubrir fallas o vicios ocultos que se detecten sobre los bienes durante un año a partir de la fecha de entrega de los mismos
• Pena convencional	En cualquier caso, el porcentaje será del 2.5% sobre el valor de lo incumplido, por cada día de atraso, del bien no entregado oportunamente, conforme a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES), en su inciso 6 Aspectos a considerar para la determinación de los términos, condiciones y procedimiento a efecto de aplicar las penas convencionales, deducciones, descuentos y retenciones económicas, atendiendo lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de la LAASSP.

**PARTIDA 29:
TELEVISIÓN PLANA DE 40 PULGADAS.**

• Área que solicita cotización.	Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento.
• Cantidad.	48 piezas.
• Objeto.	Televisión plana.
• Descripción técnica del objeto de contratación.	PANTALLA PLANA DE TELEVISIÓN.
• Tipo de contrato.	Cerrado.
• Ejercicio fiscal.	Para ejercer durante el ejercicio 2015.
• Origen de los bienes.	Nacional o extranjero.
• Capacidad	40 pulgadas.
• Características físicas y	Resolución FULL HD (1080 X 1920 pixeles) Iluminación o tecnología LED.

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS

FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

técnicas.	Pantalla LCD			
	Dimensiones mínimas: alto 0.60 m. X 1.20 m de largo y fondo plano.			
	Por los menos 2 puertos HDMI.			
	Por lo menos una entrada de video.			
	Por lo menos una entrada USB versión 2.0			
	Conectividad inalámbrica Smart TV			
	Sonido DD			
	Con soporte para fijar en mesa.			
	60 Hz.			
	Con control remoto con baterías.			
Incluir cables: HDMI, AUDIO Y VIDEO, USB.				
<ul style="list-style-type: none"> Lugar de entrega. 		CR NOROESTE	CR NORTE	CR CENTRO- OCCIDENTE
	CANTIDAD	4	22	22
	DOMICILIO	Blvd. Francisco Eusebio Kino No. 129 altos, col. 5 de Mayo, C.P. 83010, Hermosillo, Son.	Licenciado José Benítez No. 2500 Pte. Col. Obispado. C.P. 64060, Monterrey, Nuevo León.	Av. Inglaterra No. 3504. Col. Vallarta San Jorge. C.P. 44690. Zapopan, Jalisco.
<ul style="list-style-type: none"> Condiciones de entrega. 	<p>Los bienes deben ser entregados en su empaque y embalaje original de fábrica.</p> <p>Los bienes no serán recibidos si los empaques se encuentran violados o los bienes llegan dañados de fábrica o como resultado de su traslado al lugar de entrega.</p> <p>El proveedor asume en todo momento los riesgos hasta la entrega de los bienes en el lugar que se indica, inclusive el retraso que pueda ocasionarse por causa de la transportación o por razones que no sean imputables a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.</p>			
	<ul style="list-style-type: none"> Tiempo de entrega. 	A más tardar 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo.		
<ul style="list-style-type: none"> Vigencia del pedido o contrato. 	Al 31 de diciembre de 2015.			
<ul style="list-style-type: none"> Instalación y puesta en marcha. 	Los bienes deberán ser entregados en los domicilios que se indican en este documento.			
<ul style="list-style-type: none"> Capacitación para su uso. 	No se requiere.			
<ul style="list-style-type: none"> Forma de adjudicación. 	Por partida.			
<ul style="list-style-type: none"> Licencias, permisos o autorizaciones. 	No aplica.			

1121



<ul style="list-style-type: none"> Normas aplicables a la contratación. 	<p><u>NOM-192-SCFI/SCT1-2013</u></p>	<p>2013-10-14</p>	<p>TELECOMUNICACIONES-APARATOS DE TELEVISIÓN Y DECODIFICADORES, ESPECIFICACIONES.</p>
	<p><u>NOM-024-SCFI-2013</u></p>	<p>2013-08-12</p>	<p>INFORMACIÓN COMERCIAL PARA EMPAQUES, INSTRUCTIVOS Y GARANTÍAS DE LOS PRODUCTOS ELECTRÓNICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRODOMÉSTICOS</p>
	<p><u>NOM-001-SCFI-1993</u></p>	<p>2013-10-13</p>	<p>APARATOS ELECTRÓNICOS DE USO DOMÉSTICO ALIMENTADOS POR DIFERENTES FUENTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REQUISITOS DE SEGURIDAD Y MÉTODOS DE PRUEBA.</p>
	<p><u>NMX-I-283-2-NYCE-2012</u></p>	<p>11/12/2013</p>	<p>ELECTRÓNICA-MÉTODO DE PRUEBA PARA CUANTIFICAR EL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE APARATOS RECEPTORES DE TELEVISIÓN DE PANTALLA PLANA.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Moneda. 	<p>Pesos mexicanos.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> Vigencia de la propuesta económica. 	<p>Al 31 de diciembre de 2015.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> Forma de pago. 	<p>En caso de que le sea adjudicada una o más partidas la forma de pago será mediante transferencia bancaria.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> Área que administrará el pedido. 	<p>La Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios a través de la Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento</p>		
<ul style="list-style-type: none"> Garantías. 	<p>La que establezca el pedido o contrato sobre el valor de los bienes a través de póliza de fianza expedida por la institución afianzadora en favor de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, asimismo para cubrir fallas o vicios ocultos que se detecten sobre los bienes durante un año a partir de la fecha de entrega de los mismos.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> Pena convencional 	<p>En cualquier caso, el porcentaje será del 2.5% sobre el valor de lo incumplido, por cada día de atraso, del bien no entregado oportunamente, conforme a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES), en su inciso 6 Aspectos a considerar para la determinación de los términos, condiciones y procedimiento a efecto de aplicar las penas convencionales, deducciones, descuentos y retenciones económicas, atendiendo lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de la LAASSP.</p>		



PARTIDA 30: REFRIGERADOR DE COCINA.

• Área que solicita cotización.	Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento.										
• Cantidad.	20 piezas.										
• Objeto.	Refrigerador.										
• Descripción técnica del objeto de contratación.	REFRIGERADOR DE COCINA.										
• Tipo de contrato.	Cerrado.										
• Ejercicio fiscal.	Para ejercer durante el ejercicio 2015.										
• Origen de los bienes.	Nacional o extranjero										
• Capacidad	Mínimo 11 pies cúbicos										
• Características físicas y técnicas.	Panel de control de temperatura dual (en congelador y en refrigerador)										
	Luz LED en el interior.										
	Por lo menos 2 estantes o parrillas de plástico o cristal templado.										
	Por lo menos 1 cajón amplio para frutas y verduras con cubierta de plástico o cristal templado.										
	Por lo menos 3 anaqueles en la puerta.										
	Por lo menos 2 anaqueles en el congelador.										
	Ecológico, que utilice gas refrigerante R134A.										
	Opcional que tenga despachador de agua.										
	2 puertas (congelador y refrigerador)										
	Dimensiones mínimas del mueble: 156 cm de alto X 61 cm de ancho X 71 cm de fondo.										
	Voltaje 127 volts.										
Color blanco o silver o acero,											
• Lugar de entrega.	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th></th> <th>CORPORATIVO</th> <th>CR NORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CANTIDAD</td> <td>9</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>DOMICILIO</td> <td>Calle Sur 71 No. 332. Col. Banjidal. Del. Iztapalapa, México, D.F.</td> <td>Licenciado José Benítez No. 2500 Pte. Col. Obispado. C.P. 64060, Monterrey, Nuevo León.</td> </tr> </tbody> </table>			CORPORATIVO	CR NORTE	CANTIDAD	9	11	DOMICILIO	Calle Sur 71 No. 332. Col. Banjidal. Del. Iztapalapa, México, D.F.	Licenciado José Benítez No. 2500 Pte. Col. Obispado. C.P. 64060, Monterrey, Nuevo León.
		CORPORATIVO	CR NORTE								
	CANTIDAD	9	11								
DOMICILIO	Calle Sur 71 No. 332. Col. Banjidal. Del. Iztapalapa, México, D.F.	Licenciado José Benítez No. 2500 Pte. Col. Obispado. C.P. 64060, Monterrey, Nuevo León.									
• Condiciones de entrega.	<p>Los bienes deben ser entregados en su empaque y embalaje original de fábrica.</p> <p>Los bienes no serán recibidos si los empaques se encuentran violados o los bienes llegan dañados de fábrica o como resultado de su traslado al lugar de entrega.</p> <p>El proveedor asume en todo momento los riesgos hasta la entrega de los bienes en el lugar que se indica, inclusive el retraso que pueda ocasionarse por causa de la transportación o por razones que no sean imputables a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.</p>										
• Tiempo de entrega.	A más tardar 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo.										
• Vigencia del pedido o contrato.	Al 31 de diciembre de 2015.										

1123



<ul style="list-style-type: none"> • Instalación y puesta en marcha. 	Los bienes deberán ser entregados en los domicilios que se indican en este documento. No incluye armado e instalación.												
<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación para su uso. 	No se requiere.												
<ul style="list-style-type: none"> • Forma de adjudicación. 	Por partida												
<ul style="list-style-type: none"> • Licencias, permisos o autorizaciones. 	No aplica.												
<ul style="list-style-type: none"> • Normas aplicables a la contratación. 	<table border="1"> <tr> <td>NOM-015-ENE-2012</td> <td>16/02/2012</td> <td>EFICIENCIA ENERGÉTICA DE REFRIGERADORES Y CONGELADORES ELECTRODOMÉSTICOS. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO.</td> </tr> <tr> <td>NMX-J-411-1996-ANCE</td> <td>25/04/1997</td> <td>APARATOS DOMESTICOS-REFRIGERADORES Y CONGELADORES DOMESTICOS-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA. CANCELA A NMX-J-411-1981.</td> </tr> <tr> <td>NMX-J-521/2-24-ANCE-2006</td> <td>27/02/2011</td> <td>APARATOS ELECTRODOMESTICOS Y SIMILARES-SEGURIDAD-PARTE 2-24: REQUISITOS PARTICULARES PARA REFRIGERADORES, MAQUINAS PARA HACER NIEVE Y MAQUINAS PARA HACER HIELO (CANCELA A LA NMX-J-521/2-24-ANCE-2001).</td> </tr> <tr> <td>NMX-J-558-ANCE-2003</td> <td>17/10/2003</td> <td>APARATOS DE REFRIGERACION LIBRE DE ESCARCHA PARA USO DOMESTICO-REFRIGERADORES, REFRIGERADOR-CONGELADOR-APARATOS PARA ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS CONGELADOS Y CONGELADORES DE ALIMENTOS ENFRIADOS POR CIRCULACION INTERNA DE AIRE FORZADO-CARACTERISTICAS Y METODOS DE PRUEBA.</td> </tr> </table>	NOM-015-ENE-2012	16/02/2012	EFICIENCIA ENERGÉTICA DE REFRIGERADORES Y CONGELADORES ELECTRODOMÉSTICOS. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO.	NMX-J-411-1996-ANCE	25/04/1997	APARATOS DOMESTICOS-REFRIGERADORES Y CONGELADORES DOMESTICOS-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA. CANCELA A NMX-J-411-1981.	NMX-J-521/2-24-ANCE-2006	27/02/2011	APARATOS ELECTRODOMESTICOS Y SIMILARES-SEGURIDAD-PARTE 2-24: REQUISITOS PARTICULARES PARA REFRIGERADORES, MAQUINAS PARA HACER NIEVE Y MAQUINAS PARA HACER HIELO (CANCELA A LA NMX-J-521/2-24-ANCE-2001).	NMX-J-558-ANCE-2003	17/10/2003	APARATOS DE REFRIGERACION LIBRE DE ESCARCHA PARA USO DOMESTICO-REFRIGERADORES, REFRIGERADOR-CONGELADOR-APARATOS PARA ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS CONGELADOS Y CONGELADORES DE ALIMENTOS ENFRIADOS POR CIRCULACION INTERNA DE AIRE FORZADO-CARACTERISTICAS Y METODOS DE PRUEBA.
NOM-015-ENE-2012	16/02/2012	EFICIENCIA ENERGÉTICA DE REFRIGERADORES Y CONGELADORES ELECTRODOMÉSTICOS. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO.											
NMX-J-411-1996-ANCE	25/04/1997	APARATOS DOMESTICOS-REFRIGERADORES Y CONGELADORES DOMESTICOS-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA. CANCELA A NMX-J-411-1981.											
NMX-J-521/2-24-ANCE-2006	27/02/2011	APARATOS ELECTRODOMESTICOS Y SIMILARES-SEGURIDAD-PARTE 2-24: REQUISITOS PARTICULARES PARA REFRIGERADORES, MAQUINAS PARA HACER NIEVE Y MAQUINAS PARA HACER HIELO (CANCELA A LA NMX-J-521/2-24-ANCE-2001).											
NMX-J-558-ANCE-2003	17/10/2003	APARATOS DE REFRIGERACION LIBRE DE ESCARCHA PARA USO DOMESTICO-REFRIGERADORES, REFRIGERADOR-CONGELADOR-APARATOS PARA ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS CONGELADOS Y CONGELADORES DE ALIMENTOS ENFRIADOS POR CIRCULACION INTERNA DE AIRE FORZADO-CARACTERISTICAS Y METODOS DE PRUEBA.											
<ul style="list-style-type: none"> • Moneda. 	Pesos mexicanos.												
<ul style="list-style-type: none"> • Vigencia de la propuesta económica. 	Al 31 de diciembre de 2015.												
<ul style="list-style-type: none"> • Forma de pago. 	En caso de que le sea adjudicada una o más partidas la forma de pago será mediante transferencia bancaria.												
<ul style="list-style-type: none"> • Área que administrará el pedido. 	La Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios a través de la Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento												
<ul style="list-style-type: none"> • Garantías. 	La que establezca el pedido o contrato sobre el valor de los bienes a través de póliza de fianza expedida por la institución afianzadora en favor de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, asimismo para cubrir fallas o vicios ocultos que se detecten sobre los bienes durante un año a partir de la fecha de entrega de los mismos.												
<ul style="list-style-type: none"> • Pena convencional 	En cualquier caso, el porcentaje será del 2.5% sobre el valor de lo incumplido, por cada día de atraso, del bien no entregado oportunamente, conforme a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES), en su inciso 6 Aspectos a considerar para la determinación de los términos, condiciones y procedimiento a efecto de aplicar las penas convencionales, deducciones, descuentos y retenciones económicas, atendiendo lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de la LAASSP.												

**PARTIDA 31:
SILLA DE RUEDAS CON LLANTA NEUMÁTICA.**

• Área que solicita cotización.	Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento.
• Cantidad.	3 piezas.
• Objeto.	Silla de ruedas
• Descripción técnica del objeto de contratación.	SILLA DE RUEDAS
• Tipo de contrato.	Cerrado.
• Ejercicio fiscal.	Para ejercer durante el ejercicio 2015.
• Origen de los bienes.	Nacional o extranjero
• Capacidad	No aplica
• Características físicas y técnicas.	<ul style="list-style-type: none"> • Silla de ruedas con llanta neumática, • Estructura tubular, diámetro 7/8" calibre 18, • Pintura electrostática horneada en color negro, • Vestidura en canasta con lona interior plástica 100% lavable, en color negro, • Llanta trasera de 24" con rin de acero, enrollado, con maza embalada, • Llantas delanteras de carga, diámetro 4 3/4" x 1", embalada, • Descansa pies y descansa brazos en polipropileno de alto impacto reforzado con fibra de vidrio, • Frenos laterales de solera, • Distancia de aro impulsor a aro impulsor 68 cms, ancho total del asiento 45 cm, peso mínimo de carga 100 kg.
• Lugar de entrega.	Sur 71 No. 332. Col. Banjidal. Delegación Iztapalapa. México, D.F.
• Condiciones de entrega.	<p>Los bienes deben ser entregados en su empaque y embalaje original de fábrica. Los bienes no serán recibidos si los empaques se encuentran violados o los bienes llegan dañados de fábrica o como resultado de su traslado al lugar de entrega.</p> <p>El proveedor asume en todo momento los riesgos hasta la entrega de los bienes en el lugar que se indica, inclusive el retraso que pueda ocasionarse por causa de la transportación o por razones que no sean imputables a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.</p>
• Tiempo de entrega.	A más tardar 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo.
• Vigencia del pedido o contrato.	Al 31 de diciembre de 2015.
• Instalación y puesta en marcha.	Los bienes deberán ser entregados en los domicilios que se indican en este documento.
• Capacitación para su uso.	No se requiere.
• Forma de adjudicación.	Por partida

1125



• Licencias, permisos autorizaciones.	o No aplica.
• Normas aplicables a la contratación.	No aplica.
• Moneda.	Pesos mexicanos
• Vigencia de la propuesta económica.	Al 31 de diciembre de 2015.
• Forma de pago.	En caso de que le sea adjudicada una o más partidas la forma de pago será mediante transferencia bancaria.
• Área que administrará el pedido.	La Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios a través de la Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento
• Garantías.	La que establezca el pedido o contrato sobre el valor de los bienes a través de póliza de fianza expedida por la institución afianzadora en favor de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, asimismo para cubrir fallas o vicios ocultos que se detecten sobre los bienes durante un año a partir de la fecha de entrega de los mismos.
• Pena convencional	En cualquier caso, el porcentaje será del 2.5% sobre el valor de lo incumplido, por cada día de atraso, del bien no entregado oportunamente, conforme a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES), en su inciso 6 Aspectos a considerar para la determinación de los términos, condiciones y procedimiento a efecto de aplicar las penas convencionales, deducciones, descuentos y retenciones económicas, atendiendo lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de la LAASSP.

**PARTIDA 32:
SECADOR DE MANOS ELECTRÓNICO.**

• Área que solicita cotización.	Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento.
• Cantidad.	36 piezas.
• Objeto.	Secador de manos electrónico.
• Descripción Técnica del objeto de contratación.	SECADOR DE MANOS CON SENSOR ELECTRÓNICO INFRAROJO.
• Tipo de contrato.	Cerrada
• Ejercicio Fiscal.	Para ejercer durante el ejercicio 2015.
• Origen de los bienes.	Nacional o extranjero
• Capacidad	No aplica.
• Características físicas y técnicas.	Conexión monofásica a 120 VCA y 60 Hz. potencia de 2400 W – 3000 W
	Temperatura de aire a 10 cm: 51°C
	Cubierta de acero con acabado porcelanizado color blanco



	<p>Que incluya paquete de sujeción o fijación.</p> <p>Longitud de cable de conexión o toma corriente mínimo 1.20 m. con clavija polarizada.</p> <p>Tiempo estimado de secado, menos de 28 segundos y 60 segundos como máximo para el apagado automático.</p> <p>Rango de activación auto ajustable.</p> <p>Protección eléctrica.</p> <p>Con fusible térmico y termostato de protección para el control del calor a 105°C.</p> <p>Luz que indique el rango de detección.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Lugar de entrega. 	En Sur 71 No. 332 Col. Banjidal. Del. Iztapalapa, México, D.F.
<ul style="list-style-type: none"> Condiciones de entrega. 	<p>Los bienes deben ser entregados en su empaque y embalaje original de fábrica.</p> <p>Los bienes no serán recibidos si los empaques se encuentran violados o los bienes llegan dañados de fábrica o como resultado de su traslado al lugar de entrega.</p> <p>El proveedor asume en todo momento los riesgos hasta la entrega de los bienes en el lugar que se indica, inclusive el retraso que pueda ocasionarse por causa de la transportación o por razones que no sean imputables a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Tiempo de entrega. 	A más tardar 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo.
<ul style="list-style-type: none"> Vigencia del pedido o contrato. 	Al 31 de diciembre de 2015.
<ul style="list-style-type: none"> Instalación y puesta en marcha. 	Los bienes deberán ser entregados en el sitio o sitios de entrega que se indican en este documento. No incluye armado e instalación.
<ul style="list-style-type: none"> Capacitación para su uso. 	No aplica.
<ul style="list-style-type: none"> Forma de adjudicación. 	Por partida
<ul style="list-style-type: none"> Licencias, permisos o autorizaciones. 	No aplica.
<ul style="list-style-type: none"> Normas aplicables a la contratación. 	<p style="text-align: center;">NOM-003-SCFI-2000</p> <p>Especificaciones de seguridad que deben cumplir los aparatos y productos eléctricos, con el propósito de prevenir y eliminar peligro de daño corporal de los usuarios y para la conservación de sus bienes.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Moneda. 	Pesos mexicanos.
<ul style="list-style-type: none"> Vigencia de la propuesta económica. 	Al 31 de diciembre de 2015.
<ul style="list-style-type: none"> Forma de pago. 	En caso de que le sea adjudicada una o más partidas la forma de pago será mediante transferencia bancaria.
<ul style="list-style-type: none"> Área que administrará el pedido. 	La Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios a través de la Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento
<ul style="list-style-type: none"> Garantías. 	La que establezca el pedido o contrato sobre el valor de los bienes a través de póliza de fianza expedida por la institución afianzadora en favor de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, asimismo para cubrir fallas o vicios ocultos que se detecten sobre los bienes durante un año a partir de la fecha de entrega de los mismos.

1127



<ul style="list-style-type: none"> • Pena convencional 	<p>En cualquier caso, el porcentaje será del 2.5% sobre el valor de lo incumplido, por cada día de atraso, del bien no entregado oportunamente, conforme a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES), en su inciso 6 Aspectos a considerar para la determinación de los términos, condiciones y procedimiento a efecto de aplicar las penas convencionales, deducciones, descuentos y retenciones económicas, atendiendo lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de la LAASSP.</p>
---	--

PARTIDA 33: TRITURADORA o DESTRUCTORA DE PAPEL.

<ul style="list-style-type: none"> • Area que solicita cotización. 	Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento.
<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad. 	10 piezas.
<ul style="list-style-type: none"> • Objeto. 	Destructora de papel.
<ul style="list-style-type: none"> • Descripción técnica del objeto de contratación. 	TRITURADORA O DESTRUCTORA DE PAPEL PARA OFICINAS GANDES.
<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de contrato. 	Cerrado.
<ul style="list-style-type: none"> • Ejercicio fiscal. 	Para ejercer durante el ejercicio 2015.
<ul style="list-style-type: none"> • Origen de los bienes. 	Nacional o extranjero
<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad 	50 litros.
<ul style="list-style-type: none"> • Características físicas y técnicas. 	<p>Capacidad de triturador A4, de 11-13 hojas por pasada como mínimo. Que destruya o triture papel, plástico, CD, DVD, grapas, clips. Dimensiones: Altura de 85 cm o más. Tipo de corte cruzado. Cabezal de corte con cuchilla de acero reforzado de corte cruzado. Tapa de seguridad con control electrónico en la abertura de alimentación. Con sistema de retroceso y bloqueo automático para evitar atasco. Sistema de bloqueo automático cuando el depósito o contenedor esté lleno. Botón multifuncional con indicadores de funcionamiento. Indicadores luminosos de potencia. Motor potente para uso constante de destrucción. Mueble de madera o plástico resistente con ruedas. Contendor plástico irrompible de por lo menos 50 litros de capacidad. Color gris, blanco o plata. Que incluya lubricante de aceite con mecanismo de aplicación automática en los rodillos o cuchillas.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Lugar de entrega. 	Calle Sur 71 No. 332 Col. Banjidal. Delegación Iztapalapa. México, D.F.
<ul style="list-style-type: none"> • Condiciones de entrega. 	<p>Los bienes deben ser entregados en su empaque y embalaje original de fábrica. Los bienes no serán recibidos si los empaques se encuentran violados o los bienes llegan dañados de fábrica o como resultado de su traslado al lugar de entrega. El proveedor asume en todo momento los riesgos hasta la entrega de los bienes en el lugar que se indica, inclusive el retraso que pueda ocasionarse por causa de la transportación o por razones que no sean imputables a la Financiera Nacional</p>



	de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.		
• Tiempo de entrega.	A más tardar 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo.		
• Vigencia del pedido o contrato.	Al 31 de diciembre de 2015.		
• Instalación y puesta en marcha.	Los bienes deberán ser entregados en los domicilios que se indican en este documento.		
• Capacitación para su uso.	No se requiere.		
• Forma de adjudicación.	Por partida		
• Licencias, permisos o autorizaciones.	No aplica.		
• Normas aplicables a la contratación.	NOM-024-SCFI-2013	12/08/2013	INFORMACIÓN COMERCIAL PARA EMPAQUES, INSTRUCTIVOS Y GARANTÍAS DE LOS PRODUCTOS ELECTRÓNICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRODOMÉSTICOS.
	NMX-I-035-NYCE-2011	15/06/2012	ELECTRÓNICA-SEGURIDAD-SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS
• Moneda.	Pesos mexicanos.		
• Vigencia de la propuesta económica.	Al 31 de diciembre de 2015.		
• Forma de pago.	En caso de que le sea adjudicada una o más partidas la forma de pago será mediante transferencia bancaria.		
• Área que administrará el pedido.	La Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios a través de la Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento		
• Garantías.	La que establezca el pedido o contrato sobre el valor de los bienes a través de póliza de fianza expedida por la institución afianzadora en favor de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, asimismo para cubrir fallas o vicios ocultos que se detecten sobre los bienes durante un año a partir de la fecha de entrega de los mismos.		
• Pena convencional	En cualquier caso, el porcentaje será del 2.5% sobre el valor de lo incumplido, por cada día de atraso, del bien no entregado oportunamente, conforme a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES), en su inciso 6 Aspectos a considerar para la determinación de los términos, condiciones y procedimiento a efecto de aplicar las penas convencionales, deducciones, descuentos y retenciones económicas, atendiendo lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de la LAASSP.		

1129

**PARTIDA 34:
EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE UPS DE 15 KVA.**

• Área que solicita cotización.	Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento.
• Cantidad.	1 PIEZA
• Objeto.	EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS).
• Descripción técnica del objeto de contratación.	EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE UPS DE 15 KVA
• Tipo de contrato.	Cerrado
• Ejercicio fiscal.	Para ejercer durante el ejercicio 2015.
• Origen de los bienes.	Nacional o extranjero En el caso de que el licitante desee obtener el margen de preferencia para el bien nacional ofertado deberá cumplir con el porcentaje de contenido nacional del 30% conforme a lo establecido en la Regla 11 en concordancia con lo establecido en las Reglas 5 y 7 de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2010.
• Capacidad	15 KVA
• Características físicas y técnicas.	PRESENTACIÓN TIPO TORRE, CAPACIDAD: 15 KVA 220 V, 60 HZ, 3 FASES 4 HILOS, VOLTAJE ENTRADA: 220/127 V AC TRES FASES (+ 10%-15%), VOLTAJE DE SALIDA: 220/120 V AC TRES FASES (± 1%). REGULACIÓN DE VOLTAJE ESTÁTICO ± 1%, FRECUENCIA DE OPERACIÓN: 60HZ, TIEMPO DE RESPALDO MÍNIMO: 5 AL 100% DE CARGA, SE REALIZARÁN PRUEBAS, TECNOLOGÍA ON-LINE, DOBLE CONVERSIÓN, FACTOR DE POTENCIA DE ENTRADA Y SALIDA 0.9 HASTA 0.99, EFICIENCIA DEL EQUIPO SUPERIOR AL 90%, THD: < 5%, BANCO DE BATERIAS INTERNO MODULARES, LIBRE DE MANTENIMIENTO, BATERIAS SELLADAS, CARGADOR DEL LAS BATERIAS CONFIGURABLE, BYPASS AUTOMÁTICO EN CASO DE SOBRECARGA, BYPASS MANUAL DE MANTENIMIENTO, COMUNICACIONES: PANTALLA LCD MULTI IDIOMA, LED EN AVISO DE ALARMA, ALARMAS AUDIBLES, PUERTOS DE COMUNICACIÓN PARA MONITOREO, SOFTWARE DE PROGRAMACION, TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE 0°C A 45 °C, RUIDO AUDIBLE < 60 DB, CLASIFICACION Y LISTADO DE SEGURIDAD: UL 1778, ISO 9001, IEC 62040-1 SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3 X 70 A MARCA SQUARE D MODELO QO370 Y/ O SIMILAR, EN TABLERO DE EMERGENCIA EXISTENTE EN CUARTO DE MAQUINAS INCLUYE: MANO DE OBRA HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION 1 PZA. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CIRCUITO ALIMENTADOR DESDE EL TABLERO DE EMERGENCIA UBICADO EN CUARTO DE MAQUINAS A INTERRUPTOR PRINCIPAL TIPO FAL DE 3X70A UBICADO EN AREA DE SITE, CON 4 CONDUCTORES CALIBRE 6 AWG Y UN CONDUCTOR CALIBRE 8 AWG PARA TIERRA FISICA FORRO COLOR VERDE, LOS



	<p>CONDUCTORES FORRADOS SON DEL TIPO THW LS, INCLUYE TUBERIA DE PARED GRUESA GALVANIZADA DE 38 mm DE DIAMETRO CAJAS DE CONEXIONES CONDULETS DE SERVICIO PESADO CON TAPA Y EMPAQUE, SOPORTERIA ABASE DE CANAL UNISTRUT Y ABRAZADERAS, TAQUETES Y TORNILLOS, ASI COMO TODOS LOS MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN EN SITIO CON UNA DISTANCIA DE 30ML.</p> <p>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3 X 70 A CAJA MOLDEADA, 220 V AC TIPO FAL, CON GABINETE DE SOBREPONER, EN AREA DE SITE INCLUYE: MANO DE OBRA HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN 1 PZA.</p> <p>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CIRCUITO ALIMENTADOR DESDE EL INTERRUPTOR TIPO FAL DE 3X70 A 250 V AC, UBICADO EN AREA DE SITE A ENTRADA DE UPS DE 15 KVA, CON 4 CONDUCTORES CALIBRE 6 AWG Y UN CONDUCTOR CALIBRE 8 AWG PARA TIERRA FISICA FORRO COLOR VERDE, LOS CONDUCTORES FORRADOS SON DEL TIPO THW LS, INCLUYE TUBERIA DE LICUITITE DE 38 mm DE DIAMETRO CAJAS DE CONEXIONES CONDULETS DE SERVICIO PESADO CON TAPA Y EMPAQUE, SOPORTERIA ABASE DE CANAL UNISTRUT Y ABRAZADERAS, TAQUETES Y TORNILLOS, ASI COMO TODOS LOS MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION, CON UNA DISTANCIA DE 8ML.</p> <p>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CIRCUITO ALIMENTADOR DESDE SALIDA DE UPS DE 15 KVA, UBICADO EN AREA DE SITE A ENTRADA DE TABLERO DE CONTACTOS REGULADOS EXISTENTE, CON CUATRO CONDUCTORES CALIBRE 6 AWG Y UN CONDUCTOR CALIBRE 8 AWG PARA TIERRA FISICA FORRO COLOR VERDE, LOS CONDUCTORES FORRADOS SON DEL TIPO THW LS DE LA MARCA CONDUMEX, INCLUYE TUBERIA DE LICUITITE DE 38 mm DE DIAMETRO CAJAS DE CONEXIONES CONDULETS DE SERVICIO PESADO CON TAPA Y EMPAQUE, SOPORTERIA ABASE DE CANAL UNISTRUT Y ABRAZADERAS, TAQUETES Y TORNILLOS, ASI COMO TODOS LOS MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION CON UNA DISTANCIA DE 8ML.</p> <p>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3 X 70 AMPERES, EN TABLERO DE CONTACTOS REGULADOS EXISTENTE EN CUARTO DE MAQUINAS INCLUYE: MANO DE OBRA HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION 1 PZA.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Lugar de entrega. 	<p>En el siguiente domicilio: Calle Ignacio Allende S/N esq. Aquiles Serdán, Col. Centro. C.P. 23000, La Paz Baja California Sur.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Condiciones de entrega. 	<p>Los bienes deben ser entregados en su empaque y embalaje original de fábrica.</p> <p>Los bienes no serán recibidos si los empaques se encuentran violados o los bienes llegan dañados de fábrica o como resultado de su traslado al lugar de entrega.</p> <p>El proveedor asume en todo momento los riesgos hasta la entrega de los bienes en el lugar que se indica, inclusive el retraso que pueda ocasionarse por causa de la transportación o por razones que no sean imputables a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Tiempo de entrega. 	<p>A más tardar 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo.</p>

• Vigencia del pedido o contrato.	Al 31 de diciembre de 2015.		
• Instalación y puesta en marcha.	Inspección física, instalación, pruebas de funcionamiento, puesta en marcha, Debe entregar el manual de operación o funcionamiento del fabricante.		
• Capacitación para su uso.	SE REQUIERE CAPACITACIÓN DE LA OPERACIÓN AL PERSONAL QUE INDIQUE LA FINANCIERA.		
• Forma de adjudicación.	Por partida		
• Licencias, permisos o autorizaciones.	Por el tipo de bien no se requiere licencia, permiso o autorización alguna.		
• Normas aplicables a la contratación.	NOM-016-SCFI-1993	1993-10-14	APARATOS ELECTRÓNICOS DE USO EN OFICINA Y ALIMENTADOS POR DIFERENTES FUENTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA - REQUISITOS DE SEGURIDAD Y MÉTODOS DE PRUEBA. (SE RATIFICA POR CINCO AÑOS SEGÚN RESOLUCIÓN PUBLICADA EN EL D. O. F. EL 29/06/2005)
	NMX-I-218-NYCE-2009	28/01/2010	ELECTRÓNICA-REQUISITOS DE INFORMACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO Y/O MANTENIMIENTO DE APARATOS ELECTRÓNICOS
	NMX-I-147-NYCE-2010	24/01/2011	ELECTRÓNICA-SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA DE CORRIENTE CONTINUA. (CANCELA A LA NMX-I-147-NYCE-2004).
	NMX-I-163-NYCE-2003	31/10/2003	PRODUCTOS ELECTRONICOS-SISTEMAS ELECTRONICOS DE ENERGIA ININTERRUMPIDA DE CORRIENTE ALTERNA (CA). CANCELA A LA NMX-I-163-NYCE-2002. ESPECIFICACIONES Y LOS MÉTODOS DE PRUEBA APPLICABLES A LOS SISTEMAS ELECTRONICOS DE ENERGIA, MEDIANTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EMITIDO POR EL NYCE (NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, A.C.)
	NMX-I-147-NYCE-2010	24/01/2011	ELECTRÓNICA-SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA DE CORRIENTE CONTINUA. (CANCELA A LA NMX-I-147-NYCE-2004).
	NMX-I-035-NYCE-2011	15/06/2012	ELECTRÓNICA-SEGURIDAD-SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS
• Moneda.	Pesos mexicanos.		
• Vigencia de la propuesta económica.	Al 31 de diciembre de 2015.		
• Forma de pago.	En caso de que le sea adjudicada una o más partidas la forma de pago será mediante transferencia bancaria.		
• Área que administrará el pedido.	La Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios a través de la Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento		
• Garantías.	Por lo menos 2 años lo cual debe manifestarse por escrito con firma del representante legal del proveedor.		
• Pena convencional	En cualquier caso, el porcentaje será del 2.5% sobre el valor de lo incumplido, por cada día de atraso, del bien no entregado oportunamente, conforme a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES), en su inciso 6 Aspectos a considerar para la determinación de los términos, condiciones y procedimiento a efecto de aplicar las penas convencionales, deducciones, descuentos y retenciones económicas, atendiendo lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de la LAASSP.		



PARTIDA 35: SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE.

• Área que solicita cotización.	Gerencia de informática
• Cantidad.	10 piezas.
• Objeto.	NO-BREAK PARA MICROCOMPUTADORA
• Descripción técnica del objeto de contratación.	Sistema de energía ininterrumpida para sites de comunicación.
• Tipo de contrato.	Cerrado.
• Ejercicio fiscal.	Para ejercer durante el ejercicio 2015.
• Origen de los bienes.	Nacional o extranjero.
	En el caso de que el licitante desee obtener el margen de preferencia para el bien nacional ofertado deberá cumplir con el porcentaje de contenido nacional del 30% conforme a lo establecido en la Regla 11 en concordancia con lo establecido en las Reglas 5 y 7 de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2010.
• Capacidad	7 KVA
• Características físicas y técnicas.	Fijo.
	Tecnología: On Line
	Nivel de Protección: Avanzado
	Conexión: Bifásica 220/208 volts
	Que permita proteger y mantener energizados los equipos de comunicación al haber un corte de energía eléctrica.
	Conexión de entrada monofásica y/o bifásica.
	Rango de Operación: 120 a 280 volts
	Tiempo de Respaldo: 5 a 40 minutos
Con cables de conexión para el suministro de energía.	
	Salida: 120/208 volts
	Frecuencia: 60 HZ
• Lugar de entrega.	Bldv. Hermanos Serdán No. 285, Fracc. Valle del Rey. C.P. 72140, Puebla, Pue.
• Condiciones de entrega.	Los bienes deben ser entregados en su empaque y embalaje original de fábrica. Los bienes no serán recibidos si los empaques se encuentran violados o los bienes llegan dañados de fábrica o como resultado de su traslado al lugar de entrega. El proveedor asume en todo momento los riesgos hasta la entrega de los bienes en el lugar que se indica, inclusive el retraso que pueda ocasionarse por causa de la transportación o por razones que no sean imputables a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
• Tiempo de entrega.	A más tardar 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo.
• Vigencia del pedido o contrato.	Al 31 de diciembre de 2015.

<ul style="list-style-type: none"> • Instalación y puesta en marcha. 	Los bienes deberán ser entregados en el domicilio que se indica en este documento. No incluye armado e instalación.															
<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación para su uso. 	Se requiere demostrar el manejo y funcionamiento del equipo al personal que determine la Financiera en el sitio de entrega.															
<ul style="list-style-type: none"> • Forma de adjudicación. 	Por partida.															
<ul style="list-style-type: none"> • Licencias, permisos o autorizaciones. 	No aplica.															
<ul style="list-style-type: none"> • Normas aplicables a la contratación. 	<table border="1"> <tr> <td>NMX-I-163-NYCE-2003</td> <td>31/10/2003</td> <td>PRODUCTOS ELECTRONICOS-SISTEMAS ELECTRONICOS DE ENERGIA ININTERRUMPIDA DE CORRIENTE ALTERNA (CA). CANCELA A LA NMX-I-163-NYCE-2002. ESPECIFICACIONES Y LOS MÉTODOS DE PRUEBA APLICABLES A LOS SISTEMAS ELECTRONICOS DE ENERGIA, MEDIANTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EMITIDO POR EL NYCE (NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, A.C.)</td> </tr> <tr> <td>NOM-016-SCFI-1993</td> <td>1993-10-14</td> <td>APARATOS ELECTRÓNICOS DE USO EN OFICINA Y ALIMENTADOS POR DIFERENTES FUENTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA - REQUISITOS DE SEGURIDAD Y MÉTODOS DE PRUEBA. (SE RATIFICA POR CINCO AÑOS SEGÚN RESOLUCIÓN PUBLICADA EN EL D. O. F. EL 29/06/2005)</td> </tr> <tr> <td>NMX-I-218-NYCE-2009</td> <td>28/01/2010</td> <td>ELECTRÓNICA-REQUISITOS DE INFORMACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO Y/O MANTENIMIENTO DE APARATOS ELECTRÓNICOS</td> </tr> <tr> <td>NMX-I-147-NYCE-2010</td> <td>24/01/2011</td> <td>ELECTRÓNICA-SISTEMAS ELECTRONICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA DE CORRIENTE CONTINUA. (CANCELA A LA NMX-I-147-NYCE-2004).</td> </tr> <tr> <td>NMX-I-035-NYCE-2011</td> <td>15/06/2012</td> <td>ELECTRÓNICA-SEGURIDAD-SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS</td> </tr> </table>	NMX-I-163-NYCE-2003	31/10/2003	PRODUCTOS ELECTRONICOS-SISTEMAS ELECTRONICOS DE ENERGIA ININTERRUMPIDA DE CORRIENTE ALTERNA (CA). CANCELA A LA NMX-I-163-NYCE-2002. ESPECIFICACIONES Y LOS MÉTODOS DE PRUEBA APLICABLES A LOS SISTEMAS ELECTRONICOS DE ENERGIA, MEDIANTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EMITIDO POR EL NYCE (NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, A.C.)	NOM-016-SCFI-1993	1993-10-14	APARATOS ELECTRÓNICOS DE USO EN OFICINA Y ALIMENTADOS POR DIFERENTES FUENTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA - REQUISITOS DE SEGURIDAD Y MÉTODOS DE PRUEBA. (SE RATIFICA POR CINCO AÑOS SEGÚN RESOLUCIÓN PUBLICADA EN EL D. O. F. EL 29/06/2005)	NMX-I-218-NYCE-2009	28/01/2010	ELECTRÓNICA-REQUISITOS DE INFORMACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO Y/O MANTENIMIENTO DE APARATOS ELECTRÓNICOS	NMX-I-147-NYCE-2010	24/01/2011	ELECTRÓNICA-SISTEMAS ELECTRONICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA DE CORRIENTE CONTINUA. (CANCELA A LA NMX-I-147-NYCE-2004).	NMX-I-035-NYCE-2011	15/06/2012	ELECTRÓNICA-SEGURIDAD-SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS
NMX-I-163-NYCE-2003	31/10/2003	PRODUCTOS ELECTRONICOS-SISTEMAS ELECTRONICOS DE ENERGIA ININTERRUMPIDA DE CORRIENTE ALTERNA (CA). CANCELA A LA NMX-I-163-NYCE-2002. ESPECIFICACIONES Y LOS MÉTODOS DE PRUEBA APLICABLES A LOS SISTEMAS ELECTRONICOS DE ENERGIA, MEDIANTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EMITIDO POR EL NYCE (NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, A.C.)														
NOM-016-SCFI-1993	1993-10-14	APARATOS ELECTRÓNICOS DE USO EN OFICINA Y ALIMENTADOS POR DIFERENTES FUENTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA - REQUISITOS DE SEGURIDAD Y MÉTODOS DE PRUEBA. (SE RATIFICA POR CINCO AÑOS SEGÚN RESOLUCIÓN PUBLICADA EN EL D. O. F. EL 29/06/2005)														
NMX-I-218-NYCE-2009	28/01/2010	ELECTRÓNICA-REQUISITOS DE INFORMACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO Y/O MANTENIMIENTO DE APARATOS ELECTRÓNICOS														
NMX-I-147-NYCE-2010	24/01/2011	ELECTRÓNICA-SISTEMAS ELECTRONICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA DE CORRIENTE CONTINUA. (CANCELA A LA NMX-I-147-NYCE-2004).														
NMX-I-035-NYCE-2011	15/06/2012	ELECTRÓNICA-SEGURIDAD-SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS														
<ul style="list-style-type: none"> • Moneda. 	Pesos mexicanos.															
<ul style="list-style-type: none"> • Vigencia de la propuesta económica. 	Al 31 de diciembre de 2015.															
<ul style="list-style-type: none"> • Forma de pago. 	En caso de que le sea adjudicada una o más partidas la forma de pago será mediante transferencia bancaria.															
<ul style="list-style-type: none"> • Área que administrará el pedido. 	La Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios a través de la Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento															
<ul style="list-style-type: none"> • Garantías. 	La que establezca el pedido o contrato sobre el valor de los bienes a través de póliza de fianza expedida por la institución afianzadora en favor de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, asimismo para cubrir fallas o vicios ocultos que se detecten sobre los bienes durante un año a partir de la fecha de entrega de los mismos.															

<ul style="list-style-type: none"> • Pena convencional 	<p>En cualquier caso, el porcentaje será del 2.5% sobre el valor de lo incumplido, por cada día de atraso, del bien no entregado oportunamente, conforme a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES), en su inciso 6 Aspectos a considerar para la determinación de los términos, condiciones y procedimiento a efecto de aplicar las penas convencionales, deducciones, descuentos y retenciones económicas, atendiendo lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de la LAASSP.</p>
---	--

PARTIDA 36: SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE.

<ul style="list-style-type: none"> • Área que solicita cotización. 	Gerencia de informática
<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad. 	25 piezas.
<ul style="list-style-type: none"> • Objeto. 	NO-BREAK PARA MICROCOMPUTADORA
<ul style="list-style-type: none"> • Descripción técnica del objeto de contratación. 	Sistema de energía ininterrumpida para sites de comunicación.
<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de contrato. 	Cerrado.
<ul style="list-style-type: none"> • Ejercicio fiscal. 	Para ejercer durante el ejercicio 2015.
<ul style="list-style-type: none"> • Origen de los bienes. 	<p>Nacional o extranjero.</p> <p>En el caso de que el licitante desee obtener el margen de preferencia para el bien nacional ofertado deberá cumplir con el porcentaje de contenido nacional del 30% conforme a lo establecido en la Regla 11 en concordancia con lo establecido en las Reglas 5 y 7 de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2010.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad 	2 KVA
<ul style="list-style-type: none"> • Características físicas y técnicas. 	<p>Fijo.</p> <p>Tecnología: On Line</p> <p>Nivel de Protección: Avanzado</p> <p>Conexión: monofásica 120 volts</p> <p>Que permita proteger y mantener energizados los equipos de comunicación al haber un corte de energía eléctrica.</p> <p>Conexión de entrada monofásica y/o bifásica.</p> <p>Rango de Operación: 120 a 280 volts</p> <p>Tiempo de Respaldo: 5 a 20 minutos</p> <p>Con cables de conexión para el suministro de energía.</p> <p>Salida: 120/208 volts</p> <p>Frecuencia: 60 HZ</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Lugar de entrega. 	Blvd. Hermanos Serdán No. 285, Fracc. Valle del Rey. C.P. 72140, Puebla, Pue.
<ul style="list-style-type: none"> • Condiciones de entrega. 	<p>Los bienes deben ser entregados en su empaque y embalaje original de fábrica.</p> <p>Los bienes no serán recibidos si los empaques se encuentran</p>

	<p>violados o los bienes llegan dañados de fábrica o como resultado de su traslado al lugar de entrega.</p> <p>El proveedor asume en todo momento los riesgos hasta la entrega de los bienes en el lugar que se indica, inclusive el retraso que pueda ocasionarse por causa de la transportación o por razones que no sean imputables a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.</p>															
• Tiempo de entrega.	A más tardar 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo.															
• Vigencia del pedido o contrato.	Al 31 de diciembre de 2015.															
• Instalación y puesta en marcha.	Los bienes deberán ser entregados en el domicilio que se indica en este documento. No incluye armado e instalación.															
• Capacitación para su uso.	No requiere.															
• Forma de adjudicación.	Por partida.															
• Licencias, permisos autorizaciones.	No aplica.															
• Normas aplicables a la contratación.	<table border="1"> <tr> <td>NMX-I-163-NYCE-2003</td> <td>31/10/2003</td> <td>PRODUCTOS ELECTRONICOS-SISTEMAS ELECTRONICOS DE ENERGIA ININTERRUMPIDA DE CORRIENTE ALTERNA (CA). CANCELA A LA NMX-I-163-NYCE-2002. ESPECIFICACIONES Y LOS MÉTODOS DE PRUEBA APLICABLES A LOS SISTEMAS ELECTRONICOS DE ENERGIA, MEDIANTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EMITIDO POR EL NYCE (NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, A.C.)</td> </tr> <tr> <td>NOM-016-SCFI-1993</td> <td>1993-10-14</td> <td>APARATOS ELECTRÓNICOS DE USO EN OFICINA Y ALIMENTADOS POR DIFERENTES FUENTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA - REQUISITOS DE SEGURIDAD Y MÉTODOS DE PRUEBA. (SE RATIFICA POR CINCO AÑOS SEGÚN RESOLUCIÓN PUBLICADA EN EL D. O. F. EL 29/06/2005)</td> </tr> <tr> <td>NMX-I-218-NYCE-2009</td> <td>28/01/2010</td> <td>ELECTRÓNICA-REQUISITOS DE INFORMACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO Y/O MANTENIMIENTO DE APARATOS ELECTRÓNICOS</td> </tr> <tr> <td>NMX-I-147-NYCE-2010</td> <td>24/01/2011</td> <td>ELECTRÓNICA-SISTEMAS ELECTRONICOS DE ENERGIA ININTERRUMPIDA DE CORRIENTE CONTINUA. (CANCELA A LA NMX-I-147-NYCE-2004).</td> </tr> <tr> <td>NMX-I-035-NYCE-2011</td> <td>15/06/2012</td> <td>ELECTRÓNICA-SEGURIDAD-SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS</td> </tr> </table>	NMX-I-163-NYCE-2003	31/10/2003	PRODUCTOS ELECTRONICOS-SISTEMAS ELECTRONICOS DE ENERGIA ININTERRUMPIDA DE CORRIENTE ALTERNA (CA). CANCELA A LA NMX-I-163-NYCE-2002. ESPECIFICACIONES Y LOS MÉTODOS DE PRUEBA APLICABLES A LOS SISTEMAS ELECTRONICOS DE ENERGIA, MEDIANTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EMITIDO POR EL NYCE (NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, A.C.)	NOM-016-SCFI-1993	1993-10-14	APARATOS ELECTRÓNICOS DE USO EN OFICINA Y ALIMENTADOS POR DIFERENTES FUENTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA - REQUISITOS DE SEGURIDAD Y MÉTODOS DE PRUEBA. (SE RATIFICA POR CINCO AÑOS SEGÚN RESOLUCIÓN PUBLICADA EN EL D. O. F. EL 29/06/2005)	NMX-I-218-NYCE-2009	28/01/2010	ELECTRÓNICA-REQUISITOS DE INFORMACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO Y/O MANTENIMIENTO DE APARATOS ELECTRÓNICOS	NMX-I-147-NYCE-2010	24/01/2011	ELECTRÓNICA-SISTEMAS ELECTRONICOS DE ENERGIA ININTERRUMPIDA DE CORRIENTE CONTINUA. (CANCELA A LA NMX-I-147-NYCE-2004).	NMX-I-035-NYCE-2011	15/06/2012	ELECTRÓNICA-SEGURIDAD-SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS
NMX-I-163-NYCE-2003	31/10/2003	PRODUCTOS ELECTRONICOS-SISTEMAS ELECTRONICOS DE ENERGIA ININTERRUMPIDA DE CORRIENTE ALTERNA (CA). CANCELA A LA NMX-I-163-NYCE-2002. ESPECIFICACIONES Y LOS MÉTODOS DE PRUEBA APLICABLES A LOS SISTEMAS ELECTRONICOS DE ENERGIA, MEDIANTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EMITIDO POR EL NYCE (NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, A.C.)														
NOM-016-SCFI-1993	1993-10-14	APARATOS ELECTRÓNICOS DE USO EN OFICINA Y ALIMENTADOS POR DIFERENTES FUENTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA - REQUISITOS DE SEGURIDAD Y MÉTODOS DE PRUEBA. (SE RATIFICA POR CINCO AÑOS SEGÚN RESOLUCIÓN PUBLICADA EN EL D. O. F. EL 29/06/2005)														
NMX-I-218-NYCE-2009	28/01/2010	ELECTRÓNICA-REQUISITOS DE INFORMACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO Y/O MANTENIMIENTO DE APARATOS ELECTRÓNICOS														
NMX-I-147-NYCE-2010	24/01/2011	ELECTRÓNICA-SISTEMAS ELECTRONICOS DE ENERGIA ININTERRUMPIDA DE CORRIENTE CONTINUA. (CANCELA A LA NMX-I-147-NYCE-2004).														
NMX-I-035-NYCE-2011	15/06/2012	ELECTRÓNICA-SEGURIDAD-SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS														
• Moneda.	Pesos mexicanos.															
• Vigencia de la propuesta económica.	Al 31 de diciembre de 2015.															
• Forma de pago.	En caso de que le sea adjudicada una o más partidas la forma de pago será mediante transferencia bancaria.															

<ul style="list-style-type: none"> • Área que administrará el pedido. 	La Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios a través de la Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento
<ul style="list-style-type: none"> • Garantías. 	La que establezca el pedido o contrato sobre el valor de los bienes a través de póliza de fianza expedida por la institución afianzadora en favor de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, asimismo para cubrir fallas o vicios ocultos que se detecten sobre los bienes durante un año a partir de la fecha de entrega de los mismos.
<ul style="list-style-type: none"> • Pena convencional 	En cualquier caso, el porcentaje será del 2.5% sobre el valor de lo incumplido, por cada día de atraso, del bien no entregado oportunamente, conforme a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES), en su inciso 6 Aspectos a considerar para la determinación de los términos, condiciones y procedimiento a efecto de aplicar las penas convencionales, deducciones, descuentos y retenciones económicas, atendiendo lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de la LAASSP.

**PARTIDA 37:
VIDEOGRABADORA DIGITAL DVR PARA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN
DE 24 SALIDAS.**

Características y especificaciones físicas y técnicas.

<ul style="list-style-type: none"> • Área que solicita cotización. 	Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento.
<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad. 	8 piezas.
<ul style="list-style-type: none"> • Objeto. 	Videograbadora digital para CCTV de 24 canales
<ul style="list-style-type: none"> • Descripción Técnica del objeto de contratación. 	VIDEOGRABADORA DIGITAL DVR PARA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN DE 24 CANALES.
<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de contrato. 	Cerrada
<ul style="list-style-type: none"> • Ejercicio Fiscal. 	Para ejercer durante el ejercicio 2015.
<ul style="list-style-type: none"> • Origen de los bienes. 	Nacional o extranjero En el caso de que el licitante desee obtener el margen de preferencia para el bien nacional ofertado deberá cumplir con el porcentaje de contenido nacional del 30% conforme a lo establecido en la Regla 11 en concordancia con lo establecido en las Reglas 5 y 7 de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2010.
<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad 	No aplica.
<ul style="list-style-type: none"> • Características físicas y técnicas. 	Compresión H.264 Debe necesariamente incluirse DISCO DURO compatible con DVR de capacidad 2 TBis tipo S-ATA. Sistema operativo en tiempo real.

	<p>Audio de 2 vías.</p> <p>Sistema Full Dúplex</p> <p>Con función triplex: visualización de video en vivo y grabación al mismo tiempo por las salidas principales.</p> <p>Incluir interfaz USB 2.0 para extracción de datos.</p> <p>Que soporte mouse USB 2.0</p> <p>Con sistema multilinguaje integrado.</p> <p>Que permita extraer datos por puerto USB 2.0</p> <p>Compatible con discos duros tipo S-ATA</p> <p>Con salida principal en salida HDMI.1080X720p.</p> <p>Alimentación 100-240 VCA</p> <p>Que incluya transformador o eliminador de corriente</p> <p>Velocidad de grabación de 480 IPS.</p> <p>Resolución de grabación CIF, 2CIF, 4CIF.</p> <p>Calendarización por cámara, hora y día.</p> <p>Grabación por horario, evento, alarma, detección de movimiento e inserción de texto.</p> <p>Sistema integrado de grabación en base de datos.</p> <p>Búsqueda por calendario y evento.</p> <p>Exportación de fotografías en formato JPEG, BMP y otros formatos.</p> <p>Audio para grabación y transmisión.</p> <p>Acceso por internet.</p> <p>Compatible con DVRNS así como otros formatos con las mismas funciones.</p> <p>Configuración remota de parámetros.</p> <p>Descarga y reproducción por red de los archivos grabados.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Lugar de entrega. 	<p>Sur 71 No. 332 Col. Banjidal. Del. Iztapalapa. México D.F.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Condiciones de entrega. 	<p>Los bienes deben ser entregados en su empaque y embalaje original de fábrica. Los bienes no serán recibidos si los empaques se encuentran violados o los bienes llegan dañados de fábrica o como resultado de su traslado al lugar de entrega.</p> <p>El proveedor asume en todo momento los riesgos hasta la entrega de los bienes en el lugar que se indica, inclusive el retraso que pueda ocasionarse por causa de la transportación o por razones que no sean imputables a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Tiempo de entrega. 	<p>A más tardar 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Vigencia del pedido o contrato. 	<p>Al 31 de diciembre de 2015.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Instalación y puesta en marcha. 	<p>Los bienes deberán ser entregados en el sitio o sitios de entrega que se indican en este documento. No incluye armado e instalación.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Capacitación para su uso. 	<p>No aplica.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Forma de adjudicación. 	<p>Por partida</p>
<ul style="list-style-type: none"> Licencias, permisos o autorizaciones. 	<p>Por el tipo de bien no se requiere licencia, permiso o autorización alguna.</p>



<ul style="list-style-type: none"> Normas aplicables a la contratación. 	NOM-024-SCFI-2013	12/08/2013	INFORMACIÓN COMERCIAL PARA EMPAQUES, INSTRUCTIVOS Y GARANTÍAS DE LOS PRODUCTOS ELECTRÓNICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRODOMÉSTICOS.
	NMX-I-035-NYCE-2011	15/06/2012	ELECTRÓNICA-SEGURIDAD-SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS
<ul style="list-style-type: none"> Moneda. 	Pesos mexicanos.		
<ul style="list-style-type: none"> Vigencia de la propuesta económica. 	Al 31 de diciembre de 2015.		
<ul style="list-style-type: none"> Forma de pago. 	En caso de que le sea adjudicada una o más partidas la forma de pago será mediante transferencia bancaria.		
<ul style="list-style-type: none"> Área administrará que el pedido. 	La Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios a través de la Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento		
<ul style="list-style-type: none"> Garantías. 	La que establezca el pedido o contrato sobre el valor de los bienes a través de póliza de fianza expedida por la institución afianzadora en favor de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, asimismo para cubrir fallas o vicios ocultos que se detecten sobre los bienes durante un año a partir de la fecha de entrega de los mismos.		
<ul style="list-style-type: none"> Penal convencional 	En cualquier caso, el porcentaje será del 2.5% sobre el valor de lo incumplido, por cada día de atraso, del bien no entregado oportunamente, conforme a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES), en su inciso 6 Aspectos a considerar para la determinación de los términos, condiciones y procedimiento a efecto de aplicar las penas convencionales, deducciones, descuentos y retenciones económicas, atendiendo lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de la LAASSP.		

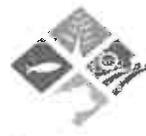
**PARTIDA 38:
PROYECTOR MULTIMEDIA PARA MICROCOMPUTADORA.**

<ul style="list-style-type: none"> Área que solicita cotización. 	Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento.
<ul style="list-style-type: none"> Cantidad. 	16 piezas.
<ul style="list-style-type: none"> Objeto. 	Proyector.
<ul style="list-style-type: none"> Descripción técnica del objeto de contratación. 	VIDEO PROYECTOR MULTIMEDIA PARA MICROCOMPUTADORA.
<ul style="list-style-type: none"> Tipo de contrato. 	Cerrado.
<ul style="list-style-type: none"> Ejercicio fiscal. 	Para ejercer durante el ejercicio 2015.
<ul style="list-style-type: none"> Origen de los bienes. 	Nacional o extranjero
<ul style="list-style-type: none"> Capacidad 	No aplica.
<ul style="list-style-type: none"> Características físicas y técnicas. 	Portátil.
	Tecnología de proyección LCD
	Brillo de por lo menos 2,800 lúmenes ANSI
	Resolución WXGA. 1280 X 800 mínimo.
	Que proyecte presentaciones sin necesidad de utilizar la PC, es decir, desde un dispositivo de memoria USB.
	Puertos de entrada HDMI, VGA, USB, Wireless, Plug & play.

1139



	5,000 horas de vida de la lámpara en modo normal y de 6,000 a 8,000 en modo económico (150 W).						
	Con cables de interfase HDMI, PC, USB y de suministro de energía.						
	Von control remoto.						
	Incluir maletín o estuche de transporte.						
	Incluir baterías para el control remoto.						
• Lugar de entrega.	Calle Sur 71 No. 332 Col. Banjidal. Delegación Iztapalapa, D.F.						
• Condiciones de entrega.	Los bienes deben ser entregados en su empaque y embalaje original de fábrica. Los bienes no serán recibidos si los empaques se encuentran violados o los bienes llegan dañados de fábrica o como resultado de su traslado al lugar de entrega. El proveedor asume en todo momento los riesgos hasta la entrega de los bienes en el lugar que se indica, inclusive el retraso que pueda ocasionarse por causa de la transportación o por razones que no sean imputables a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.						
• Tiempo de entrega.	A más tardar 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo.						
• Vigencia del pedido o contrato.	Al 31 de diciembre de 2015.						
• Instalación y puesta en marcha.	Los bienes deberán ser entregados en el domicilio que se indica en este documento. No incluye armado e instalación.						
• Capacitación para su uso.	Se requiere demostrar el manejo y funcionamiento del equipo al personal que determine la Financiera en el sitio de entrega.						
• Forma de adjudicación.	Por partida						
• Licencias, permisos o autorizaciones.	No aplica.						
• Normas aplicables a la contratación.	<table border="1"> <tr> <td>NOM-024-SCFI-2013</td> <td>12/08/2013</td> <td>INFORMACIÓN COMERCIAL PARA EMPAQUES, INSTRUCTIVOS Y GARANTÍAS DE LOS PRODUCTOS ELECTRÓNICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRODOMÉSTICOS.</td> </tr> <tr> <td>NMX-I-035-NYCE-2011</td> <td>15/06/2012</td> <td>ELECTRÓNICA-SEGURIDAD-SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS</td> </tr> </table>	NOM-024-SCFI-2013	12/08/2013	INFORMACIÓN COMERCIAL PARA EMPAQUES, INSTRUCTIVOS Y GARANTÍAS DE LOS PRODUCTOS ELECTRÓNICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRODOMÉSTICOS.	NMX-I-035-NYCE-2011	15/06/2012	ELECTRÓNICA-SEGURIDAD-SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS
NOM-024-SCFI-2013	12/08/2013	INFORMACIÓN COMERCIAL PARA EMPAQUES, INSTRUCTIVOS Y GARANTÍAS DE LOS PRODUCTOS ELECTRÓNICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRODOMÉSTICOS.					
NMX-I-035-NYCE-2011	15/06/2012	ELECTRÓNICA-SEGURIDAD-SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS					
• Moneda.	Pesos mexicanos.						
• Vigencia de la propuesta económica.	Al 31 de diciembre de 2015.						
• Forma de pago.	En caso de que le sea adjudicada una o más partidas la forma de pago será mediante transferencia bancaria.						
• Área que administrará el pedido.	La Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios a través de la Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento						
• Garantías.	La que establezca el pedido o contrato sobre el valor de los bienes a través de póliza de fianza expedida por la institución afianzadora en favor de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, asimismo para cubrir fallas o vicios ocultos que se detecten sobre los bienes durante un año a partir de la fecha de entrega de los mismos.						
• Pena convencional	En cualquier caso, el porcentaje será del 2.5% sobre el valor de lo incumplido, por cada día de atraso, del bien no entregado oportunamente, conforme a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos de						



	<p>Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES), en su inciso 6 Aspectos a considerar para la determinación de los términos, condiciones y procedimiento a efecto de aplicar las penas convencionales, deducciones, descuentos y retenciones económicas, atendiendo lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de la LAASSP.</p>
--	---

1141



ANEXO No. 2

**(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

México D. F. a __ de _____ del 2015.

NUM. DE LICITACIÓN: _____

LICITANTE: _____

Con relación a la Licitación Pública Internacional Abierta Mixta LA-006HAN001-I114-2015, para la Adquisición de Equipo de Administración para la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, me permito someter a su consideración la siguiente Proposición Económica:

NO. DE PARTIDA	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL

- Todos los precios están expresados en Moneda Nacional.
- Se incluye la totalidad de los requerimientos necesarios para la entrega de los bienes.
- Se garantizan costos fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones del pedido.
- Se acepta las condiciones de pago establecidas en la Convocatoria de la presente licitación.

FIRMA DEL LICITANTE O APODERADO

ANEXO No. 3

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERA ENTREGAR EL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA () No. _____

FECHA: _____

DOCU- MENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
1	DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA		
4.1.A	Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.		
4.1.B	Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 6 de la convocatoria.		
4.1.C	Carta de declaración de integridad en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Financiera, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 10 de la convocatoria.		
4.1.D	Carta de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria a la licitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 8 de la convocatoria.		
4.1.E	Acreditación de personalidad jurídica en los términos solicitados en el numeral 3.4.2 de la convocatoria.		
4.1.F	Los licitantes podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones, para lo cual deberán dar estricto cumplimiento a lo indicado en el numeral 3.6 de esta Convocatoria a la licitación debiendo entregar además copia del convenio al que se refiere el punto II de dicho inciso.		
4.1.G	El licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.		
2	PROPOSICIÓN TÉCNICA		
4.2.A	La proposición técnica deberá contener la Descripción amplia y detallada de los bienes que se ofrecen, en concordancia con lo señalado en el Anexo No. 1, de esta Convocatoria a la Licitación, dando cumplimiento a todas y cada una de las características y especificaciones técnicas establecidas en el mismo.		
4.2.B	Adjuntar catálogos y/o folletos en español o con su traducción simple, con fotografías impresas y visibles del bien ofertado y/o los documentos adicionales que faciliten la evaluación técnica de los bienes que oferta, deberá señalar los datos que se requieren en la ficha técnica, la cual deberá estar firmada por el representante legal.		
4.2.C	Los licitantes que oferten bienes de origen nacional, podrán presentar el formato de manifestación, sobre la Regla 6.3 del Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las		

DOCU- MENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
	dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicada en el D.O.F. 28 de diciembre de 2010) y aclaración al mismo (D.O.F. 9 de marzo de 2011) Anexo No. 11 de esta Convocatoria a la Licitación.		
4.2.D	En caso de que el licitante sea el fabricante de los bienes, escrito en el que manifieste que cuenta con la capacidad de producción suficiente para garantizar las adjudicaciones que se deriven de esta licitación.		
4.2.E	En caso de que el licitante sea distribuidor autorizado , deberá presentar el convenio de distribuidor autorizado , y/o carta del fabricante, por medio de la cual manifieste que respalda la proposición del distribuidor y le garantiza el abasto suficiente para que a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta licitación, debiendo contener el número que identifica a esta licitación y la partida que respalda.		
4.2.F	El licitante deberá presentar carta compromiso, en donde manifieste que cuenta con la capacidad de distribución suficiente para garantizar el suministro que se derive de la presente licitación, así como para el cumplimiento del pedido mismo.		
4.2.G	Manifestación del licitante que en caso de resultar adjudicado acreditará el cumplimiento de las normas , especificaciones o sistemas solicitados conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 del Reglamento y el numeral 2.4 de la presente Convocatoria.		
4.2.H	Escrito, donde el licitante manifieste que asume la responsabilidad total en caso de que en la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, quedando la Financiera liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.		
4.2.I	Escrito, donde el licitante manifieste que quedara obligado ante la Financiera a responder de los defectos y vicios ocultos de los productos a entregar, en los términos del Anexo No. 1 de esta convocatoria, y de la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en la Convocatoria, en el pedido que se derive de esta Licitación y/o en la legislación aplicable.		
4.2.J	En su caso, los licitantes podrán participar con carácter de MIPYMES , para lo cual deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 12 de la convocatoria.		
4.2.K	Curriculum Vitae de la empresa licitante indicando nombre de los clientes a los cuales les haya suministrado bienes similares a los solicitados en la Convocatoria a la licitación.		
4.2.L	Certificados otorgados por terceros previamente registrados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales , que garanticen el origen y el manejo sustentable de los aprovechamientos forestales de donde proviene dicha madera.		
3	PROPOSICION ECONOMICA		
4.3	Las cotizaciones, en las que los licitantes deberán presentar sus proposiciones por el total de los bienes solicitados en la partida única, conforme a lo indicado en el Anexo No. 2 de la Convocatoria a la licitación		

ANEXO No. 4

FORMATO DE ACREDITACIÓN JURÍDICA DEL LICITANTE

_____, Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación, a nombre y representación de: _____

Número de Licitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Datos de la Inscripción en el Registro Público de Comercio

Fecha

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s) :

Descripción del objeto social:

Reformas del acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Domicilio:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lugar y fecha: _____

Protesto lo necesario.

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

1145



ANEXO No. 5

FORMATO DE PARTICIPACIÓN Y PLIEGO DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Mixta No. _____ convocada por la Financiera para la adquisición de: _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

DATOS GENERALES

Nombre de la Persona Física o Moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Firma

Bajo protesta de decir verdad

ANEXO No. 5

PLIEGO DE PREGUNTAS

PREGUNTAS

Asimismo, nos permitimos solicitar a la CONVOCANTE, la aclaración de las siguientes dudas:

a).- De carácter administrativo

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

b).- De carácter técnico

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

c).- De carácter legal

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

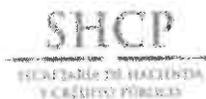
Atentamente

Nombre del representante
legal

Cargo en la empresa

Firma

1147



FND
FINANCIERA NACIONAL
DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO
RURAL, URBANO PERIURBANO Y
FOFOQUINA

ANEXO No. 6

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.

México, D.F., a ____ de _____ de _____.

En relación con la Licitación Pública Internacional Abierta Mixta No. _____, relativa a la Adquisición de _____.

El suscrito _____ en mi carácter de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el testimonio notarial no. _____ expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar **Bajo Protesta de Decir Verdad:**

Que la empresa licitante (o persona física), así como ninguno de sus integrantes, se encuentran en los supuestos que establece **los artículos 50 y 60 de la Ley** de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que opere la rescisión del pedido sin responsabilidad para la Financiera.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

Nota: En el caso de que se presenten proposiciones conjuntas este formato se deberá presentar por cada una de las empresas que integran la proposición conjunta.

Atentamente

Nombre, cargo y firma del representante



**ANEXO No. 7
MODELO DE PEDIDO**

PEDIDO No. 000/ 1

Proveedor: **Financiera Nacional de Desarrollo**
 Agencias de Fomento, S.A. de C.V. - Fomento y Desarrollo

R. F. C. FR002126V91

DIRECCIÓN: COLONIA: C. P. CIUDAD: TELS: R. F. C.

REPRESENTANTE LEGAL:

CONDICIONES DE PAGO: UNA VEZ VALIDADA LA FACTURA POR EL MES EN QUE ESTA DEBERA TRAMITARLA PARA QUE PROCEDA EL PAGO.

TRANSPORTE: A CARGO DE LA EMPRESA

PRECIO UNITARIO MONEDA NACIONAL

UNIDAD DE MEDIDA

CANTIDAD

PRECIO UNITARIO MONEDA NACIONAL

TOTAL MONEDA NACIONAL

CONDICIONES DE ENTREGA:
CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CLAUSULADO Y ANEXOS.

No. PROGRESIVO	DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MONEDA NACIONAL	TOTAL MONEDA NACIONAL
<p>IMPORTE CON LETRA: PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL SIN INCLUIR EL I.V.A.</p>					

FECHA SUSCRIPCIÓN: _____ 2014

No. DE REQUISICIÓN: 5

PARTIDA PRESUPUESTAL: _____

NÚMERO SUFFICIENCIA PRESUPUESTAL: GP-____-2014

TIPO DE PEDIDO: ABIERTO NO ABIERTO

PROCESAMIENTO DE ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN:

SOLICITANTE: _____

AREA SOLICITANTE: _____

NOMBRE CARGO: _____

AUTORIZO: _____

NOMBRE CARGO: _____

SUB-TOTAL: \$0.00

16% IVA: \$0.00

TOTAL: \$0.00



Primera.- Objeto.- Bajo los términos y condiciones de este pedido "El Proveedor" se obliga con "La Financiera" a entregar los bienes o prestar de los servicios y en su caso la instalación de los mismos, conforme a las características, especificaciones, términos y condiciones que se establecen en el presente pedido, y en el(los) anexo(s) que se agregá(n) al presente pedido, e(los) cual(les) una vez firmado(s) por las partes formará(n) parte integral del mismo.

Segunda.- Precio.- "La Financiera" y "El Proveedor" están de acuerdo en que el precio será fijo, durante la vigencia del presente pedido. El precio del bien o servicio incluye todo lo necesario para el desarrollo óptimo y los gastos que se originen como consecuencia de su realización, hasta la satisfacción de "La Financiera" de conformidad con el clausulado del presente pedido y el(los) anexo(s), que forma(n) parte del mismo.

(La cláusula Condiciones de Entrega, deberá establecerse únicamente cuando corresponda a un pedido de adquisición, de lo contrario deberá eliminarse del clausulado y marcarse la numeración.)

Tercera.- Condiciones de Entrega: "El Proveedor" se obliga a entregar al área requirente y responsable de "La Financiera" los bienes que se establezca en el pedido y/o en los anexos) los bienes que se describen en el presente pedido, dentro del plazo que se establezca en el pedido y/o en los anexos) los bienes que se describen en el presente pedido.

El (los) entregable(s) en cuestión se tendrá(n) por recibido(s) cuando este(los) cumpla(n) con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el(los) anexo(s), a entera satisfacción de "La Financiera Rural". Dicho(s) entregable(s) será(n) responsabilidad y quedarán(n) bajo resguardo del área requirente y responsable de "La Financiera".

Cuarta.- Condiciones de Pago: El pago que realizará "La Financiera" a "El Proveedor" por concepto del presente pedido será contra entrega de los bienes (Mediante el alta en el almacén o en su caso en el acta de entrega recepción de los mismos o prestación de servicios, o mediante las formas que establezca el Área Requirente y Responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente pedido) a entera satisfacción de "La Financiera", para lo cual "El Proveedor" enviará al área requirente de "La Financiera" al correo electrónico que para tal efecto indique dicha área, e(los) comprobante(s) fiscal(es) digital(es) por internet correspondiente(s), a en sus versiones XML y PDF, e(los) que deberán(n) de cumplir con todos los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones tributarias aplicables, junto con e(los) comprobante(s) fiscal(es) digital(es) por internet referido(s), "El Proveedor" anexará la documentación que acredite el oportuno suministro de los bienes; y que e(los) comprobante(s) fiscal(es) digital(es) por internet correspondiente(s) y la documentación anterior cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el pedido respectivo, a entera satisfacción de "La Financiera" incluyendo los archivos electrónicos con terminación XML y PDF.

"La Financiera" se obliga a pagarle a "El Proveedor" en el domicilio señalado en la convocatoria o previa autorización por escrito de "El Proveedor" a través de medios de pago electrónico a la cuenta bancaria que señale el mismo, dicho pago se realizará _____, en moneda nacional, dentro de los 20 días naturales siguientes a partir de la recepción de e(los) comprobante(s) fiscal(es) digital(es) por internet correspondiente(s), previo suministro de los bienes en los términos del pedido y sus anexos.

En caso de correcciones en e(los) comprobante(s) fiscal(es) digital(es) por internet correspondiente(s), dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al de su recepción, "La Financiera" a través de el Área Requirente y Responsable de administrar y verificar el cumplimiento del pedido, indicará por escrito a "El Proveedor" las deficiencias que deberá de corregir para que una vez corregida(s) lo(s) presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago. El tiempo que transcurra entre de la entrega del citado escrito y hasta que "El Proveedor" presente las correcciones, no se computará dentro del plazo para el pago.

Si hubiere pagos en exceso, se deberán reintegrar dichas cantidades al día siguiente a aquel en que se soliciten y se cubrirán intereses de conformidad con el artículo 51 de la Ley.

Quinta.- Plazo o periodo de Ejecución.- "La Financiera" y "El Proveedor" convienen que el periodo de ejecución del presente pedido iniciará a partir del día _____ de _____ de 20____ hasta el día _____ de _____ de 20____ concluido dicho plazo, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de que medie escrito de alguna de las partes. Si terminado el plazo de ejecución del presente pedido "La Financiera" tuviere la necesidad, de aumentar la cantidad de bienes o prestación de los servicios pactados originalmente por parte de "El Proveedor", se requerirá por escrito la celebración de un nuevo pedido o convenio, según corresponda, de conformidad con la normatividad de la materia.

Sexta.- Otorgamiento de Prórrogas.- Cuando se presente caso fortuito u ocurran causas de fuerza mayor, "El Proveedor" podrá solicitar a "La Financiera" le sea otorgada una prórroga para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este pedido, dicha solicitud deberá ser presentada por escrito, debidamente fundada y motivada y con cinco días hábiles de anticipación al área requirente de "La Financiera", quien determinará la procedencia de otorgar o no dicha prórroga.

En el supuesto de que "El Proveedor" obtenga la prórroga correspondiente, a efecto de aplazar el plazo ó período de ejecución, deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales.

Tratándose de causas imputables a "La Financiera" no se requerirá de la solicitud por escrito de "El Proveedor", en este supuesto no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso y "Financiera Rural" podrá modificar el plazo ó período de ejecución, para lo cual deberá de notificar a "El Proveedor" con cinco días hábiles de anticipación, a efecto de que se proceda a la formalización del convenio modificatorio respectivo.

En caso de que "El Proveedor" no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de la pena convencional correspondiente.

Séptima.- Garantía de Cumplimiento de Pedido: "El Proveedor", garantizará el cumplimiento del presente pedido con una fianza, equivalente al 10% de su monto total, a favor de "La Financiera", sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, debiendo ser entregada la garantía referida, en un plazo no mayor de diez días naturales posteriores a la firma del presente documento legal; fianza que deberá ser expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, debiendo cumplir con lo establecido en los artículos 48 y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del artículo 103 de su Reglamento.

Octava.- Área Requirente y Responsable de "La Financiera".- El Área Requirente y Responsable de Administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "El Proveedor", y quien se encargará de todas las



acciones operativas y de enlace concernientes al cumplimiento del objeto de este pedido, será la _____ (poner el nombre del servidor público del área requeriente y responsable), por conducto de _____ (poner el nombre del servidor público del área requeriente y responsable).

Novena.- Derechos de Autor, Marcas Registradas, Patentes y/o Derechos de Propiedad Intelectual.- "El Proveedor" se obliga con "La Financiera", a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "La Financiera" o a terceros, si con motivo de la adquisición de bienes o la prestación de los servicios viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado, en tal virtud, "El Proveedor" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial, el Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "La Financiera", por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta, será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "El Proveedor", para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a "La Financiera" de cualquier controversia, librándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, administrativa, fiscal o de cualquier otra índole.

"El Proveedor" defenderá a "La Financiera" de cualquier reclamación, demanda o controversia, sacándola en paz y a salvo de la misma, haciéndose cargo de todos los gastos, que la autoridad correspondiente le condene a pagar mediante cualquier resolución (o arreglo al cual de su consentimiento); siempre y cuando "La Financiera" notifique inmediatamente por escrito a "El Proveedor" de la citada reclamación, demanda o controversia.

Si como resultado de una reclamación, demanda o controversia de violación de derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado, un tribunal competente prohibiera el uso de un producto, "El Proveedor" hará los esfuerzos comercialmente razonables para que "La Financiera" obtenga el derecho de continuar su uso, o bien para reemplazarlos por otro(s) equivalente(s) que sea funcional, o modificarlos para que cese la violación de tales derechos.

Asimismo, en caso de recibir información sobre una reclamación, demanda o controversia de violación de derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado relacionada con la adquisición de bienes o de prestación de los servicios, "El Proveedor" podrá, a su costo, y sin que ello implique obligación alguna: (i) tratar de obtener para "La Financiera" el derecho de continuar usando los bienes o recibiendo la prestación de los servicios presuntamente objeto de la reclamación; (ii) modificar el bien o la prestación de los servicios o reemplazarlos. En estos casos, "La Financiera" deberá finalizar inmediatamente el uso de bienes o la prestación de los servicios.

En caso de no realizarse las alternativas antes citadas, "La Financiera" rescindiré el pedido y "El Proveedor" se obliga a cubrir los daños y perjuicios que se acrediten.

"La Financiera" coadyuvará en la defensa de la reclamación, demanda o controversia, cuando ésta se limite a la entrega de documentos públicos y privados, informes o alguna otra clase de dictámenes o pruebas periciales que tengan relación con la reclamación, demanda o controversia. "El Proveedor" pagará directamente todos los gastos necesarios para la defensa de las controversias de cualquier índole que se hicieren. Asimismo, "El Proveedor" debe pagar a "La Financiera" los daños que resulten de la suspensión de los bienes o la prestación de los servicios inherentes a este pedido. Dicha responsabilidad se limita al monto total del pedido.

Décima.- Daños y Perjuicios: En el cumplimiento del objeto del presente pedido, "El Proveedor" será responsable de los daños y perjuicios que sufra "La Financiera" con motivo de su actuación profesional, técnica y/o laboral en forma negligente o dolosa.

"El Proveedor", se obliga a cubrir a "La Financiera" las cantidades que por su actuación negligente o dolosa, incluyendo la de sus empleados, tenga que pagar "La Financiera", sin perjuicio de que "La Financiera" ejerza las acciones legales y administrativas relacionadas con los actos antes indicados.

Décima Primera.- Vicios Ocultos.- "El Proveedor" quedará obligado ante "La Financiera" a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, por fallas en la calidad o en el cumplimiento de las especificaciones convenidas, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el presente pedido y en la legislación aplicable, mediante la sustitución del 100% de los bienes o a prestar nuevamente los servicios, sin costo alguno para "La Financiera", a más tardar dentro del plazo que para tales efectos se señale en la notificación que realice "La Financiera".

Décima Segunda.- Transferencia de Derechos.- "El Proveedor" no podrá transferir en forma parcial o total los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de "La Financiera".

Décima Tercera.- Modificación al Pedido.- "La Financiera" podrá realizar cualquier modificación al presente pedido, dentro de la vigencia del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes o los servicios sea igualmente al originalmente pactado, dicha modificación deberá de realizarse por escrito entre "El Proveedor" y "La Financiera"; los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el pedido o quien lo sustituya o esté facultado para ello; las modificaciones que en su caso se realicen al presente pedido deberán de cumplir con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 92 de su Reglamento.

Décima Cuarta.- Dedicaciones.- "La Financiera" aplicará deducciones al pago de los bienes o prestación de los servicios en caso de incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor en la entrega de bienes o prestación de los servicios, conforme en lo establecido en el(los) anexo(s) de este pedido y obligaciones contenidas en el mismo.

La deducción que se aplicará será del _____ (se determinará el % conforme a lo establecido en POBALMES) del importe facturado sobre el monto de los bienes no entregados o de los servicios no prestados.

Dichas deducciones se realizarán en el pago que se encuentre en trámite. En el caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía.

Procederá la rescisión del pedido respectivo, cuando la suma del importe total de las deducciones aplicadas al proveedor correspondan al 10% del monto total del pedido.

“El Proveedor” acepta que el importe de las deducciones a que se refiere el presente numeral, puede ser deducido por la “La Financiera” directamente de la facturación respectiva, por lo que los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente a las deducciones correspondientes.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el Impuesto Al Valor Agregado.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes la realizará el área requirente y responsable de los bienes o la prestación de los servicios.

Décima Quinta.- Pena Convencional.- En caso de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, “El Proveedor” queda obligado a pagar por concepto de pena convencional el 10% (diez por ciento) del valor del contrato (IVA incluido) por cada día natural de atraso sobre el monto de los bienes no entregados o de los servicios no prestados oportunamente, de conformidad con el presente pedido y su(s) anexo(s).

El pago de la pena convencional se realizará en el pago que se encuentre en trámite. En el caso de no existir pagos pendientes, la pena convencional se aplicará sobre la garantía, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento.

Cuando el monto total de aplicación de penas convencionales sea del 10% del valor total del pedido, se iniciará el procedimiento de rescisión del pedido en los términos del artículo 64 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia la presente cláusula, se aplicarán además cualquiera otra que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público establezca.

“El Proveedor” acepta que el importe de las sanciones a que se refiere esta cláusula, sea deducido por la “La Financiera” directamente de la facturación respectiva, por lo que los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que “El Proveedor” deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Décima Sexta.- Rescisión de Pedido.- “La Financiera” en caso de incumplimiento por parte de “El Proveedor” a las obligaciones establecidas en el presente pedido, podrá iniciar en cualquier momento durante la vigencia del presente pedido, el procedimiento de rescisión previsto en la presente cláusula, conforme a lo siguiente:

- A) Se iniciará a partir de que a “El Proveedor” le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- B) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, “La Financiera” contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “El Proveedor”; la determinación de dar o no por rescindido el pedido deberá ser establecida en un dictamen debidamente fundado, motivado y comunicada a “El Proveedor”, dentro de dicho plazo, y
- C) Cuando se rescinda el pedido se formulará y notificará el finiquito correspondiente a “El Proveedor”, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “La Financiera” y demás circunstancias del caso por concepto de bienes o prestación de los servicios hasta el momento de rescisión.

“La Financiera” bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión cuando durante el procedimiento se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente pedido.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el pedido, se entregaren los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “La Financiera” de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“La Financiera” a su juicio y bajo su responsabilidad, podrá suspender el procedimiento de rescisión, cuando durante el procedimiento se advierta que la rescisión del pedido pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, en este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual, justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del pedido resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el pedido, “La Financiera” establecerá con “El Proveedor” otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, el convenio modificador que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La suspensión del procedimiento de rescisión o la determinación de no dar por rescindido el pedido en los supuestos antes mencionados, así como la fijación del plazo para subsanar el incumplimiento de “El Proveedor”, será responsabilidad del área requirente y responsable, debiendo quedar asentado dicho plazo en el convenio que resulte de la conciliación o en el convenio modificador, en términos de los artículos 52, penúltimo y último párrafos,

o 79, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, según corresponda.

Asimismo, serán causas de rescisión del presente pedido sin ninguna responsabilidad para "La Financiera", si se actualiza alguno de los siguientes supuestos:

- A) Si el proveedor no suministra los bienes a la Financiera, en el plazo y bajo las condiciones estipuladas en la convocatoria, así como en el presente pedido y sus anexos.
- B) Si el proveedor suspende injustificadamente las obligaciones derivadas del pedido y sus anexos;
- C) Por cualquier causa el proveedor deja de tener la capacidad técnica, administrativa, económica y humana para dar cumplimiento al objeto del pedido;
- D) Si el proveedor transfiere total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones derivadas del pedido, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de la Financiera.
- E) Si el proveedor proporciona información falsa o actúa con dolo y mala fe, en el proceso de licitación, en la celebración del pedido o durante su vigencia.
- F) Por falsedad en las manifestaciones indicadas en el capítulo de declaraciones y cláusulas del pedido por parte de el proveedor
- G) Si transcurrido el plazo adicional que se le concediera para corregir las causas que hubieran originado el rechazo de los bienes, el proveedor no efectuara las rectificaciones.
- H) Por manifestaciones de naturaleza laboral realizadas, por cualquier medio, por el personal de el proveedor en las instalaciones de la Financiera que afecten o impacten el pedido o las operaciones que realiza la Financiera.
- I) Si el proveedor niega a la Financiera o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la supervisión en la suministro de los bienes.
- J) Si el proveedor suministra los bienes deficientemente o no apega a lo estipulado en el pedido y en sus anexos.
- K) Si el proveedor contraviene los términos y condiciones del pedido y sus anexos o las disposiciones de la Ley, su Reglamento y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.
- L) Si el proveedor no proporciona la póliza de fianza de cumplimiento del pedido, en el plazo establecido de 10 días naturales a partir de la firma del pedido.
- M) Por resolución de autoridad administrativa o judicial, que declare la nulidad, inexistencia o terminación del presente pedido, o
- N) Por cualquier otro incumplimiento a las obligaciones establecidas en la convocatoria, en el pedido y sus anexos por parte de el proveedor.

Si "El proveedor" es quien decide rescindir el presente pedido será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

En caso de rescisión del presente pedido, "El Proveedor" entregará a "La Financiera" toda la documentación que se le haya entregado, en el improrrogable término de diez días hábiles contados a partir del momento en que "La Financiera" comunique por escrito la rescisión.

Décima Séptima.- Terminación Anticipada.- "La Financiera", podrá dar por terminado anticipadamente el pedido cuando:

- a) Concurran razones de interés general;
- b) Por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o la prestación de los servicios que por este medio se contrata, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "La Financiera";
- c) "El proveedor" sea emplazado a huelga o se le presente cualquier conflicto de carácter laboral que afecte directamente el presente pedido, o
- d) Se determine la nulidad de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos la determinación de dar por terminado de manera anticipada este pedido, deberá establecerse en un dictamen debidamente fundado y motivado, en donde se precisarán las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, en estos supuestos, "La Financiera" previa solicitud por escrito pagará a "El Proveedor" los gastos no recuperables en que haya incurrido, dicho pago será procedente cuando los gastos sean razonables, estén debidamente comprobados, y se relacionen directamente con este instrumento jurídico, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I del artículo 102 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(La cláusula Propiedad de Resultados, deberá establecerse únicamente cuando deriven derechos relacionados con propiedad industrial y/o derechos de autor, de lo contrario deberá eliminarse del clausulado y recomenarse la inserción.)

Décima Octava: Propiedad de Resultados.- "El Proveedor" reconoce que la prestación objeto del presente pedido son por encargo de "La Financiera", consecuentemente reconoce que todos y cada uno de los documentos, reportes, medios magnéticos, estudios, estrategias, servicios y demás materiales entregables que se generen en la prestación de los servicios o como consecuencia de este pedido, pasarán a ser propiedad de "La Financiera" quedando obligado "El Proveedor" a entregarlos al término del presente instrumento o en el momento que "La Financiera" lo requiera, salvo que exista impedimento en términos de las disposiciones legales aplicables.

Asimismo, "El Proveedor" se obliga a no realizar a su nombre ni a favor de terceros, cualquier registro de obra; marca, derechos conexos, reserva de derechos, diseño industrial y, en general, cualquier derecho de propiedad intelectual, respecto de cualquiera de los productos o de sus elementos que se deriven del presente pedido.

Décima Novena.- Garantía de Programas.- "El Proveedor" manifiesta bajo protesta de decir verdad que los programas que use para cumplir con el objeto de este pedido, están exentos de toda y cualquier reclamación legal.



1153

de infracción de patente, marca registrada o derechos de autor.

Asimismo, "El Proveedor" manifiesta bajo protesta de decir verdad que todo programa de terceros usado para los mismos fines descritos en el párrafo anterior, está legalmente autorizado por los titulares de los derechos de propiedad para comercializar las licencias de uso.

"El Proveedor" garantiza que los programas que use para cumplir con el objeto de este pedido estarán libres de cualquier tipo de "virus", "troyano" o "gusano" o cualquier otro tipo de código malicioso de software o hardware.

Vigésima.- Constancia de Cumplimiento.- Previa solicitud de "El Proveedor", y una vez cumplidas las obligaciones establecidas en el presente instrumento a entera satisfacción de "La Financiera", esta por conducto del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente pedido procederá a extender la constancia de cumplimiento a que hace referencia la fracción VIII del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías correspondientes.

Vigésima Primera.- Relación de Anexos.- Los servicios objeto del presente pedido, se sujetarán a las declaraciones y cláusulas del presente pedido y, a lo estipulado en el anexo, que es parte integrante de este pedido, mismo que a continuación se enlistan:

"ANEXO"
(Establecer el anexo correspondiente según sea Licitación, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa).

Vigésima Segunda.- Supletoriedad.- las partes convienen que en lo no expresamente previsto en este pedido, serán aplicables las disposiciones de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; supletoriamente el Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones jurídicas que sean aplicables.

Vigésima Tercera.- Jurisdicción.- Para la interpretación, aplicación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo lo que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en virtud de cualquier otro domicilio presente o futuro, o cualquier otra causa.

Previa lectura del contenido del presente pedido, las partes aceptan quedar obligadas en todos sus términos y condiciones, los cuales se constituyen en la expresión completa de su voluntad y lo firman de conformidad en 2 ejemplares originales, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día _____ del mes de _____ del año 20_____.

Manifiesta "La Financiera"

Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley Orgánica de "La Financiera", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre del 2002; así como los artículos 1º, 3º fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Que el 10 de enero.....

Apoderado Legal

Manifiesta "El Proveedor"

Que es una _____ (señalar naturaleza jurídica del proveedor) debidamente constituida de conformidad con las leyes de los estados unidos mexicanos, acreditando su existencia legal mediante la escritura pública número _____.

Que la sociedad tiene como objeto, realizar entre otras actividades las siguientes: _____.

Que cuenta con las facultades legales necesarias y suficientes para suscribir el presente pedido y adquirir en nombre de su representada los derechos y obligaciones que en el mismo se estipulan, y acreditada su personalidad en los términos de la escritura pública número _____, las cuales no le han sido modificadas, revocadas o limitadas en forma alguna hasta la fecha.

Que la sociedad tiene por objeto social, entre otros: _____

El Apoderado Legal

Las antefirmas y firmas que aparecen al final corresponden al(los) anexo(s) del Pedido No. _____, de fecha _____ de 20____, celebrado por el "La Financiera", a través de la empresa denominada _____, por un monto de \$ _____ PESOS (100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado I. V. A. Conste. _____ y la _____



ANEXO No. 8

ESCRITO DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

México, D.F., a ____ de _____ de _____.

En relación con la Licitación Pública Internacional Abierta Mixta No. _____, relativa a la Adquisición de _____.

El suscrito _____ en mi carácter de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el testimonio notarial no. _____ expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar:

Que estoy conforme y acepto la convocatoria _____ y sus anexos y en su caso las modificaciones a la misma que deriven de la juntas(s) de aclaraciones.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente

Nombre, cargo y firma del representante

ANEXO No. 9

Incorporación de información relativa al programa de Cadenas Productivas y la documentación necesaria para afiliarse al mismo

PROMOCIÓN A PROVEEDORES SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

**Programa de Cadenas Productivas
del Gobierno Federal**

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.NAFIN.com.

PROMOCIÓN A LOS PROVEEDORES PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

México D.F. de _____ de 20__.

Nombre de la Empresa

En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al



Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo. Atentamente

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa). Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa) Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,. Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Completa y legible en todas las hojas.

4.- ****Copia simple** de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5.- Comprobante de domicilio Fiscal
Vigencia no mayor a 2 meses
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
La firma deberá coincidir con la del convenio

7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
Vigencia no mayor a 2 meses
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2 convenios con firmas originales
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
(Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliario llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:
Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

Entidad del Corredor ó Notario:
Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:
Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:
Fecha de alta SHCP:
Teléfono:
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 ó FM3 extranjeros ()
No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):
Domicilio Fiscal: Calle: No.: C.P.: Colonia: Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares ()
Nombre del banco:
No. de cuenta (11 dígitos):
Plaza:
No. de sucursal:
CLABE bancaria: (18 dígitos):
Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Organismo colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:
Puesto:
Teléfono (incluir clave LADA): Fax:
e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:
Personal ocupado:
Actividad ó giro:
Empleos a generar:
Principales productos:
Ventas (último ejercicio) anuales:
Netas exportación:
Activo total (aprox.):
Capital contable (aprox.):
Requiere Financiamiento SI NO

TEXTOS SUGERIDOS A INCORPORAR EN CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

- 4.4 **TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ENTREGABLES Y PERIODOS DE REVISIÓN Y ACEPTACIÓN**
El tiempo de prestación de los servicios debe realizarse como se especifica en el anexo 7,

conforme a: (seleccionar sólo una de las siguientes tres opciones).

La fecha exacta requerida para la prestación del servicio ó entrega del bien es: (7) .

El período de entrega que se requiere para la prestación de los servicios ó entrega del bien es:
 (8) (remitir al anexo técnico si es necesario)

El programa de entrega requerido para la prestación de los servicios ó entrega del bien es:
 (9) (remitir al anexo técnico si es necesario)

Una vez recibido el bien o servicio, el área usuaria dispondrá de días para la revisión y en su caso aceptación de conformidad o bien, informará al proveedor las irregularidades identificadas en el bien o servicio.

5.12 FIRMA DEL CONTRATO

5.13 AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

El licitante adjudicado, con base en la información que se indica en el anexo 17, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01.800.nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

6. ASPECTOS ECONÓMICOS.

6.2. CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los servicios en Moneda Nacional de la siguiente manera:

Los pagos serán mensuales devengados y se efectuarán a los () días naturales o en caso de que el vencimiento del vigésimo primer día sea inhábil, el pago se efectuará el día hábil inmediato posterior a éste, contados a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada y recibidos los servicios a entera satisfacción de la dependencia o entidad, conforme al anexo 7.

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del licitante adjudicado, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal www.nafin.com a efecto de que el licitante adjudicado pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ver anexo 17 "Cadenas Productivas".

1161

ANEXO No. 10

ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

México, D.F. ___ de _____ de 2014.

**A QUIEN CORRESPONDA.
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.**

Con fundamento en lo establecido por el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y el artículo 48 fracción VIII, inciso b) de su Reglamento, el suscrito _____, en mi carácter de representante legal de la empresa licitante _____ personalidad que acredito con el testimonio notarial no. _____ expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar lo siguiente:

Que en relación con la Licitación Pública Internacional Abierta Mixta No. _____, relativa a la Contratación de la Adquisición de _____, (en su caso: y como integrante de la agrupación conformada por las empresas participantes _____ y _____), **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que por mí mismo, o a través de interpósita persona, tanto el suscrito como mi representada _____, **nos abstendremos** de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Financiera, **induzcan o alteren** las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas, en relación a los demás participantes, de la licitación descrita.

Manifiesto lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Nombre, cargo y firma del representante de la empresa.

ANEXO No. 11

**ACUERDO DE LA S.E. REGLA 6.3
EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES
QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR
CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA REGLA 6.3, DEL PRESENTE INSTRUMENTO**

_____ de _____ de _____ (1)
_____(2)
PRESENTE

Me refiero al procedimiento _____(3) No. ___(4)___ en el que mi representada, la empresa _____(5) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las *"Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"*, el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____ (6) ____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, o ___(7)___% como caso de excepción.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____(8)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA REGLA 6.3 DEL PRESENTE INSTRUMENTO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las <i>"Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"</i> .
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente

1163



ANEXO No. 12

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____

ANEXO No. 12

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	<p>Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</p> <p>Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.</p> <p>Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.</p>
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente

1165



ANEXO No. 13

CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a _____ de _____ de 20__.

**Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario,
Rural, Forestal y Pesquero**
Presente.

Procedimiento de contratación No. _____

Objeto de la Adquisición: _____

Yo (Nombre del representante legal del Licitante), **ACEPTO** que se tendrá como no presentada la proposición presentada a través de medios electrónicos de comunicación (CompraNet) y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la misma y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO No. 14

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA
NÚMERO: LA-006HAN001-I114-2015
ADQUISICIÓN DE
Empresa:
Nombre del Representante Legal:
Firma:

Instrucciones: Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una "X" según considere.

EVENTO: Junta de Aclaraciones

Factor 1.

¿El contenido de la Convocatoria es claro para la Adquisición de bienes o contratación de servicios que se pretende realizar?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

Factor 2.

¿Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

EVENTO: Presentación de Proposiciones y Apertura de Proposiciones.

Factor 8.

¿El Evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

EVENTO: Resolución Técnica

Factor 4.

¿La resolución técnica fue emitida conforme a la Convocatoria y junta de aclaraciones del concurso?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

EVENTO: Fallo

Factor 5.

¿En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación del licitante o licitantes adjudicados y los que no resultaron adjudicados?



TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

EVENTO: Generales

Factor 10.

¿El acceso al inmueble fue expedito?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

Factor 9.

¿Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

Factor 6.

¿El trato que me dieron los servidores públicos de la Institución, fue respetuoso y amable?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

Factor 7.

¿Volvería a participar en otra Licitación Pública que emita esta institución?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

Factor 3.

¿El concurso se apegó a la normatividad aplicable?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

APARTADO II.

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO:

--

FAVOR DE ENTREGAR LA PRESENTE ENCUESTA, EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

1.- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.-

AGRARISMO 227 - 5 PISO, COL. ESCANDÓN, MÉXICO, D F

2.- GERENCIA DE ADQUISICIONES.

AGRARISMO 227 5 PISO, COL. ESCANDÓN, MÉXICO, D. F.

3.- ENVIARLO POR CORREO ELECTRÓNICO, A LA DIRECCIÓN: asanchez@fnd.gob.mx

4.- SE RECOMIENDA QUE LA ENCUESTA SE ENTREGUE O ENVÍE, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA EMISIÓN DEL FALLO.

ANEXO No. 15

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)

Anexo al Oficio Circular No. SACN/300/148/2003

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de *la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometen o dan gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes fraudulentos, transacciones sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquier otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."